



PEREIRA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de Contrato de Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.
2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.



En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:

1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 del 11 de octubre de 2012, integró el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en el tema que conformen un equipo interdisciplinario que sirva de acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa.

## 1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102

90



Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 71 del 12/03/2013.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO**

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de un profesional Ingeniero Electricista, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

### **2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

### **2.3. OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

### **2.4. ALCANCE DEL CONTRATO**

- 1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II Fase de apertura.
- 2- Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.
- 3- Definir- con criterio de economía- alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.



- 4- Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.
- 5- Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

## **2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Profesión: Ingeniero Electricista, con experiencia de más de cinco (5) años en el Ejercicio Profesional.

### **2.5.1. EXPERIENCIA**

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

## **2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.6.1. TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con el servicio de un profesional con experiencia, para un proyecto específico como el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, que no pueden realizarse con personal de planta, ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no puedan realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

### **2.6.2. PLAZO**

CUATRO (4) meses, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

### **2.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.



PEREIRA

#### **2.6.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$16.480.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

#### **3. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios profesionales especializados, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO**

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se constatarán a través de los informes que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del

*gld*



objeto y las metas a ejecutar. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto, el alcance y calidad del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses y garantía de calidad del servicio que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.


## 6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

  
Proyectó: Katya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFPP



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

**Certificado de conveniencia No.42**

Fecha de expedición 06/03/2013 Fecha vencimiento Valor Total 16,500,000

Son Dieciseis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Observaciones

Rubro 241301	Proyecto	APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA			
Entidad:	INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA				
R. propios	RDE	SGP	Crédito	Otros	16,500,000

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001  
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA

Fecha Reg. 29/04/2009  
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR  
 Sector PEREIRA COMPETITIVA  
 Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.  
 SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA  
 Componente ADMINISTRACION  
 Insumo Mano de Obra Calificada 16,500,000

GERENTE O DIRECTOR

SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

1030 Saluy  
Banco de Proyectos



República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS





República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 71**

Fecha expedición 12/03/2013

Fecha vencimiento

Valor Total **16.500.000,00**

Son: Dieciseis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA DESARROLLANDO CON INFIPEREIRA ACTIVIDADES TECNICAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 138 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Disponibilidad 71

Rubro 241301-- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira  
C. Costo 1102 Parque Temático  
Fondo 101 FONDOS COMUNES

Valor **16.500.000,00**

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 12/03/2013

**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**



PEREIRA

**CERTIFICAN**

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato de Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, ; por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

*Handwritten initials*



PEREIRA

## CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"

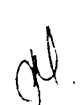
### CERTIFICAN

Que el señor ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.075.117 expedida en Pereira, es idóneo y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Además acredita su experiencia a través de certificados académicos y laborales con una experiencia de más de cinco (5) años en el ejercicio profesional donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

  
JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General

  
ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero



**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**



**CERTIFICAN**

Que para la celebración del Contrato de Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, el presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:34:15

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 46085076

Bogotá DC, 25 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10075177 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
www.procuraduria.gov.co



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación	Cédula de ciudadanía	Número Identificación	10075177
------------------------	----------------------	-----------------------	----------

[Generar consulta](#)

## Datos del ciudadano

Señor(a) ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10075177 .

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Jueves, Abril 25, 2013 - Hora de consulta: 11:29:49

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

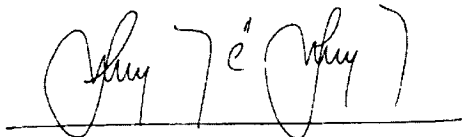
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 9 de abril de 2013, a las 18:13:7, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.075.177
Código de Verificación	118889712013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Siguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10075177 y Nombres: VILLEGAS RAMÍREZ ALBERTO

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Políticas de Seguridad](#) [Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

[Manual de Navegación](#)

Prosperidad  
para todos



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carretera 59 N. 26-21. CAN Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8 am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



ING. ALBERTO VILLEGAS R. MSC.  
Carrera 12 #1A-43 Pereira.  
Telf. (320) 697 5297

***PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA***

***PEREIRA 2013***

18

ING. ALBERTO VILLEGAS R. MSC.  
Carrera 12 #1A-43 Pereira.  
Telf. (320) 697 5297

Pereira, marzo del 2013.

Doctor  
JAVIER MONSALVE C.  
Gerente  
INFIPEREIRA  
Ciudad.

Adjunto a la presente, la propuesta técnica y económica para Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Agradezco de antemano su atención,

  
**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

C.C. 10.075.177 de Pereira  
Carrera 12 No.1 A 43 Pereira.  
Tel.3314864

ANEXO: Lo anunciado.

ING. ALBERTO VILLEGAS R. MSC.

Carrera 12 #1A-43 Pereira.

Tel. (320) 697 5297

1. **OBJETO**

Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II Fase de apertura.

<b>1</b>	<b>Plano Subestación Principal</b>	<b>\$8,000,000</b>
1.1	Plano con cortes A-A	
1.2	Plano con cortes B-B	
1.3	Plano con cortes C-C	
1.4	Plano planta	
1.5	Detalles de conexiones y equipos	
<b>2</b>	<b>Iluminación Edificios</b>	<b>\$8,480,000</b>
2.1	Edificio Empleados	\$480,000
2.2	Nutrición	\$400,000
2.3	Desechos	\$400,000
2.4	Mantenimiento	\$400,000
2.5	Administración	\$1,200,000
2.6	Bodega General	\$720,000
2.7	Portería	\$400,000
2.8	Edificio Pórtico de Acceso	\$720,000
2.9	Edificio Acceso	\$800,000
3.0	Restaurante Acceso	\$400,000
3.1	Tienda Wayuu y Café	\$320,000

ING. ALBERTO VILLEGAS R. MSC.

Carrera 12 #1A-43 Pereira.

Telf. (320) 697 5297

3.2	Tienda y Café Amazonas	\$320,000
3.3	Tienda y Café Manglares	\$320,000
3.4	Plaza de la Conservación	\$1,600,000

**TOTAL \$16,480,000**

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir- con criterio de economía- alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

3. **VALOR ESTIMADO**

\$ 16.480.000 (Dieciséis Millones Cuatrocientos ochenta Mil Pesos M/C)

4. **PLAZO**

Cuatro (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. **FORMA DE PAGO**

Pagos parciales mensuales a razón de \$ 4.120.000

6. **IDONEIDAD**

Ingeniero Electricista titulado desde 1976.

Master en ciencias 1979.

Profesor en la UTP de redes interiores e iluminación.

"Afirmo Bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8

ING. ALBERTO VILLEGAS R. MSC.  
Carrera 12 #1A-43 Pereira.  
Telf. (320) 697 5297

de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia”.



**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

C.C. 10.075.177 de Pereira  
Carrera 12 No.1 A 43 Pereira.  
Tel.3314864  
Régimen Simplificado.



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Ullegas</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Ramirez</u>	NOMBRES <u>Alberto</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>10075177</u>	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD PAIS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>12</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1952</u> PAIS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Risaralda</u> MUNICIPIO <u>Perreina</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 12 # 1A - 43</u> PAIS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Risaralda</u> MUNICIPIO <u>Perreina</u> TELÉFONO <u>3314864</u> EMAIL _____	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											MES <u>11</u>	AÑO <u>1969</u>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
U.N	10	✓		Ing. Electricista	02	1976	141
M.G	4	✓		Master of Science	08	1979	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Ingles		✓			✓				✓

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>Inelto Ltda</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <b>ineltoumitad@yahooc.s</b>	
TELÉFONOS <b>3314864</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <b>1979</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>Gerente y socio</b>	DEPENDENCIA <b>Gerencia</b>	DIRECCIÓN <b>Cra 12 # 1A-43</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD <b>Universidad Tecnológica</b>	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS <b>Colombia</b>
DEPARTAMENTO <b>Risaralda</b>	MUNICIPIO <b>Pereira</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3137122</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <b>1999</b>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO <b>Catedrático</b>	DEPENDENCIA <b>Facultad Ing Eléctrica</b>	DIRECCIÓN <b>La Junta</b>	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	30	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	30	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Perseira. Abril 08 de 2013.

Alto Vellegos R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

[Firma]  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

YO, ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 10,075,177 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA

Dirección CRA 12 N° 1A - 43 Teléfonos 3314864

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LUCAS VILLEGAS ARISTIZABAL	10,002,586	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.732.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	8.791.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.523.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	70600087070	PLAZA BOLIVAR PEREIRA	
8BYA	AHORROS	130451810200014000	BULEVARES CRA 15 N° 14-05	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA 50%	CRA 12 N° 1A - 43	\$ 89.455.500
APARTAMENTO	UNIDAD RESIDENCIAL SERRANA BL 6 ENTRADA 4	\$ 72.184.000
LOTE B1 CERRITOS	VEREDA QUINBAYITA	\$ 79.950.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10075177**

**VILLEGAS RAMIREZ**  
APELLIDOS

**ALBERTO**  
NOMBRES

*Alberto Villegas R.*



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1952**

**PEREIRA**  
**(RISARALDA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

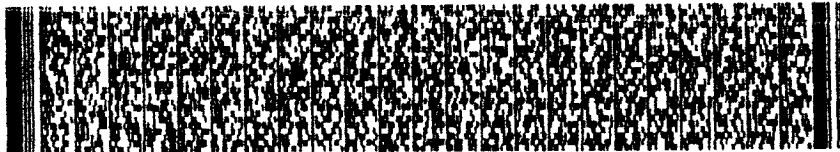
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**05-NOV-1973 PEREIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2400100-70081218-M-0010075177-20000908

02292 00250A 02 086800360



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10075177
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	ENTRADA N 4 FINCA CACHIPAY	TELÉFONO: 3314864
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>8218388605</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD:	AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	8		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/04/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	3042498467

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>SALUD</b>				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800140949	EPS003	CAFESALUD EPS	1	\$ 207.231
<b>SUBTOTAL:</b>			1	<b>\$ 207.231</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 207.231</b>
----------------------	-------------------



*williamslopezco.*

### Comprobante Recaudo Aportes PILA

IBc 1648.000

NIT. 900.406.150-5

VILLAVIEJA SUPERMERCADOS Y SERVICIOS S.A.S. - P.O. BOX 1000000

Cafesalud

No TRV 035 - Recaudos EPS - PILA - PIN Único-2  
OFICINA 1403 Centro de Pago Lago Rosa  
CAJERO J02T5926  
FECHA 2013/04/24 HORA 11:22:00  
REGULA/NIT 10075927

EFFECTIVO 207.231,00  
TOTAL 207.231,00  
PLANILLA 8218388601  
Periodo de pago: 10/13 - Mes 4

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

707231

Nombre o Razón Social del Aportante <i>Alberto Villages R</i>		No. Identificación del Aportante <i>A 10075177</i>	
Periodo de Pago <i>2013 04</i>	Teléfono		
<b>Diligenciar únicamente si el pago se realiza con Débito a Cuenta</b>			
No. Cuenta/C.C.	Firma: _____ C.C.: _____		

Oficina OFIXPRES S.A. - NIT. 900.406.150-5

8218388605



REPUBLICA DE COLOMBIA

Prosperidad

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO  
RADICADO No. 2012\_333094

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

### CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VILLEGAS RAMIREZ ALBERTO**, identificado(a) con CC No. 10,075,177, solicita el 23 de octubre de 2012 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2012\_333094.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INELTA LTDA	19840910	19941231	TIEMPO SERVICIO	3765
1 INELTA LTDA	19950101	19980430	TIEMPO SERVICIO	1200
1 INELTA LTDA	19990201	19990805	TIEMPO SERVICIO	185
1 INELTA LTDA	19991001	20080129	TIEMPO SERVICIO	2999
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	19991201	19991224	TIEMPO SERVICIO	24
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20000101	20000112	TIEMPO SERVICIO	12
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20000501	20000523	TIEMPO SERVICIO	23
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20000601	20000624	TIEMPO SERVICIO	24
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20001001	20001029	TIEMPO SERVICIO	29
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20001101	20010112	TIEMPO SERVICIO	72
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20010201	20010211	TIEMPO SERVICIO	11
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20010501	20010523	TIEMPO SERVICIO	23
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20010601	20010612	TIEMPO SERVICIO	12
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20010701	20010710	TIEMPO SERVICIO	10
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20010801	20010924	TIEMPO SERVICIO	54
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20020401	20020630	TIEMPO SERVICIO	90
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20020801	20020829	TIEMPO SERVICIO	29

GNR 007847  
17 NOV 2012

"Tu futuro lo construimos entre los dos"

SUPERINTENDENCIA FINA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

**GNR 007847  
17 NOV 2012**

UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20020901	20021031	TIEMPO SERVICIO	60
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20030201	20030518	TIEMPO SERVICIO	108
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20030701	20031130	TIEMPO SERVICIO	150
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20040201	20040328	TIEMPO SERVICIO	58
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20040401	20040705	TIEMPO SERVICIO	95
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20040801	20041210	TIEMPO SERVICIO	130
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20050101	20050110	TIEMPO SERVICIO	10
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20050201	20050523	TIEMPO SERVICIO	113
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20050801	20051206	TIEMPO SERVICIO	126
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20060101	20060108	TIEMPO SERVICIO	8
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20060201	20060331	TIEMPO SERVICIO	60
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20060501	20060528	TIEMPO SERVICIO	28
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20060801	20061206	TIEMPO SERVICIO	126
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20070201	20070531	TIEMPO SERVICIO	120
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20070801	20070818	TIEMPO SERVICIO	18
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20071001	20071218	TIEMPO SERVICIO	78
1 INELTA LTDA	20080201	20081231	TIEMPO SERVICIO	330
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080201	20080227	TIEMPO SERVICIO	27
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080301	20080429	TIEMPO SERVICIO	59
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080501	20080529	TIEMPO SERVICIO	29
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080601	20080609	TIEMPO SERVICIO	9
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080801	20080827	TIEMPO SERVICIO	27
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20080901	20081209	TIEMPO SERVICIO	99
1 INELTA LTDA	20090401	20090729	TIEMPO SERVICIO	119
1 INELTA LTDA	20090801	20110430	TIEMPO SERVICIO	630
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20100201	20100606	TIEMPO SERVICIO	126
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20100801	20100829	TIEMPO SERVICIO	29
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20100901	20101214	TIEMPO SERVICIO	104
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20110301	20110613	TIEMPO SERVICIO	103
1 INELTA LTDA	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
1 INELTA LTDA	20110901	20111031	TIEMPO SERVICIO	60
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20111001	20111224	TIEMPO SERVICIO	84
1 INELTA LTDA	20111201	20120131	TIEMPO SERVICIO	60
UNI TECNOLOGICA PEPEIRA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
1 INELTA LTDA	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60

GNR 007847  
17 NOV 2012



## Colpensiones

1 INELTA LTDA	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	66
---------------	----------	----------	-----------------	----

Prosperidad

De conformidad con lo anterior, el interesado acredita un total de 9,674 semanas laboradas, correspondientes a 1,374 semanas.

Que nació el 12 de agosto de 1952 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, "Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: "La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son hombres, o quince (15) o más años de servicios cotizados, será la establecida en el régimen anterior al cual se encuentren afiliados. Las demás condiciones y requisitos aplicables a estas personas para acceder a la pensión de vejez, se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993."

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas referidas en el inciso anterior que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en el tiempo que les hiciere falta para ello, o el cotizado durante todo el tiempo si este fuere superior, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE".

Que igualmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 transitorio del Acto Legislativo 01 del 22 de julio de 2005, el régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 finaliza el 31 de julio de 2010 y podrá extenderse hasta el año 2014 en los siguientes términos:

"el régimen de transición establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas que desarrollen dicho régimen, no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2010; excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, además, tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo (25 de julio de 2005), a los cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014".

Que la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, mediante Circular 01 de 2012, establecieron que para el cálculo del ingreso base de liquidación de las personas beneficiarias



**GNR 007847  
17 NOV 2012**

del régimen de transición del artículo 36 de la Ley 100 de 1993, se aplicarán las siguientes reglas:

El ingreso base para liquidar la pensión de vejez de las personas que les faltare menos de diez (10) años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado o cotizado entre el tiempo que le hiciera falta desde la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones y la fecha de adquisición del derecho a la pensión, o el de todo el tiempo si este fuere superior.

Para los que les faltare más de 10 años, el ingreso base de liquidación será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; es decir, el promedio de lo devengado o cotizado durante los últimos 10 años o el de toda la vida laboral si tuviera 1250 o más semanas, actualizado anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC), según certificación que expida el DANE.

Que para efectos de establecer el monto de liquidación de la presente prestación, se tendrá en cuenta el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, el cual establece: *"las pensiones por vejez se integrarán así: a) Con una cuantía básica igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del salario mensual de base y, b) Con aumentos equivalentes al tres por ciento (3%) del mismo salario mensual de base por cada cincuenta (50) semanas de cotización que el asegurado tuviere acreditadas con posterioridad a las primeras quinientas (500) semanas de cotización. El valor total de la pensión no podrá superar el 90% del salario mensual de base ni ser inferior al salario mínimo legal mensual ni superior a quince veces este mismo salario"*.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

GNR 007847  
17 NOV 2012



Colpensiones

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a real  
liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la  
manera:

Prosperidad  
Pensiones

IBL:  $1,254,651 \times 90.00 = \$1,129,186$

SON: UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS  
M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la)  
peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión,  
siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada  
Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	12 de agosto 2012	de 1 de noviembre de 2012	1,254,651.00	950,030.00	1	67.39	845,509.00	NO
PLNSION DL VIJLZ -12 Decreto 758 de 1990 -agosto RLGIMLN DL TRANSICION -2012 HOMBRF	de 12 de agosto 2012	de 1 de noviembre de 2012	1,254,651.00	950,030.00	1	90.00	1,129,186.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9618	\$1,129,186.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de noviembre de 2012

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor  
del (la) señor(a) **VILLEGAS RAMIREZ ALBERTO**, ya identificado(a), en los  
siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2012 =  $\$1,129,186$

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00

"Tu futuro lo construimos **entre los dos**"

GNR 007847  
17 NOV 2012

F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	0.00
Valor a Pagar	0.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201211 que se paga en el periodo 201212 en la central de pagos del banco BANCO BBVA CENTRAL PAGOS de PEREIRA.

**ARTÍCULO TERCERO:** A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en CAFESALUD.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9618	\$1,129,186.00

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese al (la) Señor(a) **VILLEGAS RAMIREZ ALBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA  
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO  
COLPENSIONES

AUTOMATICO  
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

EMILCEN ROCHA ARIZA  
MASTER 5

GNR 007847  
17 NOV 2012

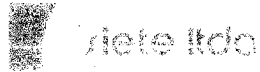


Prosperidad  
países

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINV DE COLOMBIA

*J. L. G. 18*  
*José Luis G. 18*

"Tu futuro lo construimos **entre los dos**"



C-112 S/09

Pereira, 18 de Diciembre de 2009

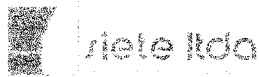
**EL GERENTE DE SIETE LTDA**  
**Servicios de Interventoría y Estudios Técnicos**  
**NIT. 891.409.029-3**

**CERTIFICA QUE**

El Ingeniero Alberto Villegas identificado con cédula de ciudadanía No. 10.075.177 de Pereira y matrícula profesional No. 141 del Consejo Profesional Seccional de ingeniería y Arquitectura de Risaralda se desempeño como Ingeniero en la parte de los diseños eléctricos y de telecomunicaciones con una dedicación total de 2 meses durante la ejecución del contrato No. 1952/08, cuyo objeto fue: de los *ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ANILLO LONGITUDINAL INTEGRADO POR LA PARALELA NORTE (CARRERA 12 ENTRE – AVENIDA BELALCÁZAR (CALLE 26) - GLORIETA DE TURÍN) Y PARALELA SUR (AVENIDA BELALCÁZAR CARRERA 14 – SAN NICOLÁS – NIZA – CARRERA 11- CALLE 50’)*. Siendo su desempeño y cumplimiento buenos

Información del contrato de Consultoría:

Contrato No:	1952 de 2008
Tipo de contrato:	Consultoría : Modalidad Estudios y Diseños
Objeto:	<i>Estudios Y Diseños Para Anillo Longitudinal Integrado Por La Paralela Norte (Carrera 12 Entre – Avenida Belalcázar (Calle 26) - Glorieta De Turín) Y Paralela Sur (Avenida Belalcázar Carrera 14 – San Nicolás – Niza –Carrera 11- Calle 50’)</i>
Contratista	SIETE LTDA- Nit. 891.409.029-3
Contratante	Municipio de Pereira
Fecha de iniciación	Diciembre 09 de 2008
Plazo inicial	180 días calendario
Prorroga en tiempo	60 días calendario
Plazo total del contrato	240 días calendario
Suspensión No. 1	Junio 01 de 2009
Reiniciación No. 1	Julio 14 de 2009
Fecha de Terminación final	Septiembre 19 de 2009



Valor del contrato inicial	\$586.665.360 (incluido Iva 16%)
Valor adicional del contrato	\$112.248.238 (incluido Iva 16%)
Valor total del contrato	\$698.913.598.00 (Incluido Iva 16%)
Valor facturado	\$698.913.598.00 (incluido Iva 16%)
Calidad y cumplimiento	Buenos
Ing. Interventor del proyecto	Bateman Ingeniería S.A.

**Estos trabajos consistieron en:**

**Estudios de Transito, capacidad y niveles de servicio:** El propósito del estudio fue determinar los indicadores de funcionalidad básica de las vías del Anillo vial longitudinal, propuesto y legalizado por la administración Municipal mediante decreto del plan de movilidad de emergencia del Municipio de Pereira. Así mismo, Obtener los datos de tránsito que permitieron adoptar los parámetros de diseño geométrico, servir de base al diseño del pavimento, a los estudios de capacidad y niveles de servicio y su adaptación a la demanda en el año 2029 establecidos como horizonte del proyecto, por ende facilitar la programación de la ejecución de las obras.

**Aforos peatonales y vehiculares:** Como parte integral de los estudios de transito y capacidad se efectuaron conteos en todas las intersecciones del proyecto, a continuación se enuncia la metodología empleada en este proceso.

Se midió el tráfico vehicular durante siete días contados desde el martes tres de marzo a lunes nueve de marzo y el cual se consignó en hojas para cada estación y movimientos distintos. Para los peatones se utilizó una hoja casi igual en la que se pretendió garantizar el entendimiento fácil del movimiento basado en una ayuda gráfica a escala y una dirección que indica el lugar donde se debió consignar el evento.

Se establecieron 14 estaciones de conteo vehiculares con un total de cincuenta (50) movimientos vehiculares y cinco estaciones peatonales con 20 movimientos. Tal como se muestra en la figura 9.

**Diseño Geométrico:** Se diseñan dos vías paralelas a la Avenida 30 de Agosto cada una de ellas con 3 carriles en un solo sentido, además de una glorieta con radio igual a 17m, la cual sirve de empalme con la avenida Belalcázar a la altura de la calle 26. La longitud diseñada en la Paralela Sur es de 2.8 kilómetros y para la Paralela Norte igual a 2.4 kilómetros.

**Estudios de Geotecnia y Geología:** Entre las principales actividades realizadas se encontraron: Definir de manera conjunta con la geotecnia la localización más adecuada para adelantar los trabajos de exploración de campo mediante la realización de perforaciones mecánicas en los sitios inestables, corredor del proyecto, sitios de ponteaderos, etc.

Se propusieron obras o acciones generales para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad en las diferentes zonas de comportamiento homogéneo, teniendo en cuenta las posibles fuentes de amenaza o riesgo.

Se participó en el diseño de los procedimientos y etapas constructivas adecuadas para reducir la inducción de inestabilidad durante la construcción teniendo en cuenta los parámetros geológicos, geotécnicos y ambientales establecidos para tal fin.

Se identificaron y caracterización las fuentes de material y los sitios apropiados para disponer los materiales sobrantes de corte en la zona del proyecto.

**Estudios de suelos para diseño de cimentaciones:** Se realizaron estudios de suelos para el diseño de las cimentaciones requeridas por las estructuras del proyecto.

Esta actividad comprendió la ejecución de perforaciones en los sitios donde quedaron los estribos de los puentes y se dieron las recomendaciones pertinentes de capacidad de soporte, nivel de cimentación y empujes en los estribos. Además, de tipo y nivel desplante en cimentaciones de muros en concreto y suelo reforzado.

**Estudio de estabilidad de taludes:** Proceso efectuado con base en la completísima base de datos con que cuenta el consultor de suelos responsable del estudio, unido a la utilización de tecnología de punta donde se modelaron los taludes analizados; se presenta la localización y graficas con los resultados del software empleado, así como las conclusiones y recomendaciones generadas del estudio.

La actividad principal desarrollada consistió en el estudio y análisis de la estabilidad de los taludes que están localizados en el costado sur del proyecto, exactamente en el costado norte de la quebrada Arenosa y la Dulcera en la zona comprendida entre la urbanización Niza I y su empalme con la calle 38 en la cual se accede a la urbanización Mallorca.

**Diseño de pavimentos:** La alternativa de diseño escogida resulto ser en pavimento rígido de espesor 0.21m, MR = 4.5 MPa, cimentado en subbase granular de 0.30m de espesor, diseño aplicado para todo el proyecto, salvo en las zonas de puentes donde se empleara concreto asfáltico de 0.05m de espesor.

**Estudios de Hidrología, Hidráulica y socavación:** Se realizó el diseño de drenajes y estructuras hidráulicas para todo el proyecto. En los sitios donde solo se va a reemplazar la rasante existente se replantearon los drenajes superficiales y subdrenajes de acuerdo con las modificaciones geométricas que se efectuaron en el diseño.

**Diseño de Redes de Servicios Públicos:** Esta actividad comprendió el diseño de las líneas troncales de los servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía, y telefónicas, que estuviesen en la zona de influencia del proyecto. Todo esto con la aprobación y concertación de las empresas prestadoras de servicio.

**Proyecto de Estructuras para Puentes:** El consultor con base en la definición del eje del proyecto y de las secciones transversales típicas del diseño geométrico, de las recomendaciones de los estudios hidráulicos, de drenaje, geotecnia y reconocimiento directo en el terreno, realizó los diseños definitivos de acuerdo a la norma NSR 98 y al Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes.

Los puentes diseñados fueron los siguientes:

Puente Niza I: compuesto por vigas de sección rectangular prefabricadas en concreto reforzado, tres carriles y 80 m de luz, localizado entre las abscisas  $k1 + 230$  a  $k1 + 310$ .

Puente Niza II: Compuesto por vigas de sección rectangular prefabricadas en concreto reforzado, tres carriles y 80 m de luz, localizado entre las abscisas  $k1 + 390$  a  $k1 + 470$ .

Puente Calle 35 con vigas en I postensadas, de tres carriles y 36 m de luz, localizado entre las abscisas  $k1 + 692$  a  $k1 + 728$ .

Puente Calle 31 con vigas en I postensadas, de tres carriles y 36 m de luz, localizado entre las abscisas  $k2 + 017$  a  $k2 + 053$ .

Puente Calle 30 con sección de viga cajón en concreto reforzado, de tres carriles y 17 m de luz, localizado entre las abscisas  $k2 + 163$  a  $k2 + 180$ .

Puente Calle 29 con sección de viga cajón en concreto reforzado, de tres carriles y 15 m de luz, localizado entre las abscisas  $k2 + 270$  a  $k2 + 285$ .

**Proyecto de estructuras de contención:** Las estructuras de contención diseñadas fueron:

Muros en suelo reforzado en la Paralela Sur y muros en voladizo en concreto reforzado para la Paralela Norte.

**Plan de manejo ambiental:** Esta actividad se enfocó principalmente a la obtención de la resolución de aprobación por parte de la Oficina de Parques y Arborescencia del Municipio de Pereira; para efectuar este trámite fue necesario elaborar un detallado inventario forestal cuantificando y clasificando las diferentes especies encontradas en las Paralelas Norte y Sur. Además, se completó la elaboración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) con las gestiones realizadas ante la Corporación Autónoma Regional del Risaralda (CARDER), lo





anterior con el propósito de tramitar a nivel de consultoría la intervención de algunas fajas de protección de la quebrada "La Dulcera", ya que no hay intervención directa de ningún cuerpo de agua.

**Estudios de Paisajismo y Urbanismo:** Como premisa fundamental para la formulación de la propuesta urbana del anillo longitudinal, se retomaron las conclusiones del diagnóstico elaborado por el equipo de trabajo para llevar a cabalidad el documento de formulación. Se diseñaron ciclovías, arborización, amoblamiento urbano y miradores, además de todas las texturas de los pisos en un área de 95.745 m<sup>2</sup>

**Estudio para Pliegos de Licitación, Cantidades de Obra y Presupuesto:** Elaboración de un presupuesto general, y por solicitud del Municipio de Pereira se realizaron 6 presupuestos para la Paralela Sur acordes a los procesos de licitación generados por la entidad contratante, y un presupuesto realizado para la Paralela Norte; además de elaborar los respectivos análisis de precios unitarios de los ítems que no hacen parte de la base de datos del Municipio de Pereira. Se aclara que para los ítems incluidos en la base de datos, los precios utilizados fueron los de dicha base.


Así mismo, se elaboraron las especificaciones técnicas, las cuales se basaron en las especificaciones para la construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

**Estudio de Afectación Predial:** Estudio catastral y afectación de los predios involucrados en el proyecto.

**Plan de manejo Arqueológico:** Se realizó esta actividad la cual a nivel de consultoría de diseños se enmarca dentro de la fase de diagnóstico y prospección.

**Trabajo Social:** Teniendo en cuenta que el trabajo de Acompañamiento Social se fundamenta en la importancia de la participación de la comunidad para generar espacios de información, reflexión y encuentro, se programaron 12 reuniones de socialización con la comunidad ubicada en la Carrera 11 con 50 hasta la Avenida Belalcázar.

Atentamente,



AUGUSTO RAMIREZ BARRERA  
Gerente



C-023 S/08

Pereira, 15 de Septiembre de 2008

**EL GERENTE DE SIETE LTDA**  
**Servicios de Interventoría y estudios Técnicos**  
**NIT. 891409029-3**

**CERTIFICA QUE**

El ingeniero ALBERTO VILLEGAS identificado con C.C. No 10.075.177 de Pereira y matrícula profesional No 141 del Consejo Profesional Seccional de ingeniería y Arquitectura de Risaralda se desempeñó como Ingeniero en la parte de los diseños eléctricos, durante el contrato No. 044 de 2002 cuyo objeto fue: Trabajos de ingeniería relacionados con la Consultoría para la evaluación y el diagnóstico del estado actual del primer módulo de la Planta de Tratamiento de Villa Santana y recomendaciones y diseño para la terminación completa de la construcción hasta la puesta en operación comercial. Su participación en el proyecto fue de 0.25 hm.

La consultoría se desarrolló en dos etapas así:

**ETAPA A:**

**Recopilación de la información**

n existente relacionada con el proyecto, el análisis, la evaluación de la misma, recomendaciones y acciones que se deben adelantar para lograr la culminación total del proyecto, sistematización de toda la información técnica relacionada con el proyecto existente en la empresa, Gobernación, Área Metropolitana, Findeter, Empresa de servicios Públicos de Dosquebradas ESP, principalmente, que incluye, entre otros documentos, el Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado de Dosquebradas, los informes de la Interventoría de las obras realizadas y el estudio de la Fundación Aguas de América.

Inventario físico de las obras civiles construidas, de los suministros y de los equipos electromecánicos existentes en la Planta, en almacenes y en otras dependencias.

Estado actual de las obras civiles construidas, de las piezas mecánicas y de los equipos eléctricos y mecánicos instalados, estado actual de los suministros no instalados de todos los equipos.

Revisión y verificación de los diseños existentes de las obras civiles (incluye las obras civiles y arquitectónicas del edificio, oficinas y de control, cerramiento, accesos, portería y otras)

Verificar el estado de permisos y licencias de construcción

Impacto ambiental por la terminación y operación del proyecto

Verificar la necesidad de hacer o actualizar el plan de manejo Ambiental y/o obtener o actualizar la Licencia Ambiental.

Cronograma detallado de trabajo y de costos de las actividades correspondientes para la etapa B.

### **ETAPA B.**

Cálculo de cantidades de obra civil faltante, incluyendo las de demolición y refacción del edificio de administración y dosificación, la verificación e inclusión de las cantidades de obra civil de los desarenadores de arena fina y la elaboración del presupuesto de la obra civil para poner en servicio el primer módulo.

Cálculo de cantidades de equipos electromecánicos y accesorios faltantes para la terminación del primer módulo, indicando las cantidades y valores de los equipos que faltan y la elaboración del presupuesto de suministros, reparaciones y montajes necesarios para terminar el primer módulo.

Elaboración del compendio de las especificaciones generales y particulares, en lo que compete a planos, cantidades y presupuesto, tanto de las obras civiles, como de la Planta de Tratamiento de lodos del cableado estructurado general, del módulo uno de desarenación fina y de los suministros y montajes, así mismo elaborar la programación de la construcción y el flujo de fondos de la inversión y montajes, así mismo elaborar la programación de la construcción y el flujo de fondos de la inversión requerida.

Estudio de prefactibilidad de la Planta de Tratamiento de lodos, cuyos productos serán el predimensionamiento la ubicación y el costo de referencia, además incluye los costos estimados de operación y mantenimiento (es para incluirlo en la licitación de la construcción).

Elaboración de las especificaciones generales para los diseños definitivos redes de control en canalización estructurada de los instrumentos de medición y control, además costos de referencia para los instrumentos del primer módulo de la Planta de Tratamiento.

Rediseño estructural del edificio de administración y dosificación

Elaborar un informe final que consiste en un resumen ejecutivo muy sucinto respaldado por los informes de cada actividad.



Contratante : Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S. P.

Contrato de Consultoría : No. 044 de 2002.

Contratista : SIETE LTDA - Nit. 891.409.029-3  
Augusto Ramirez Barrera- Representante Legal  
C.C No. 2.857.968 de Bogotá

Plazo Inicial : Setenta y cinco (75) días calendario

Prorroga en tiempo : Cincuenta y seis (56) días calendario

Valor del Contrato inicial : \$71.933.243

Adición del contrato : \$11.733.214

Valor final facturado : \$83.666.457

Fecha de Iniciación : Marzo 4 de 2002

Fecha de Suspensión : Mayo 14 de 2002

Fecha de Reiniciación : Julio 4 de 2002

Fecha de Terminación : Agosto 30 de 2002

Cordialmente,



AUGUSTO RAMIREZ BARRERA  
Gerente

C-019 S/08

Pereira, 04 de Septiembre de 2008

**EL GERENTE DE SIETE LTDA**  
**Servicios de Interventoría y Estudios Técnicos**  
**NIT. 891.409.029-3**

**CERTIFICA QUE**

El Ingeniero Alberto Villegas identificado con cédula de ciudadanía No. 10.075.177 de Pereira y matrícula profesional No. 141 del Consejo Profesional Seccional de ingeniería y Arquitectura de Risaralda se desempeñó como Ingeniero en la parte de los diseños eléctricos, durante el contrato No. 013 de 2001 cuyo objeto fué: Estudios y diseños para la ejecución de la obra Avenida San Mateo y diseño estructural Intersección Avenida 30 de Agosto, Avenida San Mateo en el Municipio de Pereira, con una dedicación total durante el proyecto de 0.47 h.m.

Estos trabajos consistieron en : El análisis de la alternativa planteada por el Sistema Integrado de Transporte Masivo para la Avenida San Mateo (conexión Avenida de Las Américas – Avenida 30 de Agosto) con una longitud de 1.00 km y 6 carriles: 4 mixtos y 2 para transporte masivo. También incluyó el diseño de la intersección Aeropuerto, consistente en la evaluación, comparación y diseño de alternativas a nivel y a desnivel, diseñando finalmente una glorieta de 80 m de radio. Diseño y calculo estructural de un puente de 16 m de luz tradicional, un puente de 32 m luz postensado y un puente de 46 m de luz en viga cajón postensada.

Estudio topográfico de la zona aferente al proyecto (planta, perfil y secciones transversales), evaluación ambiental de alternativas y diseño de la óptima, estudios geotécnicos (suelos y fundaciones), estudios y diseños estructurales de las obras requeridas, estudio de tránsito, diseño eléctrico de la iluminación de la vía, diseños geométricos de la vía y de la intersección de la vía con la avenida 30 de Agosto, diseños geotécnicos de estabilidad de taludes, diseños de pavimentos, diseños de los sistemas de drenaje, diseño de la señalización de la vía, memorias de cálculo de todos los diseños, cantidades de obra, presupuestos y sus componentes .



**Contrato de Consultoría** : **No. 013 de 2001.**

**Objeto:** **Estudios y diseños para la ejecución de la obra Avenida San Mateo y diseño estructural Intersección Avenida 30 de Agosto Avenida San Mateo.**

**Contratista** : **SIETE LTDA - Representante Legal Ing. Augusto Ramírez Barrera**

**Plazo Inicial** : **120 días calendario**

**Prorroga No. 1 en tiempo** : **20 días**

**Fecha de Iniciación** : **21 de Enero de 2002**

**Fecha de Terminación Inicial** : **21 de Mayo de 2002**

**Prorroga No. 1 en tiempo** : **20 días**

**Fecha de terminación final** : **11 de Junio de 2002**

**Valor del Contrato inicial** : **\$ 171.763.592.00 (Incluido Iva)**

**Valor adicional pendiente en acta** : **\$ 6.369.631.00 (Incluido Iva)**  
**Acta de liquidación reajustes por modificación a la cabecera 25 Aeropuerto**

**Valor final facturado del contrato** : **\$ 178.133.223.00 (Incluido Iva)**

**AVENIDA SAN MATEO ENTRE AVENIDA 30 DE AGOSTO Y AVENIDA LAS AMERICAS .**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Longitud Diseñada = 1200 m  
 Carriles = 6  
 1 Puente viga – cajón de 45.8 m. Postensado. Esviaje 45°  
 1 Puente de dos luces :  
 Luz 1 = 15.4 m en concreto reforzado  
 Luz 2 = 33.4 m postensado  
 Esviaje 15°

**CANTIDADES ESTIMADAS EN OBRA:**

Torre metálica de 15.5 m de altura para un circuito de 115 KW y otro de 33 KW.	
Descapote, excavaciones y explanaciones = 69.100 m <sup>3</sup>	\$ 256.300.000
Terraplenes y llenos = 95,510 m <sup>3</sup>	\$ 872.110.000
Terraplenes reforzados con geomalla = 16.000 m <sup>3</sup>	\$ 640.000.000
Afirmado = 1.100 m <sup>3</sup>	\$ 34.540.000
Subbase = 11.000 m <sup>3</sup>	\$ 408.100.000
Base = 7.500 m <sup>3</sup>	\$ 360.000.000
Pavimento en concreto asfáltico = 2.800 m <sup>3</sup>	\$ 672.000.000
Transporte de materiales = 360.000 m <sup>3</sup> – Km	\$ 216.000.000
Sardineles = 6.000 m	\$ 120.000.000
Andenes e = 0.07 m = 6.428 m <sup>2</sup> 21 Mpa	\$ 99.000.000
Concretos para estructuras = 2.582 m <sup>3</sup>	\$ 840.350.000
Muros en bloque estructural de 0.15 m = 2.000 m <sup>2</sup>	\$ 50.000.000
Empradizaciones y siembras = 8.000 m <sup>2</sup>	\$ 36.700.000
Demarcación y señalización = 3.000 m	\$ 12.000.000
Tuberías menores de 900 mm = 150 m	\$ 3.000.000
Iluminación 1.200 m	
Valor total = 11.046.627.236 (año 2002)	

## INTERSECCION AEROPUERTO

### CANTIDADES ESTIMADAS EN OBRA:

Longitud Diseñada = 800 m	
Carriles = 4 + glorieta + 3 accesos y 3 salidas	
Descapote, excavaciones y explanaciones = 9.700 m <sup>3</sup>	\$ 35.800.000
Terraplenes y llenos = 31.685 m <sup>3</sup>	\$ 303.145.000
Terraplenes reforzados con geomalla = 22.000 m <sup>3</sup>	\$ 880.000.000
Afirmado = 230 m <sup>3</sup>	\$ 7.222.000
Sub - Base = 4.600 m <sup>3</sup>	\$ 170.660.000
Base = 3.400 m <sup>3</sup>	\$ 163.200.000
Pavimento en concreto asfáltico = 1.400 m <sup>3</sup>	\$ 336.000.000
Transporte de materiales = 202.000 m <sup>3</sup> - Km	\$ 111.100.000
Sardineles = 2.800 m 21 Mpa	\$ 56.000.000
Andenes e = 0.07 m = 714 m <sup>2</sup> 21 Mpa	\$ 11.000.000
Concretos para estructuras = 225 m <sup>3</sup> 21 Mpa	\$ 67.150.000
Muros en bloque estructural de 0.15 m = 1.500 m <sup>2</sup>	\$ 37.500.000
Empradizaciones y siembras = 10.500 m <sup>2</sup>	\$ 48.265.000
Demarcación y señalización = 800 m + glorieta 2.500 m	\$ 10.000.000
Iluminación = 800 m + glorieta	
Tuberías menores de 900 mm = 150 m	\$ 3.000.000

Valor total = 4.558.126.875 ( en el año 2002)

Cordialmente,



AUGUSTO RAMIREZ BARRERA  
Gerente

Martha A.





C-32 S/05

Pereira, 22 de Septiembre de 2005

**EL GERENTE DE SIETE LTDA**  
**Servicios de Interventoría y estudios Técnicos**  
**NIT. 891409029-3**

**CERTIFICA QUE**

El ingeniero ALBERTO VILLEGAS identificado con C.C. No 10.075.177 de Pereira y matrícula profesional No 141 del Consejo Profesional Seccional de ingeniería y Arquitectura de Risaralda se desempeñó como Ingeniero en la parte de los diseños eléctricos, elaboración de presupuesto y especificaciones actualizadas de acuerdo a los rediseños y a lo ejecutado hasta ahora, levantamiento y dibujo de planos, correspondientes a la Consultoría para la evaluación y el diagnóstico del estado actual del primer módulo de la Planta de Tratamiento de Villa Santana, recomendaciones y diseño para la terminación completa de la construcción hasta la puesta en operación comercial. Su participación en el proyecto fue de 1.0 hm durante dos meses desde el 17 de Febrero del 2005 hasta el 17 de Abril del 2005

Optimización del diseño de la Planta de Tratamiento de Villa Santana. La Planta es de tipo convencional simplificado, es decir mezcla rápida, coagulación, floculación, decantación, filtración, desinfectación y estabilización de PH, con capacidad final de 2.4 m<sup>3</sup>/s, para ser construida en 4 etapas o módulos con capacidad nominal de 0.6 m<sup>3</sup>/s cada uno. Incluye levantamiento topográfico de las obras construidas, estudio de tratabilidad, revisión inventario existente de materiales y equipos, estudio de reformas a los planos y especificaciones adicionales (rediseño de la sistematización, sistematización de las oficinas y planta, modificaciones de los flocuradores, cálculo perfil hidráulico de la planta) revisión de formularios, cantidades de obra, presupuesto, actualizaciones a las edificaciones existentes y adicionalmente incluir diseños de nuevas zonas como son; Adecuaciones en el edificio de administración con área de 1.829 m<sup>2</sup> y el edificio de dosificación.

**DISEÑO ELECTRICICO:**

Se efectuaron modificaciones a las redes de energía, ya que se tienen nuevas reglamentaciones y se deben acondicionar las redes existentes a estas nuevas exigencias y adicionalmente se ha actualizado dentro del rediseño de la planta de tratamiento los sistemas de telemetría y control. Debiéndose así efectuar los siguientes ajustes entre otros :

- Nuevo sistema de telemetría y control.
- Nuevas normas eléctricas, las cuales empezaron a regir a partir del 1 de abril de 2005.
- Incluir equipos de ahorro de energía.
- Variaciones tecnológicas en los equipos que se tienen actualmente en el mercado y en las normas.
- Diseño de nuevas zonas a ser construidas dentro del edificio de administración y dosificación.



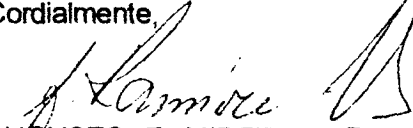
**siete ltda**

servicios de interventoría y estudios técnicos  
INGENIEROS CONSULTORES

DATOS DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE SIETE LTDA Y SERVICIUDAD

Contratante : SERVICIUDAD E.S.P.  
Contrato de Consultoría : No.003 de 2005.  
Contratista : CONSORCIO SIETE LTDA -Nit. 891.409.029-3  
HIDROSAN LTDA Nit. 860.009.330-7  
Augusto Ramírez Barrera- Representante  
Legal  
C.C No. 2.857.968 de Bogotá  
Plazo Inicial : Setenta (60) días calendario  
Prórroga en tiempo : Diez (10) días calendario  
Plazo total : Setenta (70) días calendario  
Participación del Consorcio : El 50% cada uno  
Valor del Contrato inicial : \$87.926.550 Incluido Iva  
Valor adición : \$ 8.117.970 Incluido Iva  
Valor final facturado : \$96.044.520 Incluido Iva  
Fecha de Iniciación : Febrero 7 de 2005  
Fecha de Terminación inicial : Abril 7 de 2005  
Fecha de terminacion final : Abril 17 de 2005

Cordialmente,

  
AUGUSTO RAMIREZ BARRERA  
Gerente

Martha A.

C-018 S/08

Pereira, 04 de Septiembre de 2008

**EL GERENTE DE SIETE LTDA**  
**Servicios de Interventoría y Estudios Técnicos**  
**NIT. 891.409.029-3**

**CERTIFICA QUE**

El Ingeniero Alberto Villegas identificado con cédula de ciudadanía No. 10.075.177 de Pereira y matrícula profesional No. 141 del Consejo Profesional Seccional de ingeniería y Arquitectura de Risaralda se desempeña como Ingeniero en la parte de los diseños eléctricos, durante el contrato No. 01 de 2007 cuyo objeto fué: Revisión y ajuste de diseños en las intersecciones Avenida 30 de Agosto y Avenida Las Américas con la Avenida San Mateo, con una dedicación total durante el proyecto de 0.94 h.m.

**Información del contrato de Consultoría:**

Contrato No:	01 de 2007
Tipo de contrato :	Consultoría modalidad: Estudios y Diseños
Objeto del contrato	Revisión y ajustes de diseños en las intersecciones Avenida 30 de Agosto y Avenida de las Américas con La Avenida San Mateo.
Contratista	SIETE LTDA- Nit. 891.409.029-3
Contratante	Megabús S.A.
Fecha de Iniciación	Abril 25 de 2007
Plazo inicial	90 días
Prorroga en tiempo	30 días
Fecha de Terminación	Agosto 25 de 2007
Plazo total del contrato	Ciento veinte días calendario (120)
Valor del contrato	\$200.000.000 (incluido Iva 16%)
Valor facturado	\$200.000.000 (incluido Iva 16%)
Calidad y cumplimiento	Buenos
Arq. Interventor del proyecto	Juán Carlos Restrepo Restrepo Megabús S.A.

Estos trabajos consistieron en:

**Levantamientos Topográficos:** Se realizaron los estudios topográficos para complementar los diseños anteriores, incluyendo predios, topografía, infraestructura de servicios públicos y referencias.

**Inventario de redes de servicios públicos:** Se realizó la investigación de redes de servicios públicos existentes (acueducto, alcantarillado, eléctrica, telefónica, de voz y datos, gas, canales subdrenajes, etc.) que no estaban contemplados en los estudios anteriores.

**Inventario Predial :** Se hizo el inventario predial el cual se consignó en fichas prediales para cada predio, cada ficha contiene la información requerida por el evaluador para hacer su tasación. El inventario contiene la identificación del inmueble, área del lote, área total construida, área del lote afectado y área de la construcción afectada, además de una fotografía de la fachada de cada inmueble y el esquema perimetral de cada uno de los pisos.

**Proyecto Geométrico y de señalización:** Se realizó el ajuste geométrico a la intersección de la Avenida 30 de Agosto, a la avenida San Mateo y se realizó el rediseño completo de la intersección San Fernando.

A la intersección de la Avenida 30 de Agosto se le aumentaron dos carriles, uno en cada calzada de la Avenida 30 de Agosto y se desplazó hacia el occidente toda la intersección para evitar la compra del predio de Aguas y Aguas.

A la Avenida San Mateo, se le modificaron los alineamientos verticales y horizontales para adaptarse a las dos intersecciones extremas, se aumentaron los anchos de carril para corregir los inconvenientes existentes en la Avenida 30 de Agosto y se modificó el paso sobre la vía Plumón para permitir en acceso y salida de vehículos.

En la intersección San Fernando se replanteó completamente la intersección para aprovechar la infraestructura existente, minimizar la afectación predial que presentaba dificultades jurídicas con el diseño anterior y dar respuesta de manera más técnica a todos los movimientos requeridos sin necesidad de paradas.

Los diseños definitivos dejaron establecidos los alineamientos horizontales y verticales, mostrando los empalmes de las intersecciones con el perfil de la vía ya sea a nivel o desnivel, las curvaturas, ancho de calzada, secciones transversales, empalmes de la intersección al inicio y final de las mismas, así como también debió involucrarse el diseño de los pasos peatonales.

La Glorieta de acceso al aeropuerto quedó geométricamente definida pero sin detalles adicionales además de la geometría básica, por no corresponder exactamente al corredor de Megabús. La modificación no afectó los proyectos del aeropuerto.

Los estudios de tránsito se basaron en los diseños del año 2002 extrapolados al 2007 y se complementaron los estudios de señalización.

se realizaron los estudios de tráfico vehicular y peatonal para establecer los cambios de sentidos viales de las vías que se interceptan, al igual que los mejoramientos o construcción de intersecciones a nivel (glorietas, conectantes, carriles de incorporación, carriles de giro con acumulación suficiente etc.) y a desnivel (puentes, pasos deprimidos, ampliación de puentes, etc.) ; se determinó que debido a las diferentes obras que se adelantan actualmente en la ciudad, tales como la Glorieta Turín y las próximas a iniciar en el presente año, tales como la Avenida La Independencia y el Intercambiador de Cuba, las cuales tienen gran impacto en la movilidad de la ciudad, no era procedente adelantar un estudio de tránsito como el indicado en los TDR, debido a que la información tomada en desarrollo de la consultoría perdería vigencia rápidamente. Por tanto, se acordó que a partir de los datos obtenidos del estudio original se efectuará un análisis de sensibilidad para determinar niveles de servicio.

**Geotecnia para Puentes:** Esta actividad comprendió la ejecución de perforaciones en los sitios donde quedaron los estribos de los puentes y se dieron las recomendaciones pertinentes de capacidad de soporte, nivel de cimentación y empujes en los estribos.

**Geotecnia para estructuras de contención:** Se realizaron exploraciones de campo y ensayos de laboratorio para determinar el empuje de las tierras sobre los muros de contención que soportarán los terraplenes.

**Geotecnia para pavimentos:** El consultor realizó los diseños geotécnicos correspondientes al diseño de la estructura de los teniendo en cuenta las experiencias de Megabus en sus pavimentos.

**Drenajes superficiales y subdrenajes:** Se replantearon los drenajes superficiales y subdrenajes de acuerdo con las modificaciones geométricas que se efectuaron, se verificó que los del 2002 restantes tuviesen la suficiente capacidad ante la nueva geometría.

**Proyecto de servicios Públicos:** Esta actividad comprendió el diseño de las líneas troncales de los servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos, fibra óptica y gas, que se interfirieran con el nuevo planteamiento geométrico de la avenida San Mateo. Todo esto con la aprobación de las empresas prestadoras de servicio.

**Proyecto de Estructuras para puentes:** El consultor con base en la definición del eje del proyecto y de las secciones transversales típicas del diseño geométrico, de las recomendaciones de los estudios hidráulicos, de drenaje, geotecnia y reconocimiento directo en el terreno, realizó los diseños definitivos de acuerdo a la norma NSR 98 y al código Nacional de Puentes.

Los puentes diseñados fueron los siguientes:

Puente con vigas en I postensadas y esviado, de tres carriles y 35 m de luz de la calzada sur de la avenida 30 de Agosto

Puente sobre la Avenida San Mateo con vigas en I postensadas, de tres carriles y 80 m de longitud en la calzada sur y dividido en dos luces de 40 m.

Puente sobre la Avenida San Mateo con vigas en I postensadas, de tres carriles y 60 m de longitud en la calzada norte y dividido en una luz de 40 m y otra de 20 m.

Puente sobre la Avenida San Mateo con vigas en I postensadas, de dos carriles y 46 m de longitud en el retorno hacia torres de San Mateo de la calzada sur y dividido en dos luces de 32 m (postensada) y de 14 m (reforzada).

Puente sobre la Avenida Las Americas con vigas en I postensadas y esviados, de tres carriles y 41 m de longitud en la calzada sur y dividido en dos luces de 27 m (postensada) y de 14 m (reforzada).

Puente sobre la Avenida Las Americas con vigas en I postensadas y esviados, de tres carriles y 46 m de longitud en la calzada norte y dividido en dos luces de 32 m (postensada) y de 14 m (reforzada).

Puente sobre la Avenida Las Americas calza norte con tablero celular, de dos carriles y 12 m de longitud.

Puente con vigas en I postensadas sobre el Rio Consota, de tres carriles y 26 m de luz de la calzada norte de la avenida Las Americas.

Puente con vigas en concreto rectangulares reforzadas sobre el Rio Consota, de dos carriles (MEGABUS) y 20 m de luz de la calzada central de la avenida Las Americas.

Puente con vigas en concreto rectangulares reforzadas y esviado sobre el Rio Consota, de dos carriles y 20 m de luz de la calzada sur de la avenida Las Americas.

**Proyecto de estructuras de contención:** Las estructuras de contención a diseñadas fueron:

Muros de contención anclados, correspondientes a la calzada deprimida para salir de la Avenida 30 de Agosto hacia la Avenida San Mateo

Muros de contención en voladizo y gravedad en ambas riveras de Consota

Muros de contención en geotextil en la aproximación a la intersección de la calle 66 bis.

Muros de contención en geomalla (tierra armada, sistema keystone) frente a la estación San Fernando.

Muros de contención en geotextil en la aproximación a los estribos de los puentes

**Plan de manejo ambiental :** Se revisó el estudio de impacto ambiental elaborado en el año 2002 y se complementó para quedar acorde con los nuevos cambios efectuados al proyecto, se tuvo especial cuidado en incluir los doce programas ambientales que recomienda el Banco Mundial, se solicitó a la Carder aprobación de las obras que intervinieron los cauces de La Dulcera.

**Paisajismo y Urbanismo:** Se revisó el estudio pertinente del 2002 y se complementó con todas las consideraciones urbanísticas del espacio público como zonas verdes, elementos arbóreos, andenes , senderos, estos últimos con detalles de textura de acabados, además del amoblamiento.

**Plan de contingencia Vial:** Se elaboró un plan de contingencia vial para cuando se esté ejecutando la construcción, en este se indicó claramente el movimiento de tráfico en cada una de las etapas de construcción.

**Especificaciones, Presupuesto y programación:**

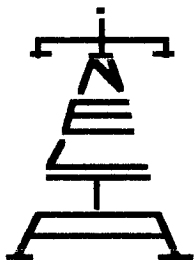
Se presentaron especificaciones técnicas de diseño, el presupuesto debidamente discriminado, así como la programación de la obra a realizar mediante una programación GANTT .

Se anexan los presupuestos y cantidades de obra diseñadas.

Cordialmente,

  
AUGUSTO RAMIREZ BARRERA  
Gerente

Martha A.



**INELTA LTDA.**

INGENIEROS ELECTRICISTAS ASOCIADOS

Carrera 12#1A-43 Telf. (96) 331-4864

Fax. (96) 331-4875

E-Mail [ineltalimitada@yahoo.es](mailto:ineltalimitada@yahoo.es)

P E R E I R A

**CERTIFICA QUE:**

Yo, ELSA VICTORIA ARISTIZABAL identificada con C.C 34.043.329 en calidad de subgerente de la firma INELTA LTDA. NIT. 891.408.572-7 certifico que el ing. ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ. con matricula profesional No 141 de Risaralda se ha desempeñado como ingeniero residente de la firma INELTA LTDA, desde Marzo 29 de 1977 hasta la fecha, con un contrato a término indefinido, devengando un salario básico mensual de Novecientos noventa y seis mil quinientos pesos mcte. (\$996,500,00)

Se expide a solicitud del interesado a los dieciocho dias (18) del mes de Marzo del 2013.

Atentamente.

*Elsa Victoria Aristizabal*

**ELSA VICTORIA ARISTIZABAL**  
Subgerente

c.c. F. Hoja de vida



Consejo Profesional  
Nacional de Ingenieros  
Electricos Mexicanos  
y Profesionales Afines

**Nombre**

ALBERTO

**Apellidos**

VILLEGAS RAMIREZ

**No. de Ciudadania**

10075177

**No. de Matricula**

205-141

**Especialidad**

ELECTRICISTA

**Universidad**

Universidad Tecnológica de Peres

**Resolución Nacional**

CPN-942 de 1976

**Resolución Seccional**

RS-8 de 1976

**Seccional**

RISARALDA

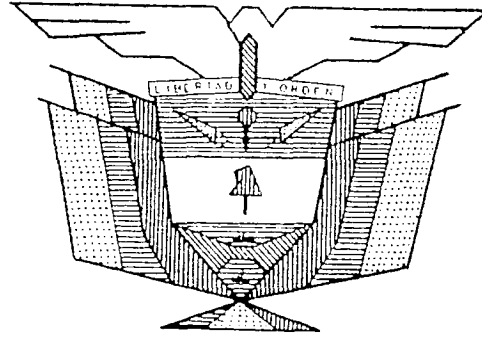
**Fecha de Expedición**

27/4/1976

**Estado**



LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PEREIRA

CONFIERE EL TÍTULO DE

*Ingeniero Electricista*

a

*Alberto Villegas Ramirez*

En testimonio de ello le otorga el presente DIPLOMA en la ciudad de Pereira  
a los 27 días del mes de febrero de 1976 y lo refrenda con el sello de  
la institución.

*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Secretario General

Gobernador del Departamento

*[Signature]*

*[Signature]*  
Decano Académico

*[Signature]*  
Director

*[Signature]*  
Secretario Académico

*[Signature]*  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAL

Añadido en el folio No 2-2

del Libro de Diplomas 2

Pereira, 3 de febrero de 1976

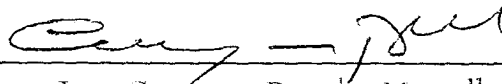
# INTERNACIONAL DE INGENIERIA LTDA

**C E R T I F I C A Q U E:**

Ing. Alberto Villegas R.

Participó en la Conferencia sobre:

“Sistemas de Puesta a Tierra y Protección  
contra Sobretensiones”



Ing. Cayetano Rugeles Mantilla  
Gerente General

Pereira , Septiembre 30 de 1999



SCHREDER Colombia S.A.

Certifica que:

**Alberto Villegas Ramírez**

Participó en el curso básico de ILUMINACION CON CON ENFASIS  
EN ALUMBRADO URBANO Y LEDS

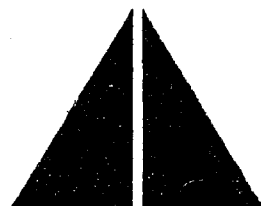
efectuado en la ciudad de BOGOTA D.C. el día 7 (SIETE)

de NOVIEMBRE de 2008

  
ING. EDGARD PRADA A.

Director del Curso

SCHREDER COLOMBIA S.A.



**ACIEM**

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS  
CAPÍTULO DE RISARALDA

**CERTIFICA QUE:**

**ALBERTO VILLEGAS RAMÍREZ**

Participó en el

**SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN ALUMBRADO DE VIAS**

Dictado en las instalaciones de La Universidad Tecnológica de Pereira el día 17 de Octubre del 2002 con intensidad de 7 horas.  
Dado en Pereira a los Diez y Siete días del mes de Octubre del 2002.



**JAVIER CASTAÑO MEJÍA**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS  
Presidente



**EDGARD ALFONSO PRADA ARÉVALO**  
INDUSTRIAS ELÉCTRICAS SCHREDER  
Gerente Departamento Técnico



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS  
CAPÍTULO DE RISARALDA

CERTIFICA QUE:

**ALBERTO VILLEGAS RAMÍREZ**

Participó en el

**CURSO DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y PÚBLICA**

Dictado el jueves 7 de Junio del 2001 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira con una intensidad de ocho (8) horas.

Dado en Pereira a los siete días del mes de junio del 2001



**JAVIER CASTAÑO MEJÍA**  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS  
Presidente



**EDGAR ALFONSO PRADA ARÉVALO**  
INDUSTRIAS SCHREDER DE COLOMBIA  
Conferencista



2. Concepto  Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14150105247



4:517707212489964(8020) 0000014150105247

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 7 5 1 7 7 - 3  
 6. DV 3  
 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira  
 14. Buzón electrónico 115

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida   
 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía   
 26. Número de identificación: 1 0 0 7 5 1 7 7  
 27. Fecha expedición: 9 7 3 1 1 0 5

Lugar de expedición: COLOMBIA  
 28. País: COLOMBIA  
 29. Departamento: Risaralda  
 30. Ciudad/Municipio: Pereira  
 31. Primer apellido: VILLEGAS  
 32. Segundo apellido: RAMIREZ  
 33. Primer nombre: ALBERTO  
 34. Otros nombres: 0 0 1

31. Primer apellido: VILLEGAS  
 22. Segundo apellido: RAMIREZ  
 33. Primer nombre: ALBERTO  
 34. Otros nombres: 0 0 1

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA  
 39. Departamento: Risaralda  
 40. Ciudad/Municipio: Pereira  
 41. Dirección: CR 12 1 A 43 BRR MODELO

42. Correo electrónico: ALBERTOVILLEGASRAMIREZ@YA  
 43. Apartado aéreo: 33 1 4 8 6 4  
 44. Teléfono 1: 3 1 2 0 6 9 7 5 2 9 7  
 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica  
 Actividad principal: 46. Código: 7 0 1 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 5 0 3  
 Actividad secundaria: 48. Código: 0 0 1 0 49. Fecha inicio actividad: 9 9 1 0 1 1 0  
 Otras actividades: 50. Código: 0 1 4 0  
 Ocupación: 51. Código:  
 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 5 1 2 2 3

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:   
 56. Tipo:

Servicio: 1 2 3  
 57. Modo:   
 58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 1 0 5 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien o suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

*Alberto Villegas R.*

984. Nombre: MARIN RAMIREZ GERMAN

985. Cargo: Analista III



## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10,075,177, expedida en Pereira, en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

*Albert Villegas R.*

FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

No. 43



Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.075.117, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: 1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II Fase de apertura. 2- Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes. 3- Definir- con criterio de economía- alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4- Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos. 5- Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.480.000)**, suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.120.000)** y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de **CUATRO (04) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013.

**CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 71 de fecha 12 de marzo de 2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira,



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

No. 43



PEREIRA

Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA, INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que INFIPEREIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA**, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

No. 43



PEREIRA

de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **INFIPEREIRA** y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

No. 43



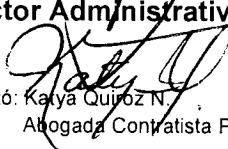
**SEGUNDA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira. Para constancia se firma en Pereira, 02 MAY 2013

  
JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General

  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
Contratista

  
ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero

  
DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
Directora Técnica (Jurídica)

  
Proyectó: Kalya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFPP

53



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 114**

Fecha expedición 08/05/2013 Fecha vencimiento Valor Total **16.500.000,00**

Son: Dieciseis Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELECTRICISTA DESARROLLANDO CON INFIPEREIRA ACTIVIDADES TECNICA S DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 138 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 10075177 ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ -  
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 43 Fecha 02/05/2013 No. 68  
 Duración 4 meses Fecha fin 07/09/2013  
 Forma pago actas mensuales  
 Nro. Disponibilidad 71

Rubro 241301— Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor 16.500.000,00  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 71

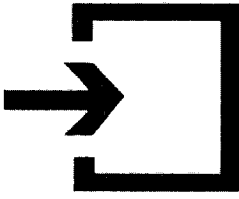
**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301— Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 5	4.125.000,00	Mes 6	4.125.000,00	Mes 7	4.125.000,00
Mes 8	4.125.000,00				

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 08/05/2013



# Sistema Electrónico de Contratación Pública

- Colombia Compra
- Estrategia
- Multimedia
- Manuales
- Normativa

## Detalle del Proceso Número 43

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el
Cuántia a Contratar	\$16.480.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** Pereira

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: [lalgana@promotora.gov.co](mailto:lalgana@promotora.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso



Número del Contrato	43
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira
Cuántia Definitiva del Contrato	\$16.480.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 10075177
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> Risaralda
Dirección Física del Contratista	Carrera 12 No. 1A-43
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10075177
Fecha de Firma del Contrato	02 de mayo de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de mayo de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
					06-05-

08/05/13

Detalle del proceso

<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		2.22 MB	1	2013-12-24 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ESTUDIOS PREVIOS		3.09 MB	1	08-05-2013 12:22 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hit	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	08 de May de 2013 12:26 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

**CENTRO DE CONTACTO SECOP**  
[sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co](mailto:sopORTECCC@gobiernoenlinea.gov.co)  
Línea nacional gratuita 018000 952525  
Línea en Bogotá 595 3525  
[Contacte un asesor virtual](#)

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17 Edificio Seguros Tequendama Bogotá D.C.  
[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

PBX (+57)(1) 7956600  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

[Términos de uso](#)   [Mapa del sitio](#)   [Preguntas frecuentes](#)   [Contáctenos](#)

Copyright:  
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.  
La información incluida en esta página debe ser reproducida y descargada para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:  
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.  
No se debe usar el material en ninguna forma de fraude, engañoso o confuso.  
Debe reconocerse a fuente y los derechos de autor.  
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud de contenidos, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.



### DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

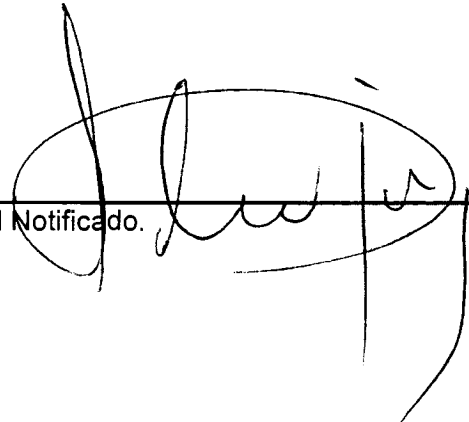
CONTRATO N° 43

La supervisión del presente contrato será ejercida por **ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

#### NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente al Interventor Ingeniero **ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ**, quien en constancia firma a los 08 días del mes de Mayo de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado. 



**ACTA DE INICIO**

**PEREIRA: 08 MAYO 2013**

**CONTRATO No: 43**

**CONTRATISTA: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

**PLAZO:** El plazo de presente contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

**VALOR:** El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.480.000)**

**FORMA DE PAGO:** INFIPEREIRA pagará al contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el Interventor.

**ARTURO JOSE DIAZ GOMEZ**  
Interventor

**Alberto Villegas R**  
**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**  
Contratista



Medellín, 13 Junio 2013

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. certifica:

Que VILLEGAS RAMIREZ ALBERTO identificado(a) con CC 10075177 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

- **Fecha inicio de cobertura:** 12/06/2013
- **Fecha inicio de contrato:** 11/06/2013
- **Fecha terminación de contrato:** 11/10/2013
- **Información contratante:** C10023768 MONSALVE CASTRO JAVIER
- **Actividad económica contratante:** 1930901 - EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NCP, INCLUYE LOS BAÑOS TURCOS
- **Clase de riesgo contratante:** 1
- **Porcentaje cotización contratante:** 0.522
- **Información centro de trabajo:** 1 - 1 - 0.522
- **Actividad económica centro de trabajo:** 1749901 - EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP, INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION Y PROMOCION COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACION DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÓN, TRADUCCION E INTERPRETACION, ACTIVIDADES DE MICRO-FILMACION, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION Y EXHIBICION INCLUSO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TELAS PRENDAS DE VESTIR ETC.
- **Actividad económica desarrollada por contratista:** 1742101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, INCLUYE ACTIVIDADES, DE DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, AGRIMENSURA Y DE EXPLOTACION Y PROSPECCION GEOLOGICAS ASI COMO LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO, EL DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MÁQUINAS (SIN INTERVENCION DIRECTA EN LAS OBRAS)
- **Código actividad económica desarrollada por contratista:** 1742101
- **Clase de riesgo actividad del contratista:** 1
- **Porcentaje cotización contratista:** 0.522

**Tenga en cuenta lo siguiente para realiza la cotización y pago:**

*Artículo 11. Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:*



1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

*Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.*

Para información adicional, puede comunicarse gratuitamente con nuestra Línea de Atención al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

## CUENTA DE COBRO

INFIPEREIRA identificada con el Nit No.900120045-0 debe a:

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
CEDULA: 10.075.117 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141

**La suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE**  
(\$4.120.000)

**POR CONCEPTO DE :** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Declaro Bajo la gravedad del juramento que mediante la Planilla No.8219021907, se efectuaron los pagos de salud y riesgos profesionales del presente contrato.



ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

CEDULA: 10.075.117 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141  
Tel.3314864  
Régimen Simplificado

Pereira, 25 de Junio de 2013

Señores  
INIPEREIRA  
Depto. de tesorería y contabilidad  
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ
- 2- Identificación 10.075.117
- 3- Mes al que pertenece la certificación JUNIO
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado
- 5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes

obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los Ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8219021907</u>	Aporte salud \$	<u>206.000</u>	Aporte pensión \$	<u>0</u>
------------------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------	----------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

*Alberto Villegas R.*

cc 10.075.117.



27

## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>01</b>
<b>FECHA:</b> 17 de junio de 2013	
<b>CONTRATO No. 43 de Prestación de Servicios (02/mayo/2013)</b>	
<b>CONTRATISTA:</b> ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Del 8 DE MAYO A 7 JUNIO DE 2013..	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil PESOS M/Cte. (\$16.480.000.00).	
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> <u>Informe de actividades y los siguiente Anexos:</u> a. <u>CD. Planos Subestación"</u> , b. <u>Documento Impreso</u>	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.</p> <p>2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.</p>	



propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 8 de mayo y 7 de junio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARL.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 16.480.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 0.00	
VALOR A PAGAR	\$ 4.120.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 12.360.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 16.480.000.00</b>	<b>\$16.480.000.00</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$0.00
VALOR PAGADO	\$ 0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$0.00</b>



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X 3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X 3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X 3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X 3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X 3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X 3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X 3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X 3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

**CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



**MALO:** Cuando el puntaje es entre 10 y 17  
Para esta clasificación se tomara las acciones legales que apliquen.

**COMPROMISOS** (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<b>Firma Contratista</b> <i>Alberto Vallejos R.</i>	<b>Firma Supervisor</b> <i>[Handwritten Signature]</i>
--	---

*[Handwritten mark]*





Comprobante Recaudo Aportes PILA

*william de la cruz*

NIT 900 406 150 5 B/C 1648.000

*10/10/10*

Nombre y Apellido: *Alberto Villalagos R*  
 No. Cuenta C.C.: *2030A*  
 Firma: *[Signature]*

*707231*

*10075177*

*8218388605  
IMPRESION*



Comprobante Recaudo Aportes PILA

NIT 900 406 150 5

Nombre y Apellido: *Alberto Villalagos R*  
 No. Cuenta C.C.: *2030A*  
 Firma: *[Signature]*

*Alberto Villalagos R*

*10075177*

*2030A*

*3314864*

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 1 de 4

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 1  
8 DE MAYO A 7 JUNIO DE 2013**

**ALCANCE:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 2 de 4

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

Se realizó un chequeo lumínico alternativo con la empresa LUXICON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC). Anexa documento impreso.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

Se realizó verificación del transformador de aislamiento que se instalará en clínica veterinaria el cual se complementará con una UPS. Los postes a instalar para la red 33KV se ajustan a resistencia de 1350Kg para el sector en el cual se haga cambio de dirección y el apoyo en H que hoy se encuentra construido será reemplazo por un poste de 16m X 1350Kg, la red no pasará por encima de la PETAR de Vertical de Construcciones.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se verificó el calibre de las redes para los circuitos de las luminarias de clínica veterinaria se acordó mantener el calibre No.14 AWG, inicialmente se había contemplado en calibre No.12 AWG.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

Los precios se sigue con los pactados contractualmente.

	<p>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p>Fecha:</p> <p>Páginas. 3 de 4</p>
--	---	--------------------------------------

No se han presentado inconvenientes para el cumplimiento de las normas RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.



ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 4 de 4

## INFORME GENERAL DEL CONTRATO

### Contrato de Prestación de Servicios

Contratista: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

Contrato: N° 043 del 08 de MAYO de 2013

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira."

Valor Contrato: \$16.480.000.00

Plazo Inicial: 4 meses

Plazo Transcurrido: 1 mes

### Anexos.

- a. CD. Planos Subestación.
- b. Documento Impreso.



**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

Ingeniero Electricista

Medellín, 13 Junio 2013

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. certifica:

Que VILLEGAS RAMIREZ ALBERTO identificado(a) con CC 10075177 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

- **Fecha inicio de cobertura:** 12/06/2013
- **Fecha inicio de contrato:** 11/06/2013
- **Fecha terminación de contrato:** 11/10/2013
- **Información contratante:** C10023768 MONSALVE CASTRO JAVIER
- **Actividad económica contratante:** 1930901 - EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NCP, INCLUYE LOS BAÑOS TURCOS
- **Clase de riesgo contratante:** 1
- **Porcentaje cotización contratante:** 0.522
- **Información centro de trabajo:** 1 - 1 - 0.522
- **Actividad económica centro de trabajo:** 1749901 - EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP, INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION Y PROMOCION COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACION DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÓN, TRADUCCION E INTERPRETACION, ACTIVIDADES DE MICRO-FILMACION, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION Y EXHIBICION INCLUSO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TELAS PRENDAS DE VESTIR ETC.
- **Actividad económica desarrollada por contratista:** 1742101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, INCLUYE ACTIVIDADES, DE DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, AGRIMENSURA Y DE EXPLOTACION Y PROSPECCION GEOLOGICAS ASI COMO LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO, EL DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MÁQUINAS (SIN INTERVENCION DIRECTA EN LAS OBRAS)
- **Código actividad económica desarrollada por contratista:** 1742101
- **Clase de riesgo actividad del contratista:** 1
- **Porcentaje cotización contratista:** 0.522

**Tenga en cuenta lo siguiente para realiza la cotización y pago:**

*Artículo 11. Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:*



1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

*Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.*

Para información adicional, puede comunicarse gratuitamente con nuestra Línea de Atención al 01 8000 51 14 14.

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

28

**INFORME MES MAYO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE APOYO Y  
ACOMPañAMIENTO, CONCERNIENTES AL DESARROLLO DEL  
PROYECTO PARQUE TEMAICO FLORA Y FAUNA**

Dentro del contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira , en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira. Durante el mes de Mayo se realizaron las siguientes actividades:

1. Rediseño de la línea eléctrica de 33 KV, teniendo en cuenta el nuevo trazado de la vía externa al parque temático como de la nueva ubicación de la Subestación eléctrica. Los planos fueron presentados y aprobados por la Empresa de Energía de Pereira EEP.
2. Rediseño Subestación Eléctrica, teniendo en cuenta la nueva capacidad del transformador principal el cual paso de 1000 KVA tipo seco a 1600KVA tipo pedestal. Al igual que se reconfiguro la ubicación de los equipos y de la subestación eléctrica. Los planos fueron presentados y aprobados por la empresa de Energía de Pereira EEP.
3. Entrega de planos aprobados de línea eléctrica de 33 KV y subestación eléctrica. (anexo copia de recibido).
4. Rediseños Lumínicos de la clínica veterinaria se presentaron dos propuestas utilizando luminarias nacionales de las empresas ILUMINACIONES TECN ICAS y LUXYCON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC) cumpliendo todo con lo exigido por el reglamento técnico de iluminación y alumbrado publico RETILAP.

Cordialmente

  
Ing. Alberto Villegas R.



Pereira Mayo 22/2013

Srs. Infipereira.  
Ing. Oscar Uribe.  
L.C.

Ref. Entrega planos aprobados.

Por medio de la presente estamos haciendo entrega de los planos aprobados por la Empresa de Energía de Pereira de la red de 33Kv. y la subestación del parque temático. Incluye el cambio del transformado por el de 1.600 KVA. Como único requerimiento por parte de la empresa de energía fue la instalación de un seccionador bajo carga en la H donde va la medida.

Atte. *Alberto Villegas R.*  
Ing. Alberto Villegas R

*PBDD/  
BENJAMIN FERNANDEZ  
22-05-2013  
4:35 PM.*

## DI0150EM CLINICA VETERINARIA

"ISOLUX S.A.S limita su responsabilidad a la entrega de un diseño de iluminación que obedece a los requerimientos, especificaciones y planos proporcionados por el destinatario del mismo y garantiza en él, el cumplimiento de las normas técnicas vigentes sobre sistemas de iluminación RETILAP y complementarias. Por tanto, los valores presentados en este informe obedecen a resultados luminotécnicos precisos, los cuales pueden verse afectados por el uso de otro tipo de luminaria a la especificada o a la modificación de la posición de las mismas, temperaturas ambientales diferentes a las consideradas de diseño, como también a la alteración en los acabados de las superficies del local." Las especificaciones de diseño de temperatura consideradas para la instalación son a temperatura ambiente de 25°C y la temperatura de color de los tubos corresponde a 4.100k.

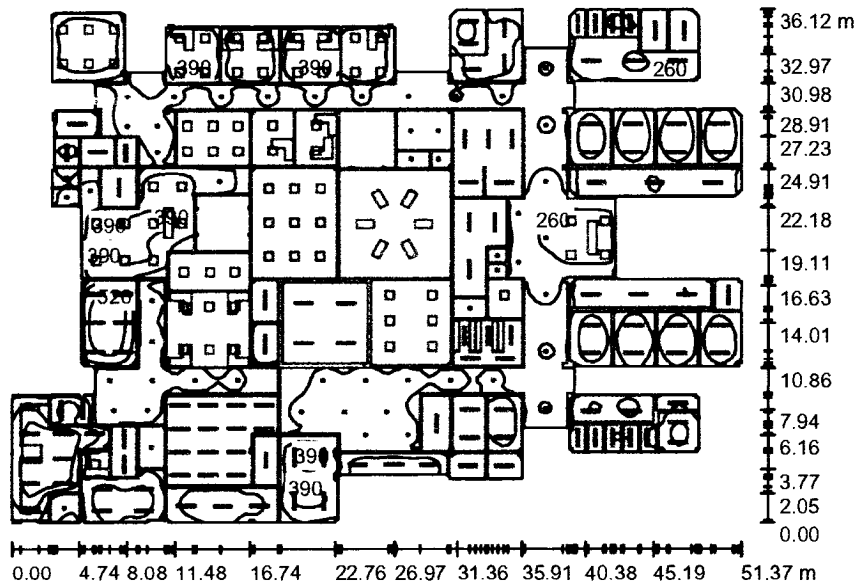
Fecha: 15.04.2013  
Proyecto elaborado por: Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.

SOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

DI0150EM CLINICA VETERINARIA / Resumen



Altura del local: 2.700 m, Factor mantenimiento: 0.85

Valores en Lux, Escala 1:464

Superficie	$\rho$ [%]	$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$
Plano útil	/	248	11	641	0.045
Suelo	67	211	3.49	782	0.017
Techo	70	106	19	389	0.176
Paredes (125)	50	217	9.92	1188	/

Plano útil:

Altura: 0.750 m  
Trama: 128 x 128 Puntos  
Zona marginal: 0.000 m

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	$\Phi$ (Luminaria) [lm]	$\Phi$ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	125	60999-LUM. ISOLUX- ANTIHUMEDAD ALP-2X28-T5-POLICARBONATO (Tipo 1)* (0.930)	4186	5800	63.0
2	6	CFG CLEANROOM 428 CLASS 100 (Tipo 1)* (0.930)	6594	11600	236.0
3	71	C.I. ISOLUX S.A. 60341-Lum. ISOLUX Pocket-60X60-4X14-T5-Acrílico Opal (Tipo 1)* (0.930)	2892	5400	70.0
4	6	GE LIGHTING (0.800)	1074	1074	23.0
5	52	ISOLUX 69476 OJO DE BUEY 2X26/ELECT/UNIV/ISO-49V (0.800)	1340	3600	54.0
6	1	ZALUX ZALEDA 24 E PC 5000K (1.000)	3049	3050	40.0

\*Especificaciones técnicas modificadas

Total: 847269

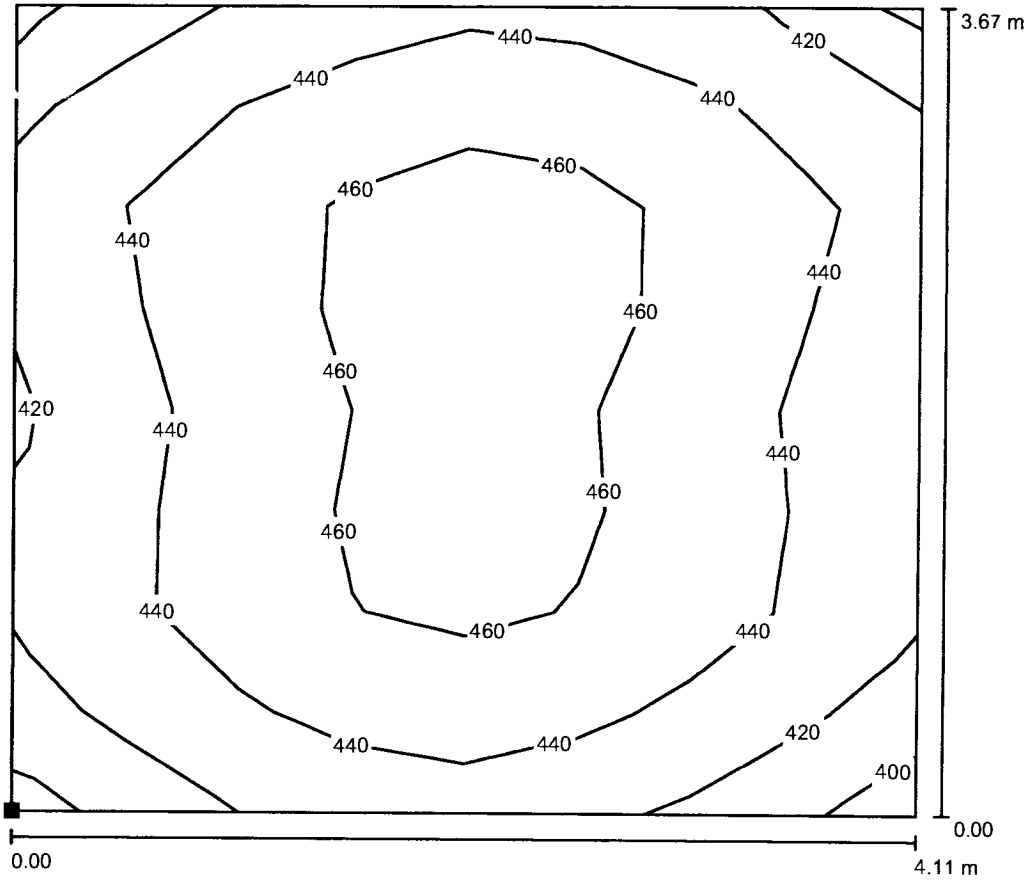
Total: 1374696 17247.0

Valor de eficiencia energética: 12.06 W/m<sup>2</sup> = 4.87 W/m<sup>2</sup>/100 lx (Base: 1430.50 m<sup>2</sup>)

LUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

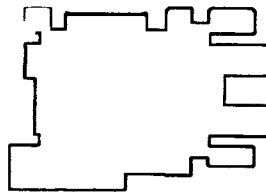
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / SALA DE JUNTAS / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 30

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (3.286 m, 31.829 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
444

$E_{min}$  [lx]  
394

$E_{max}$  [lx]  
481

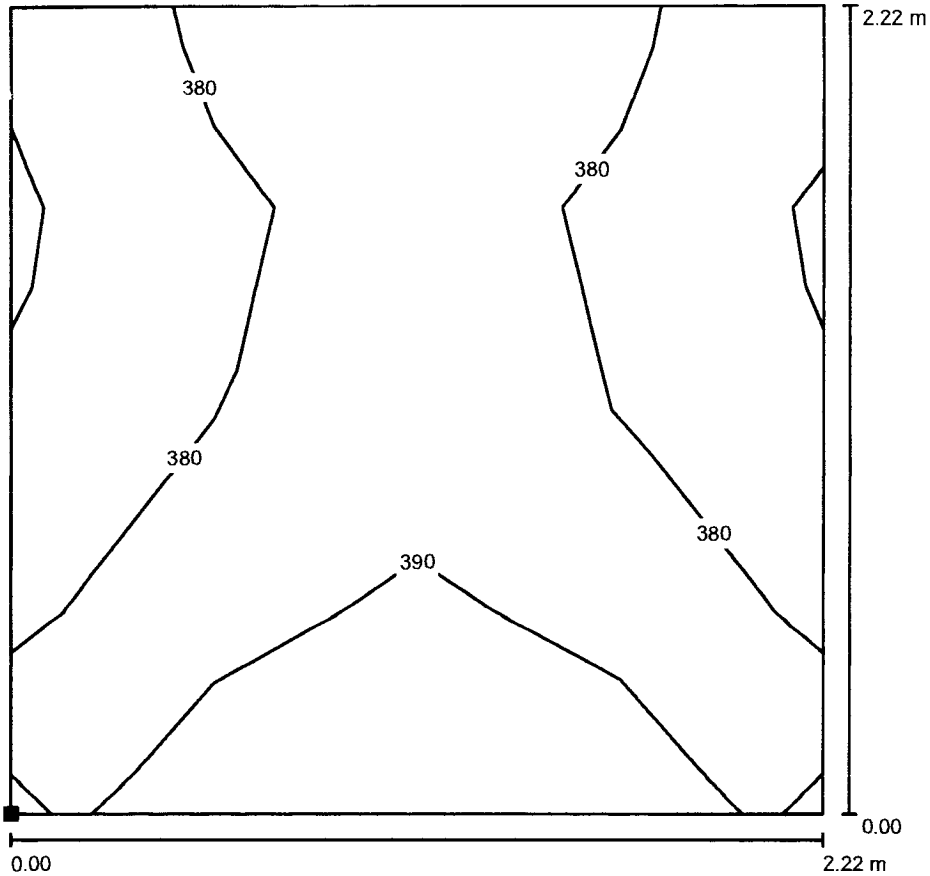
$E_{min} / E_m$   
0.887

$E_{min} / E_{max}$   
0.820

SOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 :www.luxycon.com

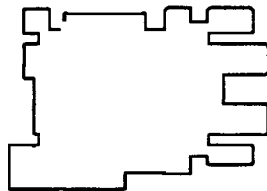
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / JEFE DE CUIDADO ANIMAL / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 18

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (11.557 m, 31.891 m, 0.750 m)



Trama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
383

$E_{min}$  [lx]  
363

$E_{max}$  [lx]  
402

$E_{min} / E_m$   
0.947

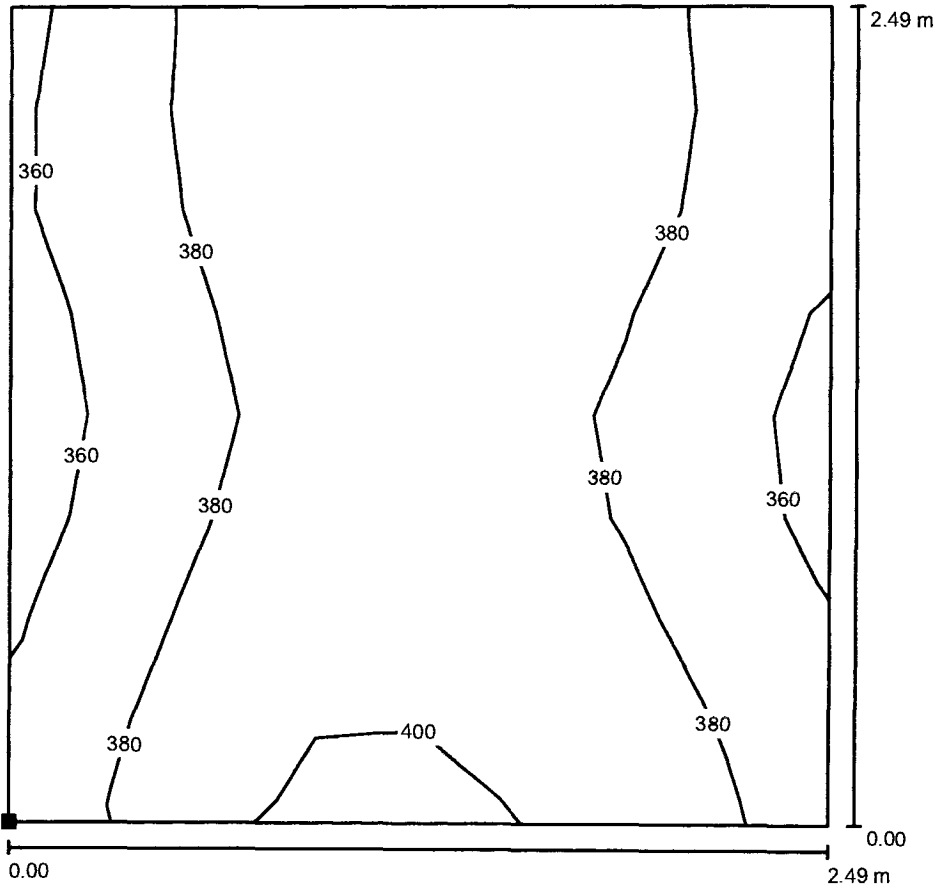
$E_{min} / E_{max}$   
0.902



ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

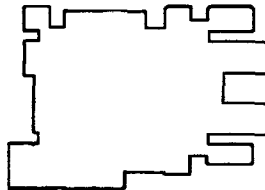
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / INVESTIGACION / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 20

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (19.674 m, 31.880 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
382

$E_{min}$  [lx]  
348

$E_{max}$  [lx]  
406

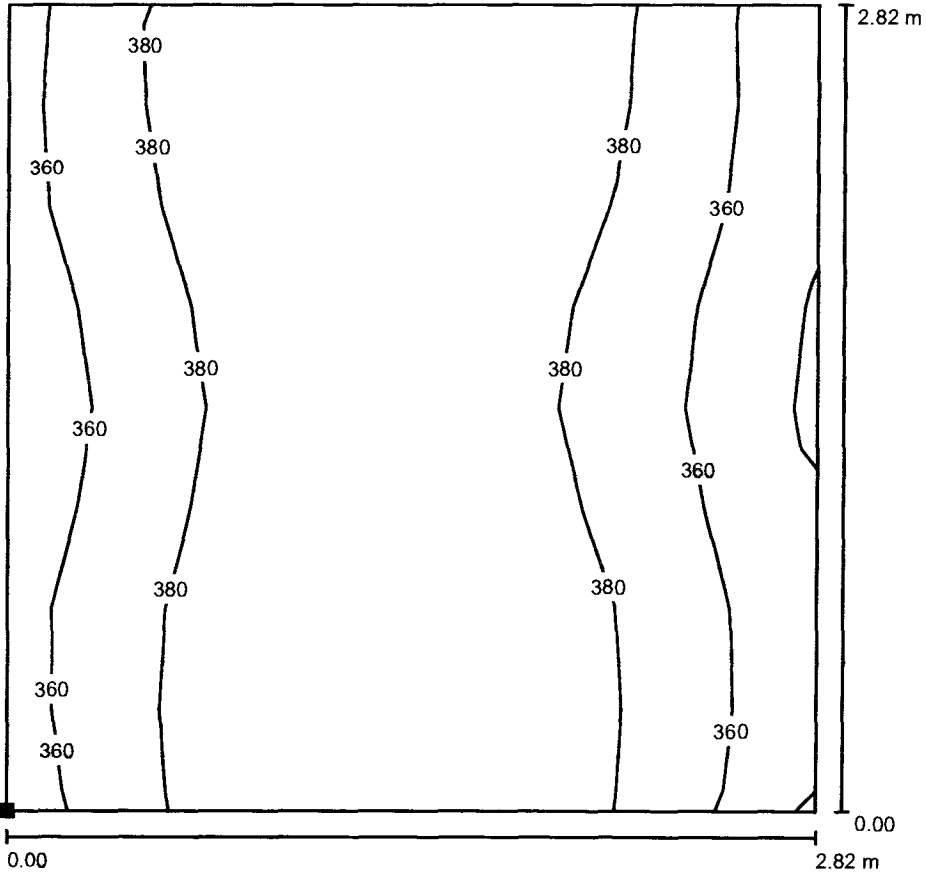
$E_{min} / E_m$   
0.910

$E_{min} / E_{max}$   
0.857

ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

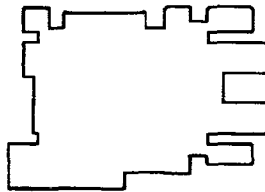
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / JEFE DE CONSERVACION / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 23

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (23.626 m, 31.542 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
379

$E_{min}$  [lx]  
336

$E_{max}$  [lx]  
407

$E_{min} / E_m$   
0.886

$E_{min} / E_{max}$   
0.824

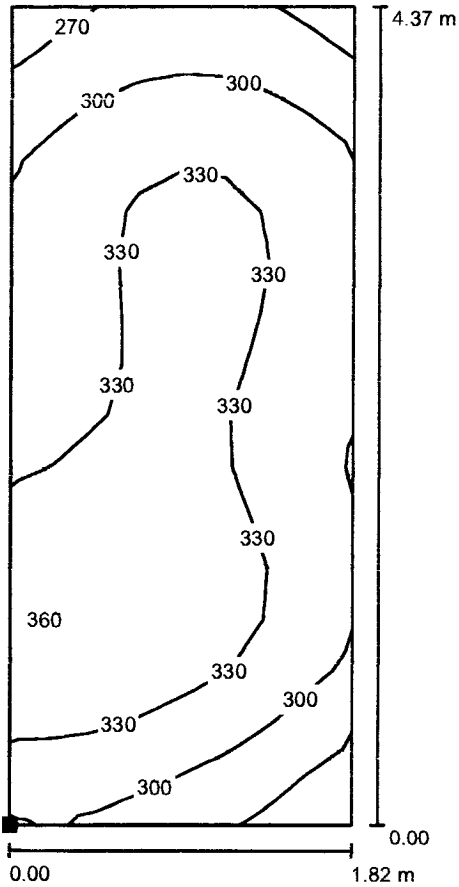


ISOLUX S.A

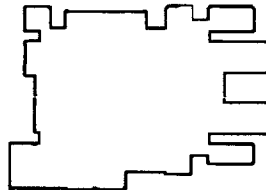
carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / REPTILES / Isolíneas (E, perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(33.721 m, 31.390 m, 0.750 m)



Valores en Lux, Escala 1 : 35

Trama: 8 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
319

$E_{min}$  [lx]  
248

$E_{max}$  [lx]  
369

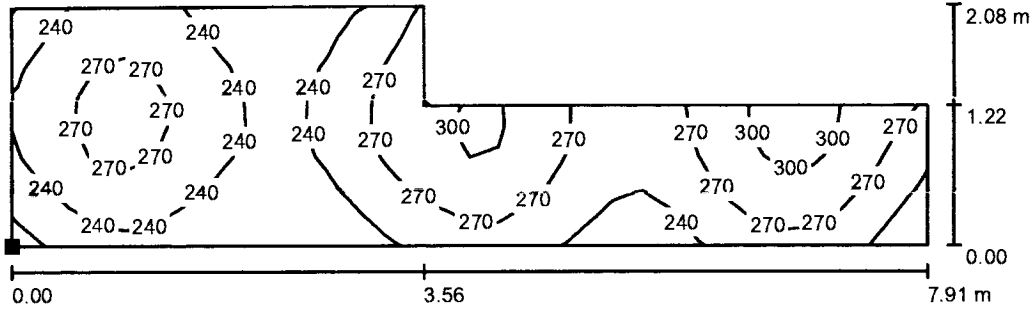
$E_{min} / E_m$   
0.777

$E_{min} / E_{max}$   
0.672

ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

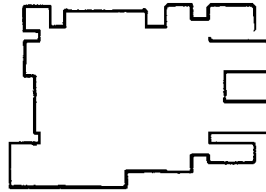
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / PRIMATES / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 57

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (39.925 m, 31.393 m, 0.750 m)



Trama: 32 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
259

$E_{min}$  [lx]  
203

$E_{max}$  [lx]  
321

$E_{min} / E_m$   
0.785

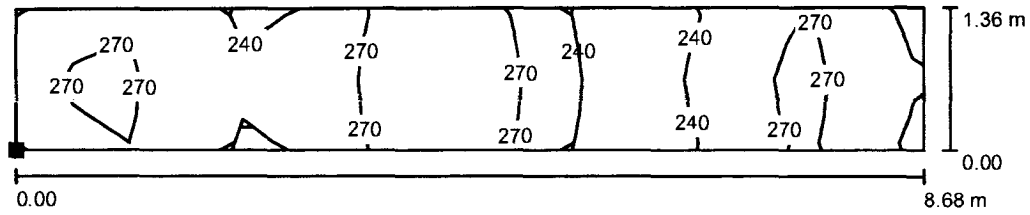
$E_{min} / E_{max}$   
0.632

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

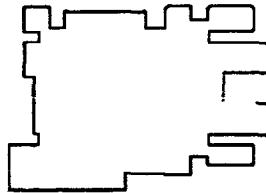
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / OSOS Y FELINOS / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 63

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(39.870 m, 15.399 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 4 Puntos

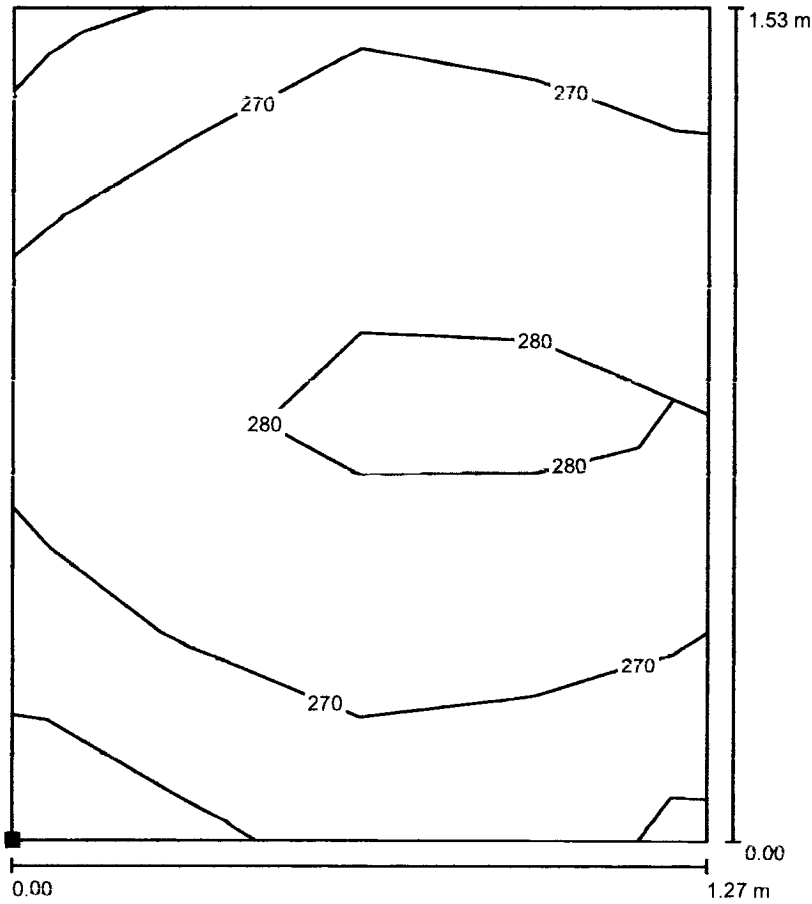
$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
260	214	315	0.826	0.681

ISOLUX S.A

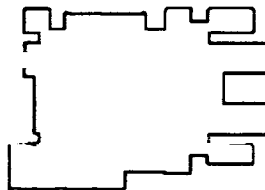
carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / UTIL / Isolíneas (E, perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(3.114 m, 25.408 m, 0.750 m)



Valores en Lux, Escala 1 : 12

Trama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
274

$E_{min}$  [lx]  
255

$E_{max}$  [lx]  
292

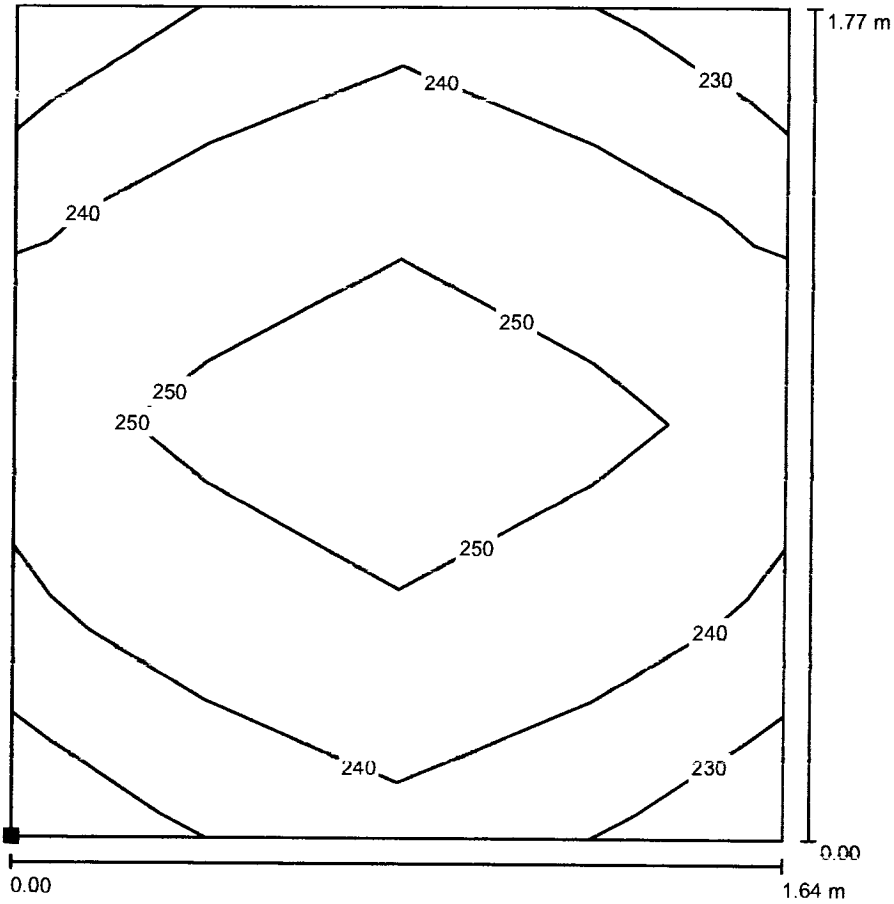
$E_{min} / E_m$   
0.929

$E_{min} / E_{max}$   
0.871

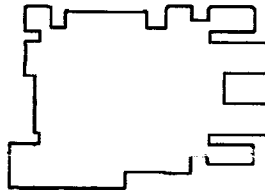
ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / RACK / Isolíneas (E, perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (6.665 m, 22.791 m, 0.750 m)



Valores en Lux, Escala 1 : 14

Trama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
245

$E_{min}$  [lx]  
225

$E_{max}$  [lx]  
265

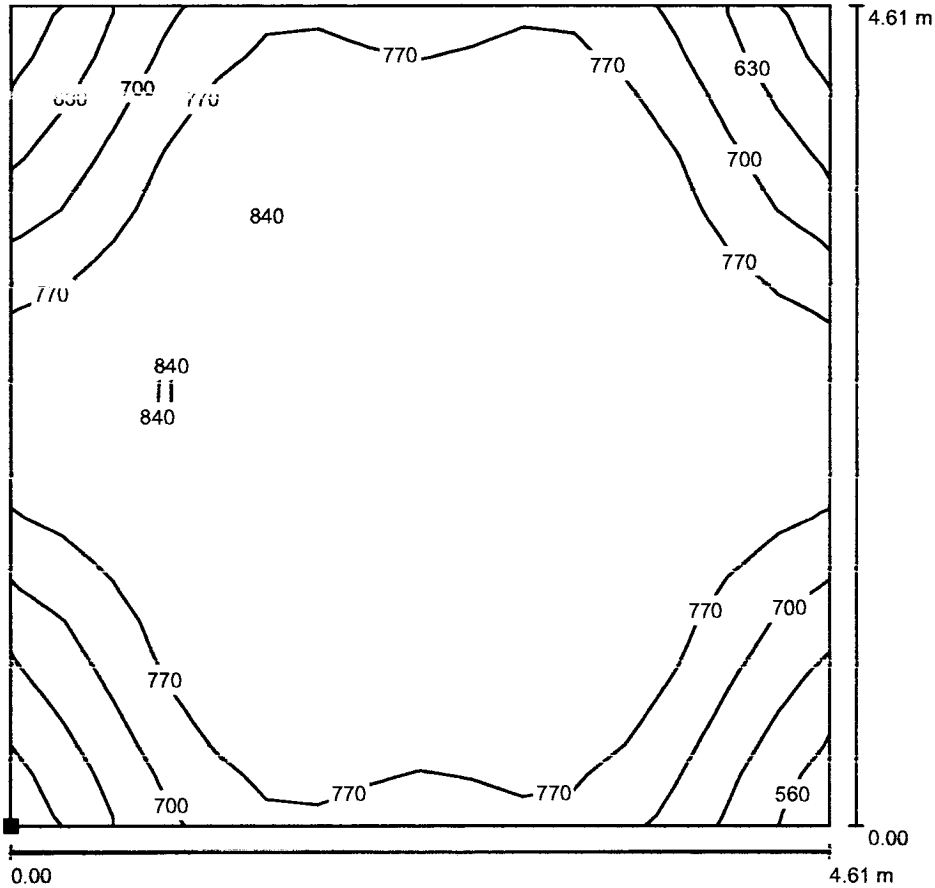
$E_{min} / E_m$   
0.919

$E_{min} / E_{max}$   
0.848

ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

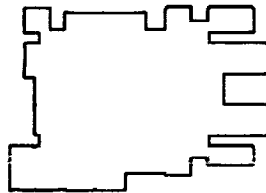
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / CIRUGIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux. Escala 1 : 37

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (24.574 m, 18.752 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
775

$E_{min}$  [lx]  
533

$E_{max}$  [lx]  
875

$E_{min} / E_m$   
0.688

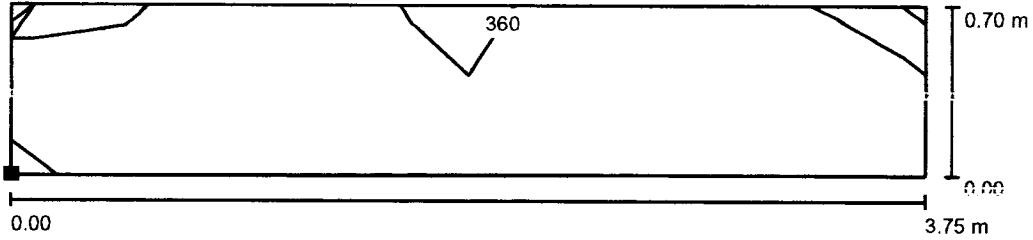
$E_{min} / E_{max}$   
0.610

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

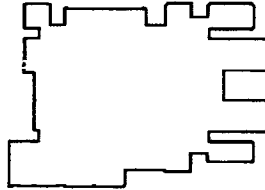
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / FARMACIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 27

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(31.454 m, 11.237 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 2 Puntos

$E_m$  [lx]  
351

$E_{min}$  [lx]  
314

$E_{max}$  [lx]  
383

$E_{min} / E_m$   
0.895

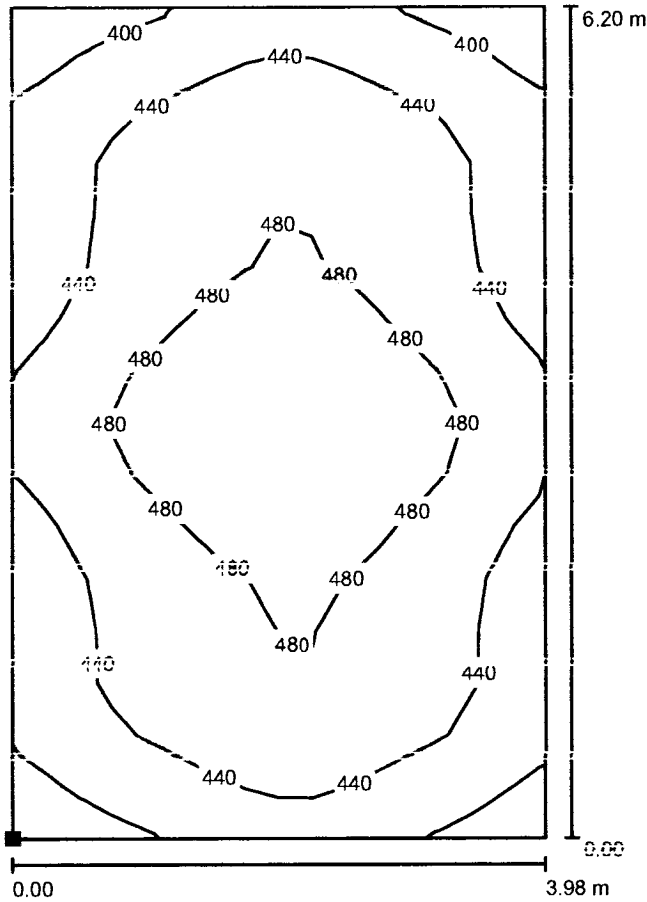
$E_{min} / E_{max}$   
0.821

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / AULA / Isolíneas (E, perpendicular)**

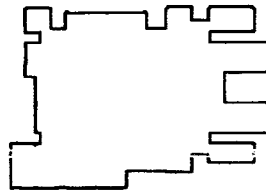


Valores en Lux, Escala 1 : 49

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(17.852 m, 18.102 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
453

$E_{min}$  [lx]  
363

$E_{max}$  [lx]  
528

$E_{min} / E_m$   
0.802

$E_{min} / E_{max}$   
0.689

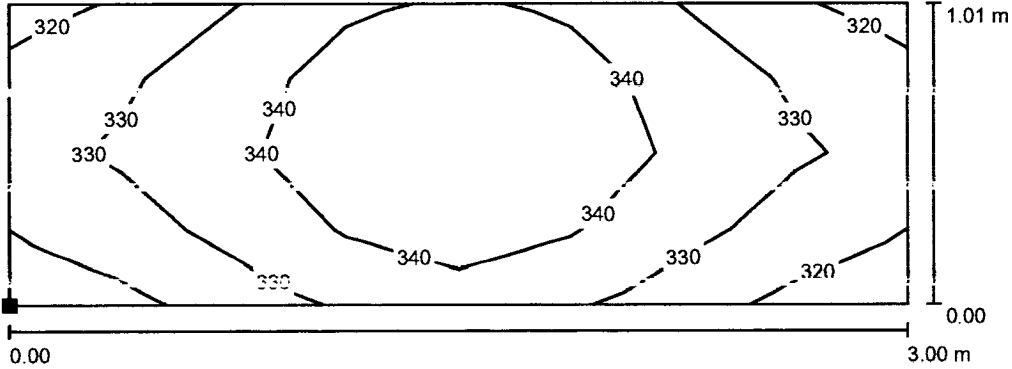


ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

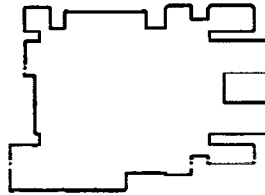
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / JEFE DE BIOLOGIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 22

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(12.348 m, 17.145 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 4 Puntos

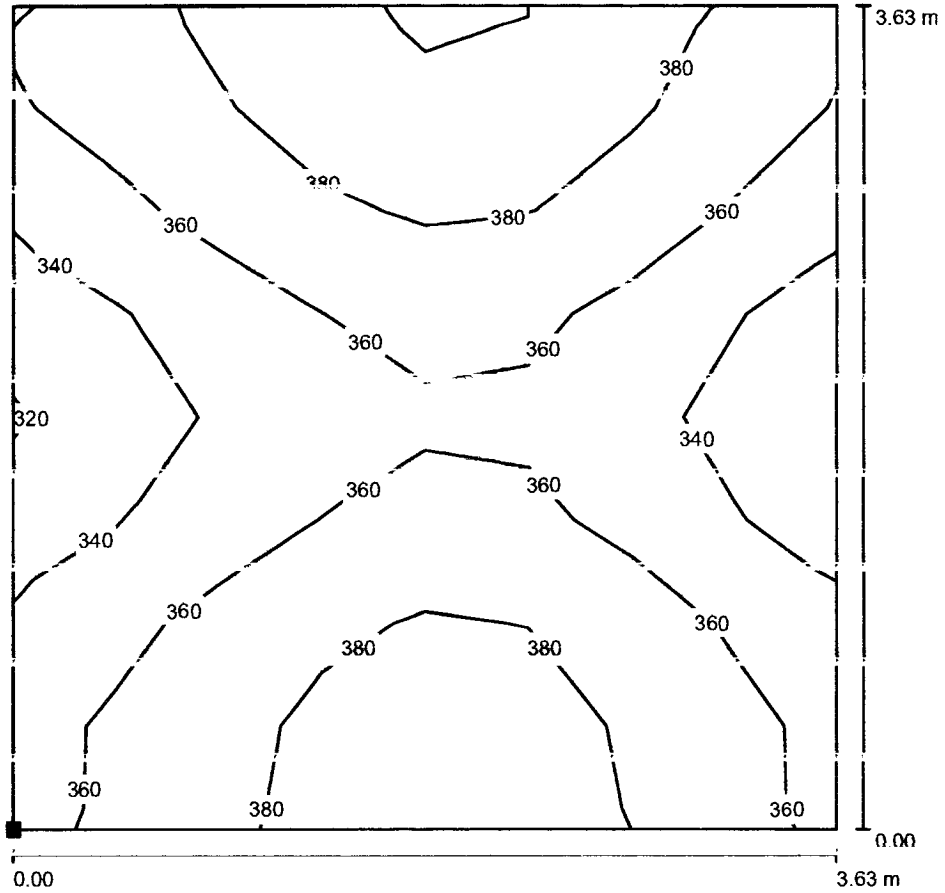
$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
335	315	359	0.939	0.877

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

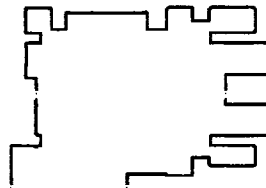
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / ASISTENTES / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux Escala 1 : 29

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(12.070 m, 11.829 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
364

$E_{min}$  [lx]  
315

$E_{max}$  [lx]  
406

$E_{min} / E_m$   
0.866

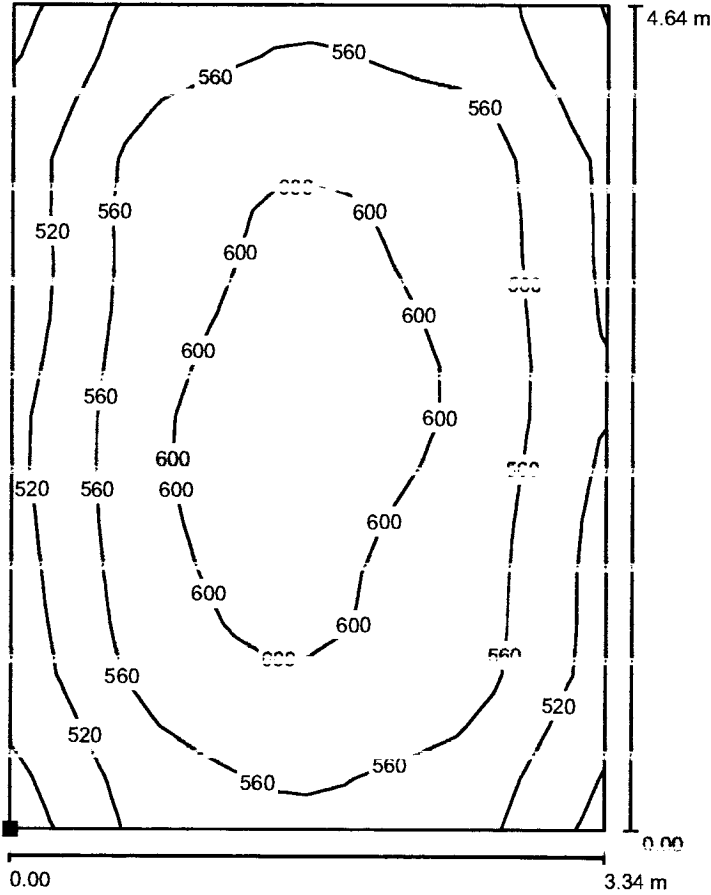
$E_{min} / E_{max}$   
0.777

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

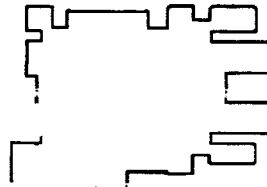
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / LABORATORIO DE BIOLOGIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux Escala 1 : 37

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(5.081 m, 11.758 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
564

$E_{min}$  [lx]  
472

$E_{max}$  [lx]  
630

$E_{min} / E_m$   
0.836

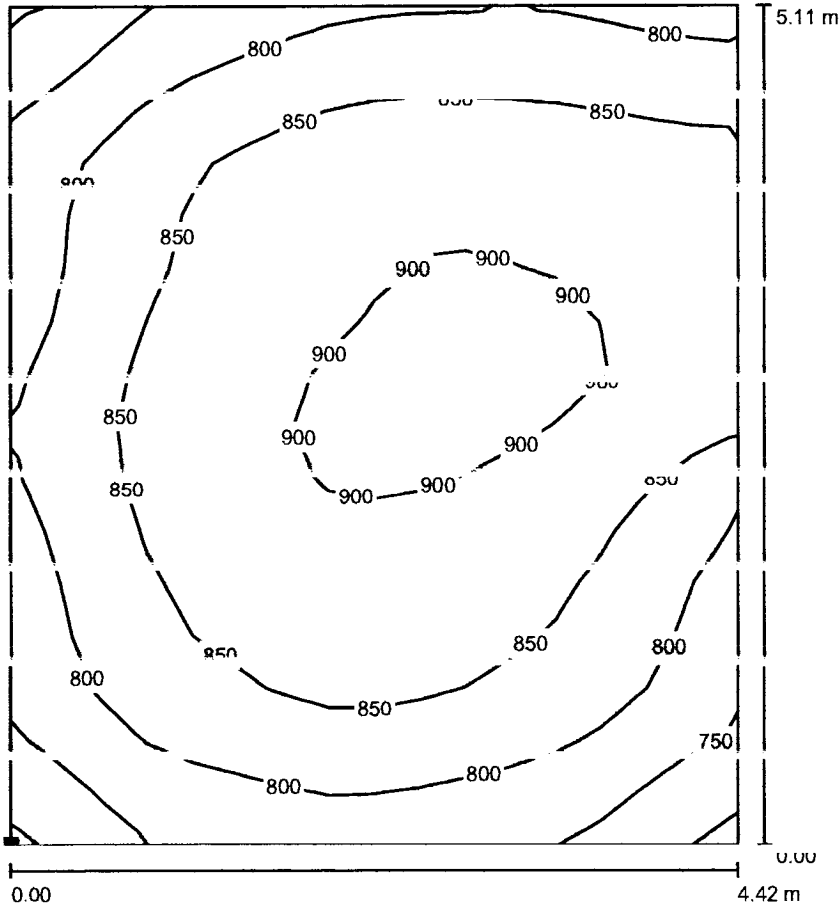
$E_{min} / E_{max}$   
0.749

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / NECROPSIAS / Isolíneas (E, perpendicular)**

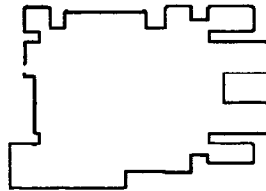


Valores en Lux, Escala 1 : 40

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(11.492 m, 2.214 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
841

$E_{min}$  [lx]  
698

$E_{max}$  [lx]  
930

$E_{min} / E_m$   
0.830

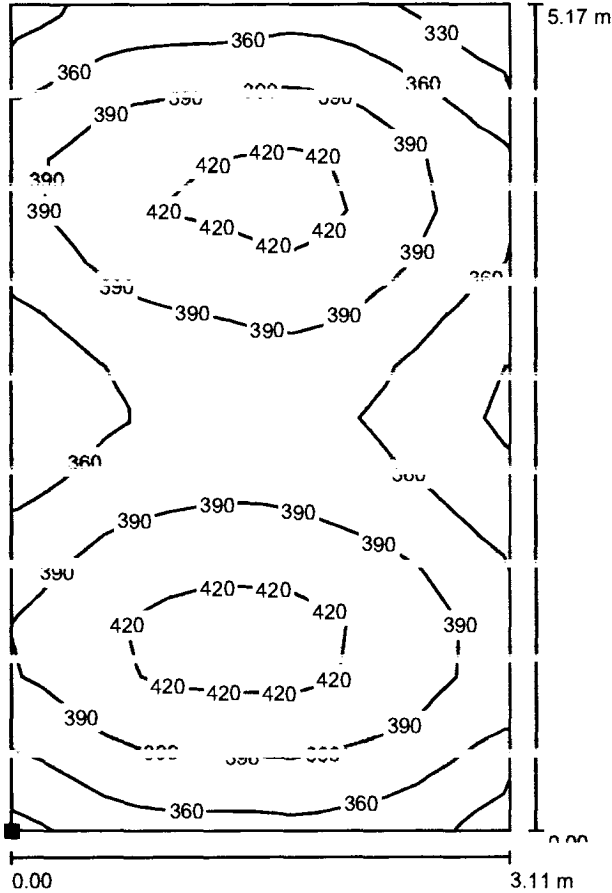
$E_{min} / E_{max}$   
0.751

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / DESECHOS ORGANICOS / Isolíneas (E, perpendicular)**

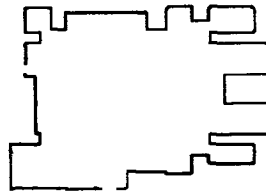


Valores en Lux, Escala 1 : 41

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(4.0 426 m, 0.526 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
382

$E_{min}$  [lx]  
306

$E_{max}$  [lx]  
443

$E_{min} / E_m$   
0.800

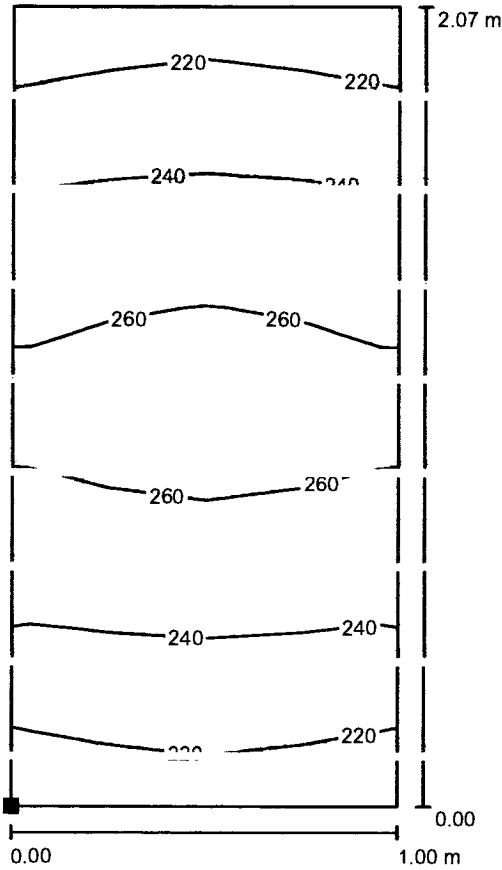
$E_{min} / E_{max}$   
0.691

ISOLUX S.A

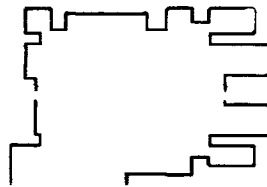
carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / OBSERVACION PRIMATES / Isolíneas (E, perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(46.784 m, 33.604 m, 0.750 m)



Valores en Lux, Escala 1 : 17

Trama: 4 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
243

$E_{min}$  [lx]  
210

$E_{max}$  [lx]  
270

$E_{min} / E_m$   
0.865

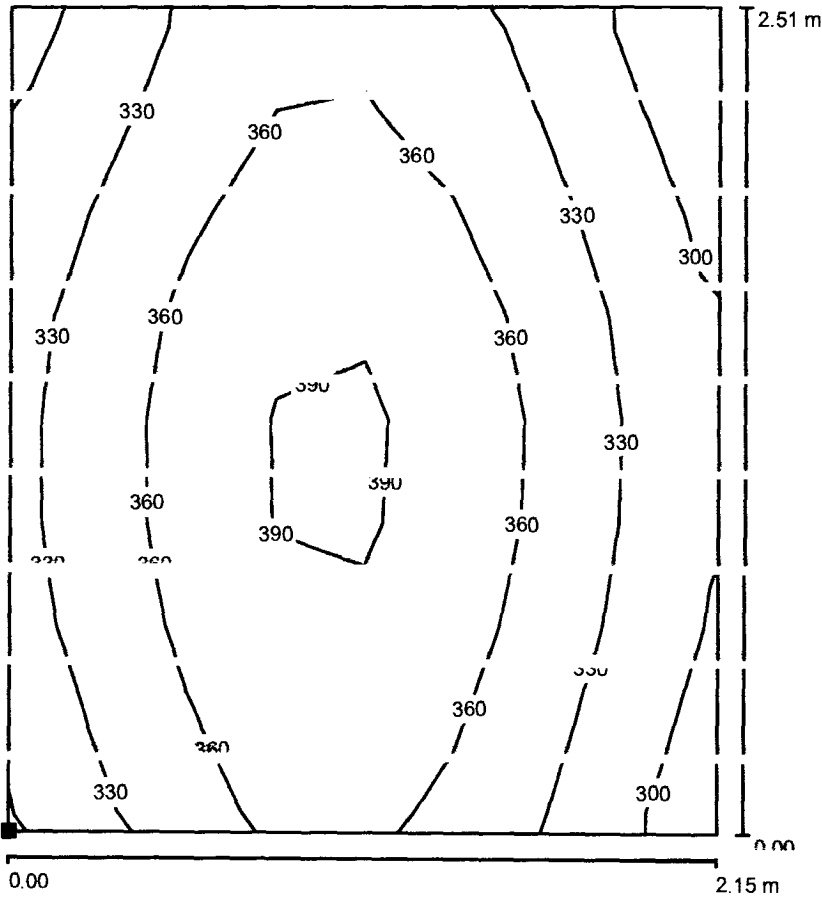
$E_{min} / E_{max}$   
0.779

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

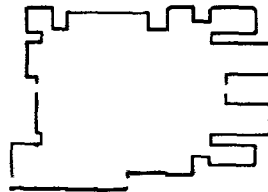
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / OBSERVACION DE UNGULADOS / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 20

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(45.676 m, 26.036 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
349

$E_{min}$  [lx]  
276

$E_{max}$  [lx]  
405

$E_{min} / E_m$   
0.791

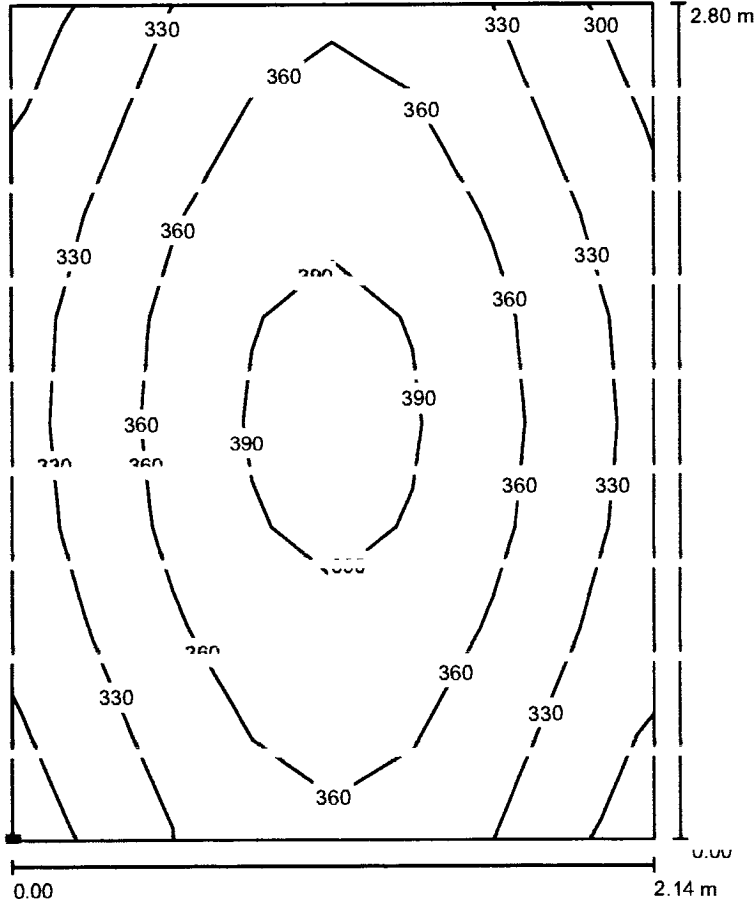
$E_{min} / E_{max}$   
0.682

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / OBSERVACION DE OSOS Y FELINOS / Isolíneas (E, perpendicular)**

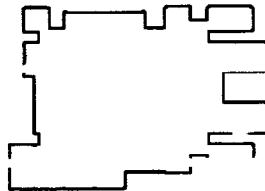


Valores en Lux, Escala 1 : 22

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(4.625 m, 11.504 m, 0.750 m)



Tramo: R x R Puntos

$E_m$  [lx]  
352

$E_{min}$  [lx]  
290

$E_{max}$  [lx]  
407

$E_{min} / E_m$   
0.824

$E_{min} / E_{max}$   
0.713

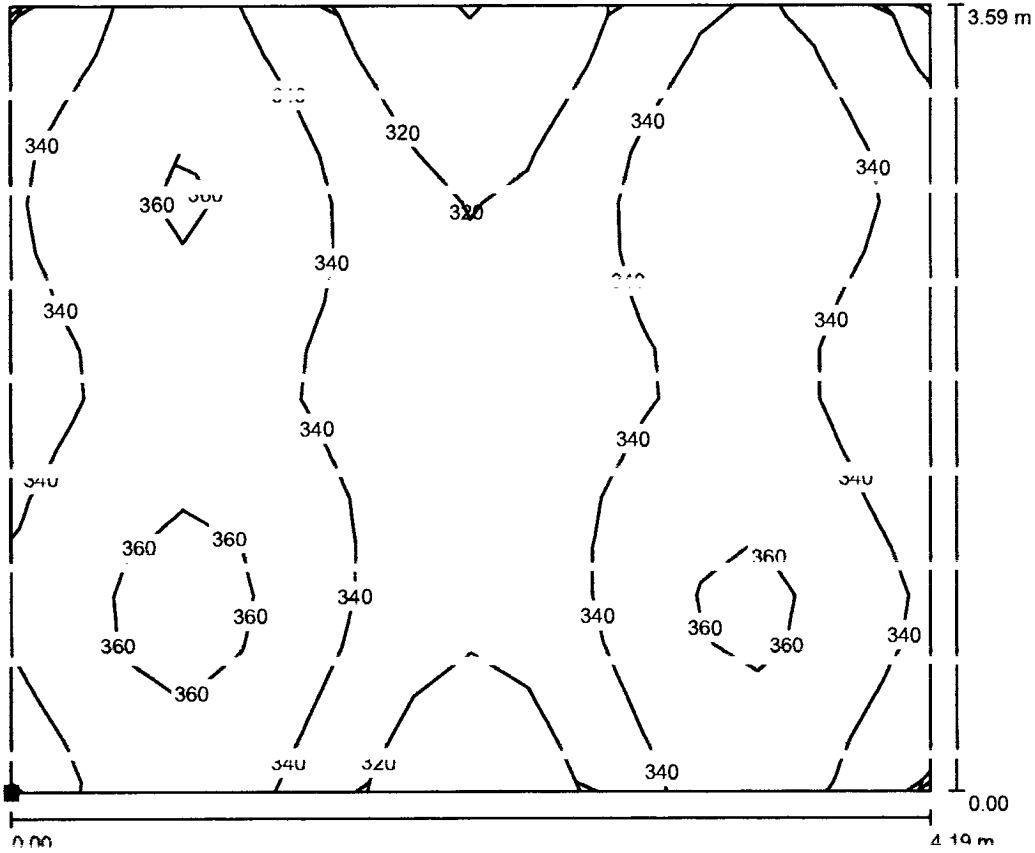


ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

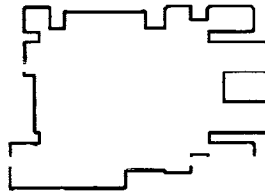
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / RAYOS X / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 30

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(10.895 m, 12.375 m, 0.750 m)



Tramo: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
340

$E_{min}$  [lx]  
297

$E_{max}$  [lx]  
380

$E_{min} / E_m$   
0.873

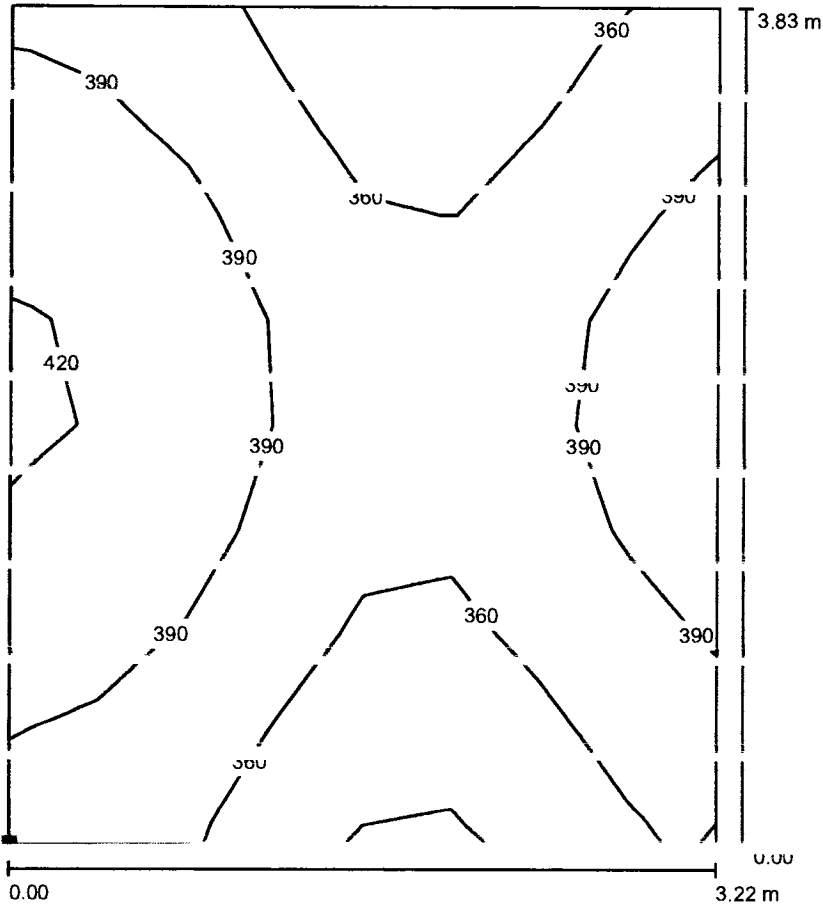
$E_{min} / E_{max}$   
0.780

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / CONSULTORIO / Isóneas (E, perpendicular)**

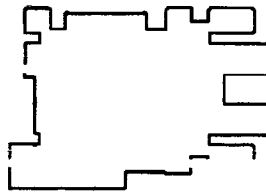


Valores en Lux, Escala 1 : 30

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(26.221 m, 12.282 m, 0.750 m)



Formato: R x B Dientes

$E_m$  [lx]  
378

$E_{min}$  [lx]  
317

$E_{max}$  [lx]  
428

$E_{min} / E_m$   
0.839

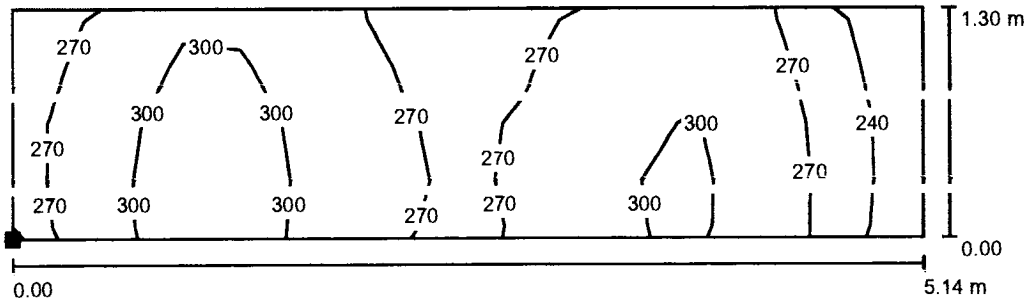
$E_{min} / E_{max}$   
0.741

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

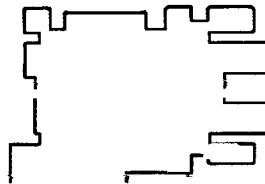
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / AVES / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 37

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(39.727 m, 7.382 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
280

$E_{min}$  [lx]  
214

$E_{max}$  [lx]  
320

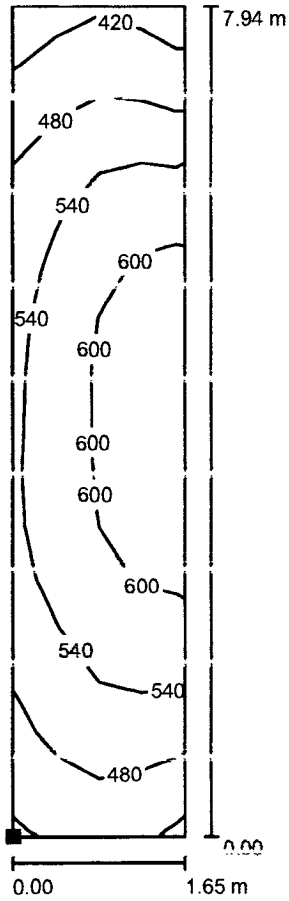
$E_{min} / E_m$   
0.762

$E_{min} / E_{max}$   
0.668

ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüí - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

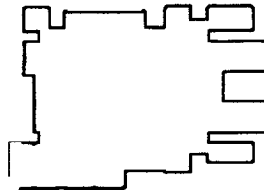
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / LABORATORIO / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 63

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (0.366 m, 0.689 m, 0.750 m)



Trama: 4 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
540

$E_{min}$  [lx]  
391

$E_{max}$  [lx]  
642

$E_{min} / E_m$   
0.724

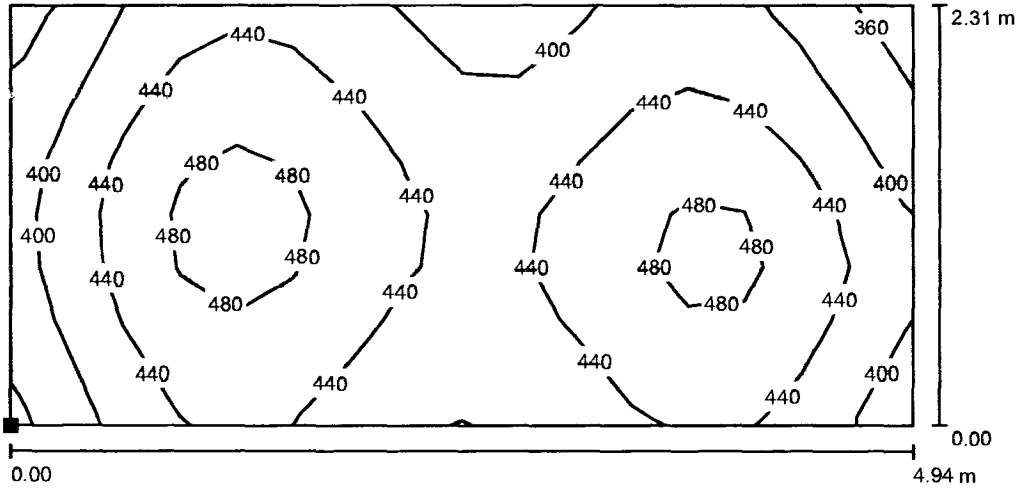
$E_{min} / E_{max}$   
0.609

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

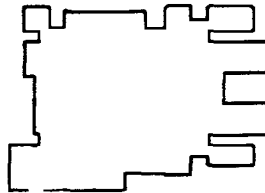
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / LABORATORIO PATOLOGIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 36

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(5.242 m, 0.554 m, 0.750 m)



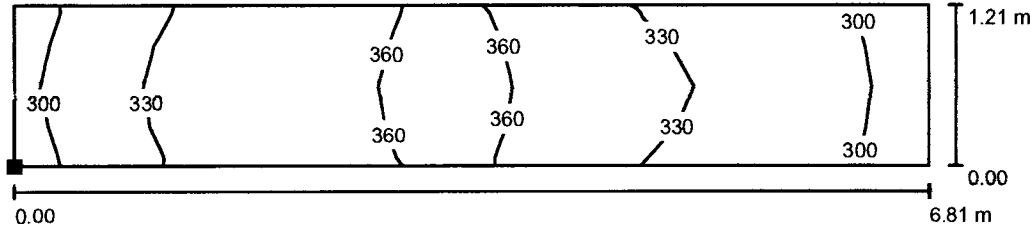
Trama: 16 x 8 Puntos

$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
437	345	505	0.790	0.683

ISOLUX S.A  
 carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
 www.luxycon.com

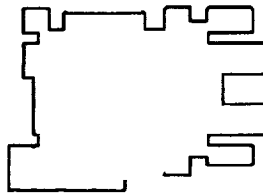
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 40 30  
 Fax 574) 281 92 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / PLATAFORMA DESCARGUE / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 49

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (23.422 m, 3.545 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 4 Puntos

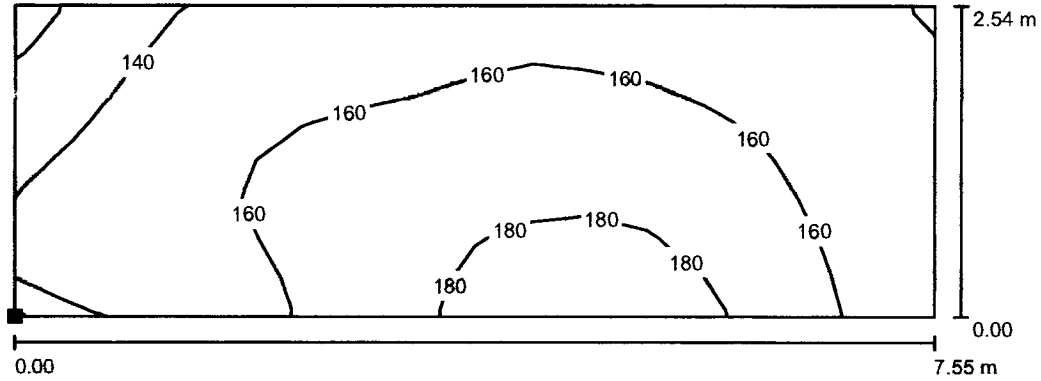
$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
333	278	378	0.834	0.735

ISOLUX S.A

carrera 54 # 79 - 84 - Itagüi - Antioquia - Colombia  
www.luxycon.com

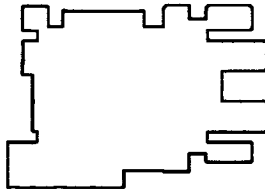
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 40 30  
Fax 574) 281 92 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM CLINICA VETERINARIA / CIRCULACION / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 54

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(20.454 m, 7.591 m, 0.200 m)



Trama: 16 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
158

$E_{min}$  [lx]  
115

$E_{max}$  [lx]  
190

$E_{min} / E_m$   
0.730

$E_{min} / E_{max}$   
0.606

# Clinica Veterinaria

Instalación : Pereira

Nº del proyecto : 368

Cliente : Ing. Oscar Uribe

Encargado : Ing. Oscar Uribe

Fecha : 05.09.2012

## RETILAP

### Cumplimiento del Capítulo 4, Secciones 420-430-440 DISEÑOS Y CALCULOS DE ILUMINACIÓN INTERIOR

-Las SIMULACIONES son realizadas mediante un software alimentado con los datos suministrados por el cliente, en su ausencia son utilizados estándares internacionales que suplen la falta de información con datos como los factores de reflexión en piso, paredes y techo, condiciones eléctricas y de mantenimiento.

-Información referente al amoblamiento, sus dimensiones, colores y texturas, son de vital importancia para la correcta interpretación de los espacios y su repercusión en los niveles de iluminación, en su AUSENCIA se entendera que los resultados son ANTES de amoblamiento.

-Debe entenderse que son los valores PROMEDIO los tenidos en cuenta en el momento de cuantificar los resultados.

-Los componentes de iluminación como tubos fluorescentes y balastos deberas cumplir con los mismos parametros de los suministrados por ILTEC.

-Los instrumentos de medición deberán estar adecuadamente calibrados para una correcta evaluación.

Toda propuesta generada por ILTEC se presenta para ser revisada de acuerdo a estos lineamientos, de esto se entiende que los valores podrán estar por encima o por debajo en un margen aceptable que no afecte la correcta realización de las actividades para las que fue diseñado.

Los siguientes valores se basan en los cálculos exactos en lámparas y luminarias calibradas y en su disposición. En la práctica pueden producirse variaciones graduales. Quedan excluidos los derechos de garantía para los datos de luminarias. El fabricante no se responsabiliza de los daños subsiguientes o daños originados al usuario o a terceros.



Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## Índice

Portada	1
Índice	2
<b>1 Datos de luminarias</b>	
<b>1.1 ILUMINACIONES TECNICAS, ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV ()</b>	
1.1.1 Hoja de datos	4
<b>1.2 ILUMINACIONES TECNICAS, ITK227 1x1 I 2T426 EUNV ()</b>	
1.2.1 Hoja de datos	5
<b>1.3 ILUMINACIONES TECNICAS S.A., ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2_F_T5_54_G5/1... ()</b>	
1.3.1 Hoja de datos	6
<b>1.4 ILUMINACIONES TECNICAS S.A., IT100A/1x4/S/0/B/0/2_F_T8_32_G13/1_E_UNV/0 ()</b>	
1.4.1 Hoja de datos	7
<b>2 Sala de Juntas</b>	
<b>2.1 Descripción Sala de Juntas</b>	
2.1.1 Representación-3D, Vista 1	8
<b>2.2 Resumen, Sala de Juntas</b>	
2.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	9
<b>2.3 Resultados del cálculo, Sala de Juntas</b>	
2.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	10
<b>3 Jefe Cuidado Animal</b>	
<b>3.1 Descripción Jefe Cuidado Animal</b>	
3.1.1 Representación-3D, Vista 1	11
<b>3.2 Resumen, Jefe Cuidado Animal</b>	
3.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	12
<b>3.3 Resultados del cálculo, Jefe Cuidado Animal</b>	
3.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	13
<b>4 Circulación Interna</b>	
<b>4.1 Descripción Circulación Interna</b>	
4.1.1 Representación-3D, Vista 1	14
<b>4.2 Resumen, Circulación Interna</b>	
4.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	15
<b>4.3 Resultados del cálculo, Circulación Interna</b>	
4.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	16
<b>5 Quirofano</b>	
<b>5.1 Descripción Quirofano</b>	
5.1.1 Representación-3D, Vista 1	17
<b>5.2 Resumen, Quirofano</b>	
5.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	18
<b>5.3 Resultados del cálculo, Quirofano</b>	
5.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	19
<b>6 Laboratorio Patología</b>	
<b>6.1 Descripción Laboratorio Patología</b>	
6.1.1 Representación-3D, Vista 1	20
<b>6.2 Resumen, Laboratorio Patología</b>	
6.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	21
<b>6.3 Resultados del cálculo, Laboratorio Patología</b>	
6.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	22
<b>7 Necropsias</b>	
<b>7.1 Descripción Necropsias</b>	
7.1.1 Representación-3D, Vista 1	23

Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## Índice

---

<b>7.2</b>	<b>Resumen, Necropsias</b>	
7.2.1	Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	24
<b>7.3</b>	<b>Resultados del cálculo, Necropsias</b>	
7.3.1	Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	25
<b>8</b>	<b>Aula</b>	
<b>8.1</b>	<b>Descripción Aula</b>	
8.1.1	Representación-3D, Vista 1	26
<b>8.2</b>	<b>Resumen, Aula</b>	
8.2.1	Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	27
<b>8.3</b>	<b>Resultados del cálculo, Aula</b>	
8.3.1	Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	28
<b>9</b>	<b>Jaula Felinos</b>	
<b>9.1</b>	<b>Descripción Jaula Felinos</b>	
9.1.1	Representación-3D, Vista 1	29
<b>9.2</b>	<b>Resumen, Jaula Felinos</b>	
9.2.1	Síntesis de los resultados, Nivel útil 1	30
<b>9.3</b>	<b>Resultados del cálculo, Jaula Felinos</b>	
9.3.1	Colores falsos-3D, Vista 1 (E)	31

Objeto : Clinica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 Nº del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 1 Datos de luminarias

### 1.1 ILUMINACIONES TECNICAS, ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV ()

#### 1.1.1 Hoja de datos

**Fabricante: ILUMINACIONES TECNICAS**

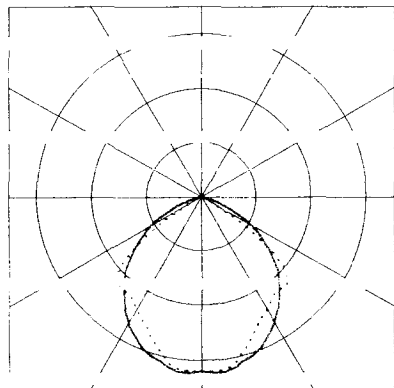
#### ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV

##### Datos de luminarias

Grado de eficiencia : 70.2%  
 Rendimiento luminoso de las luminarias : 50.38 lm/W  
 clasificación : A10 ↓ 100.0% ↑ 0.0%  
 CIE Flux Codes : 57 93 100 100 70  
 Fondos de explotación :  
 tot. Rendimiento del sist. : 63 W  
 Longitud : 610 mm  
 Anchura : 610 mm  
 Altura : 1 mm

##### Equipamiento con

Cantidad : 4  
 Denominación : F17T8  
 Color :  
 Flujo luminoso : 1310 lm



Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 1 Datos de luminarias

### 1.2 ILUMINACIONES TECNICAS, ITK227 1x1 I 2T426 EUNV ()

#### 1.2.1 Hoja de datos

Fabricante: ILUMINACIONES TECNICAS

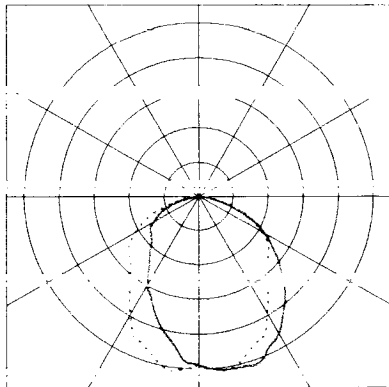
#### ITK227 1x1 I 2T426 EUNV

##### Datos de luminarias

Grado de eficiencia : 64%  
Rendimiento luminoso de las luminarias : 36.86 lm/W  
clasificación : A10 ↓100.0% ↑0.0%  
CIE Flux Codes : 49 80 97 100 64  
Fondos de explotación :  
tot. Rendimiento del sist. : 50 W  
Diámetro : 280 mm  
Altura : 1 mm

##### Equipamiento con

Cantidad : 2  
Denominación : PLT26T4  
Color :  
Flujo luminoso : 1440 lm



Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 1 Datos de luminarias

### 1.3 ILUMINACIONES TECNICAS S.A., ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2\_F\_T5\_54\_G5/1... ()

#### 1.3.1 Hoja de datos

---

Fabricante: ILUMINACIONES TECNICAS S.A.

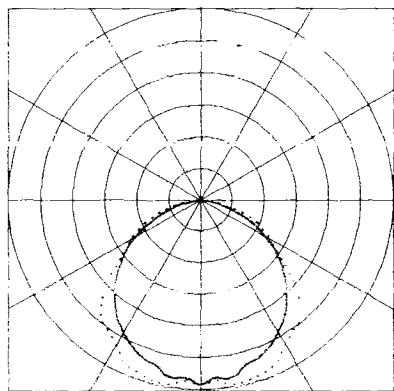
ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2\_F\_T5\_54\_G5/1\_E\_UNV/0

#### Datos de luminarias

Grado de eficiencia : 67.1%  
Rendimiento luminoso de las luminarias/W : 5148 lm/W  
clasificación : A10 ↓100.0% ↑0.0%  
CIE Flux Codes : 49 81 97 100 67  
Fondos de explotación :  
tot. Rendimiento del sist. : 117 W  
Longitud : 314 mm  
Anchura : 1214 mm  
Altura : 1 mm

#### Equipamiento con

Cantidad : 2  
Denominación : F54T5/HO  
Color :  
Flujo luminoso : 4750 lm



Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
N° del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 1 Datos de luminarias

### 1.4 ILUMINACIONES TECNICAS S.A., IT100A/1x4/S/0/B/0/2\_F\_T8\_32\_G13/1\_E\_UNV/0 ()

#### 1.4.1 Hoja de datos

Fabricante: ILUMINACIONES TECNICAS S.A.

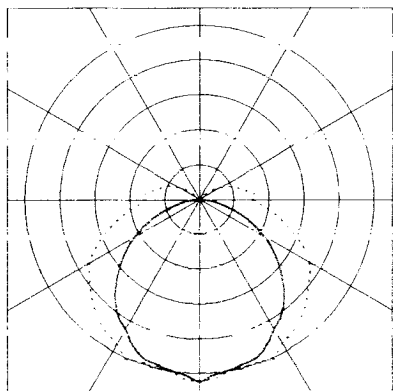
IT100A/1x4/S/0/B/0/2\_F\_T8\_32\_G13/1\_E\_UNV/0

#### Datos de luminarias

Grado de eficiencia : 83.7%  
Rendimiento luminoso de las luminarias/W : 60 lm/W  
clasificación : B10 ↓88.0% ↑12.0%  
CIE Flux Codes : 39 69 89 88 84  
Fondos de explotación :  
tot. Rendimiento del sist. : 58 W  
Longitud : 141 mm  
Anchura : 1254 mm  
Altura : 57 mm

#### Equipamiento con

Cantidad : 2  
Denominación : F32T8  
Color :  
Flujo luminoso : 2800 lm

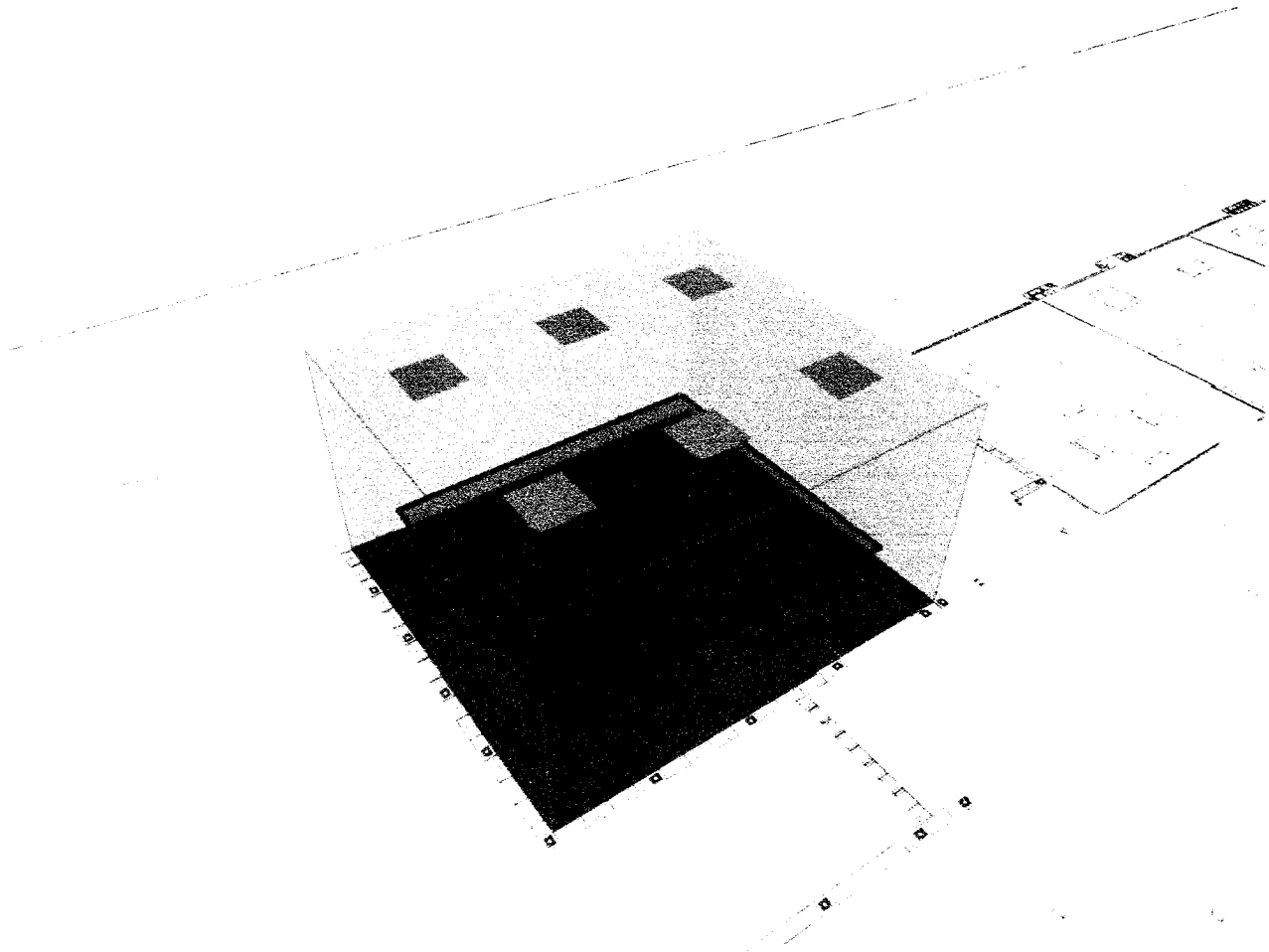


Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 2 Sala de Juntas

### 2.1 Descripción Sala de Juntas

#### 2.1.1 Representación-3D, Vista 1

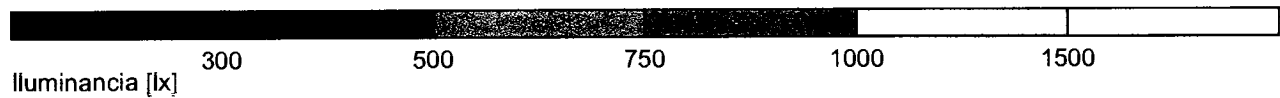
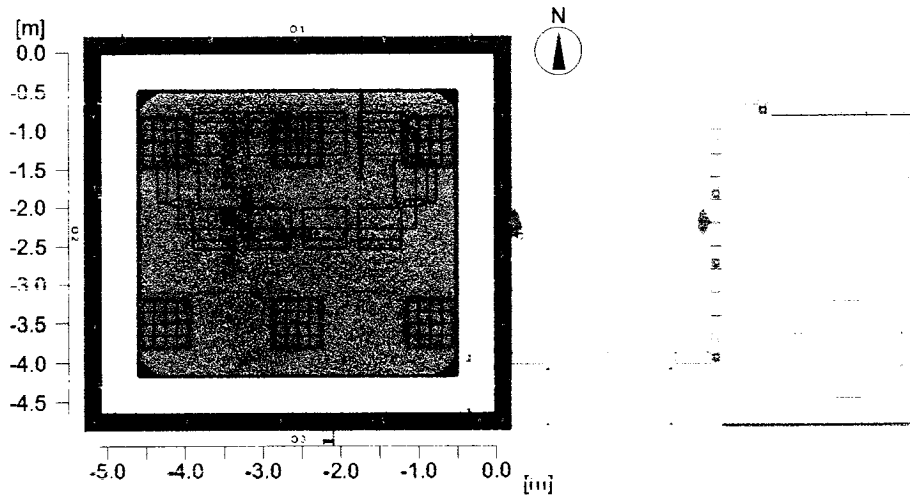


Objeto : Clinica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 N° del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 2 Sala de Juntas

### 2.2 Resumen, Sala de Juntas

#### 2.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	31440 lm
Rendimiento global	378 W
Rendim. total por superficie (23.79 m <sup>2</sup> )	15.89 W/m <sup>2</sup> (2.50 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	635 lx
Iluminancia mínima	Emin	492 lx
Iluminancia máxima	Emax	739 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.29 (0.78)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.5 (0.67)

#### Tipo Cant. Producto

1	6	<b>ILUMINACIONES TECNICAS</b>
		N° de artículo :
		Nombre de la lum. : ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV
		Equipamiento : 4 x F17T8 / 1310 lm



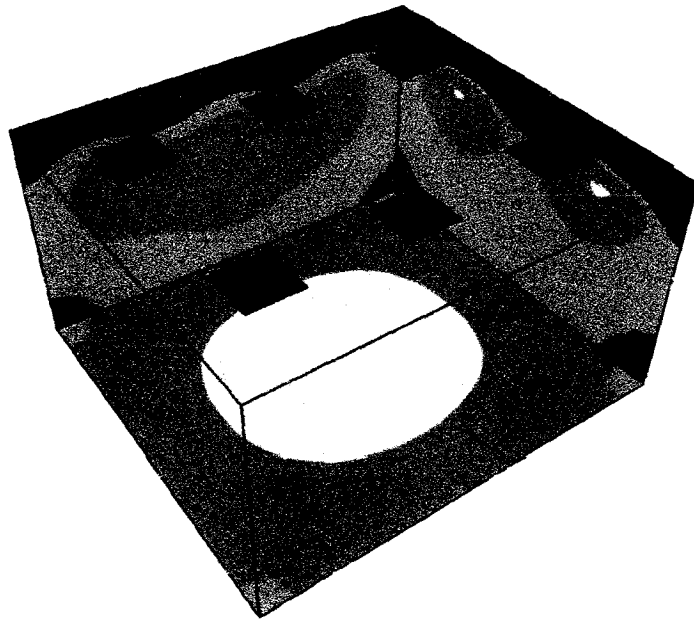
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 2 Sala de Juntas

### 2.3 Resultados del cálculo, Sala de Juntas

#### 2.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---

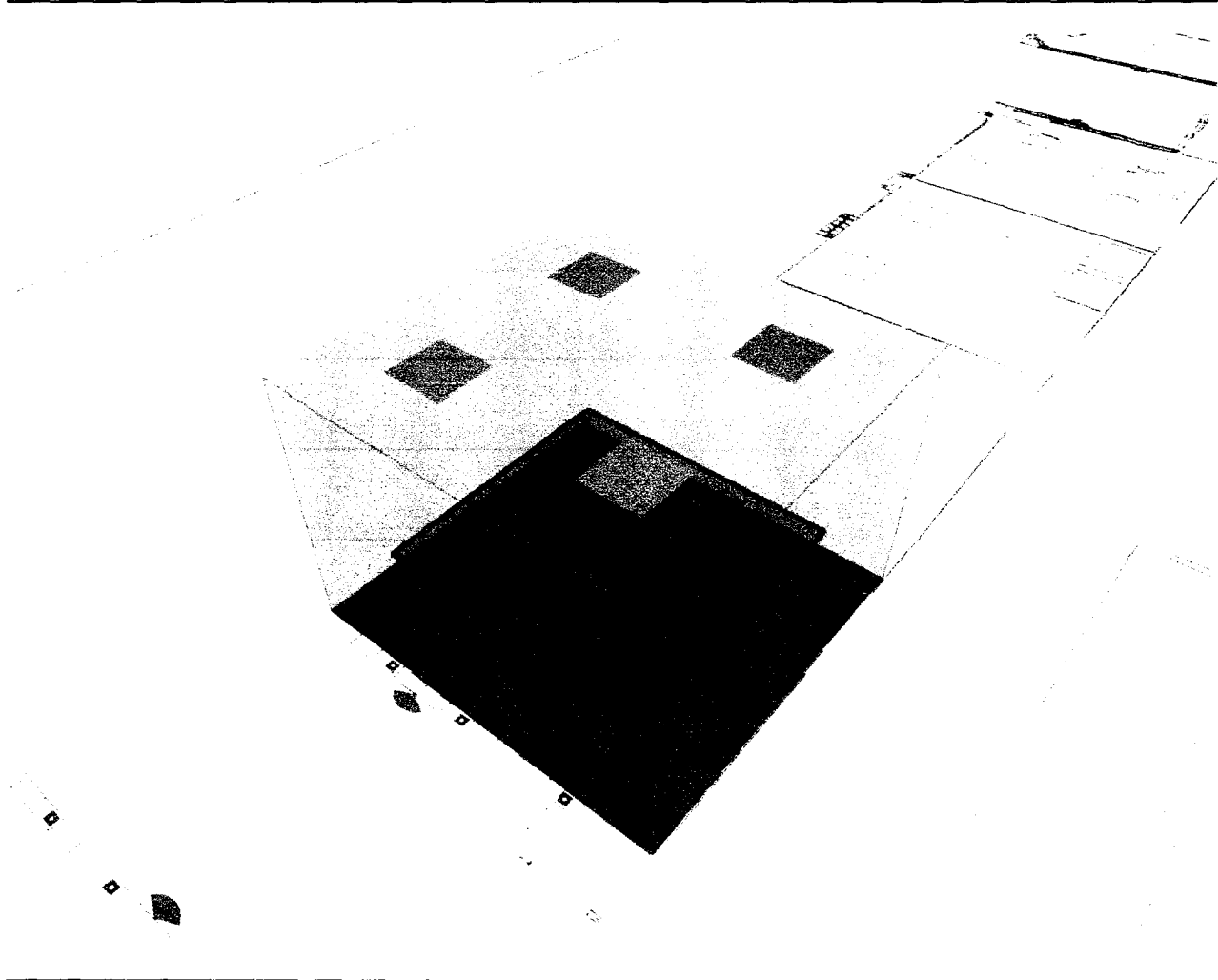


Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

### 3 Jefe Cuidado Animal

#### 3.1 Descripción Jefe Cuidado Animal

##### 3.1.1 Representación-3D, Vista 1

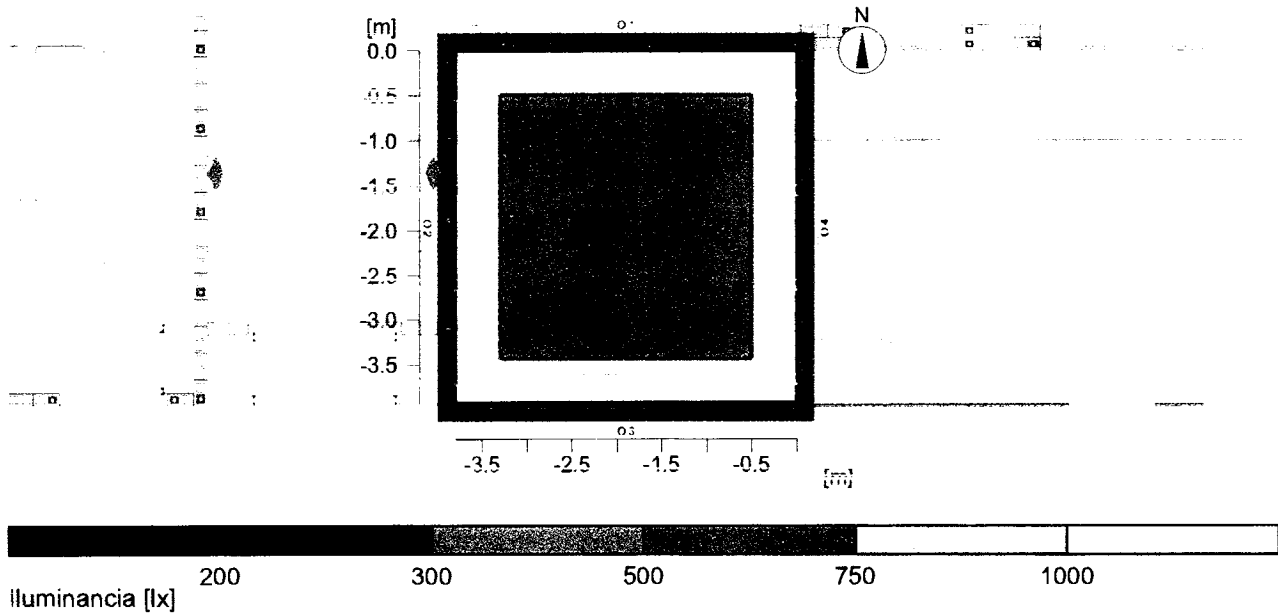


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 Nº del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

### 3 Jefe Cuidado Animal

#### 3.2 Resumen, Jefe Cuidado Animal

##### 3.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	20960 lm
Rendimiento global	252 W
Rendim. total por superficie (14.97 m <sup>2</sup> )	16.83 W/m <sup>2</sup> (2.77 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	608 lx
Iluminancia mínima	Emin	500 lx
Iluminancia máxima	Emax	656 lx:
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.22 (0.82)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.31 (0.76)

#### Tipo Cant. Producto

1	4	<b>ILUMINACIONES TECNICAS</b>
		Nº de artículo :
		Nombre de la lum. : ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV
		Equipamiento : 4 x F17T8 / 1310 lm

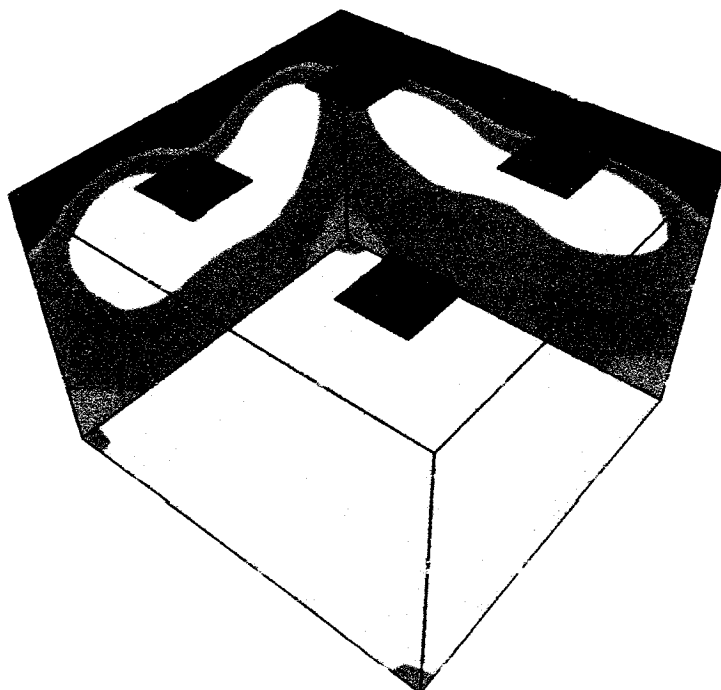
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

### 3 Jefe Cuidado Animal

#### 3.3 Resultados del cálculo, Jefe Cuidado Animal

##### 3.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---



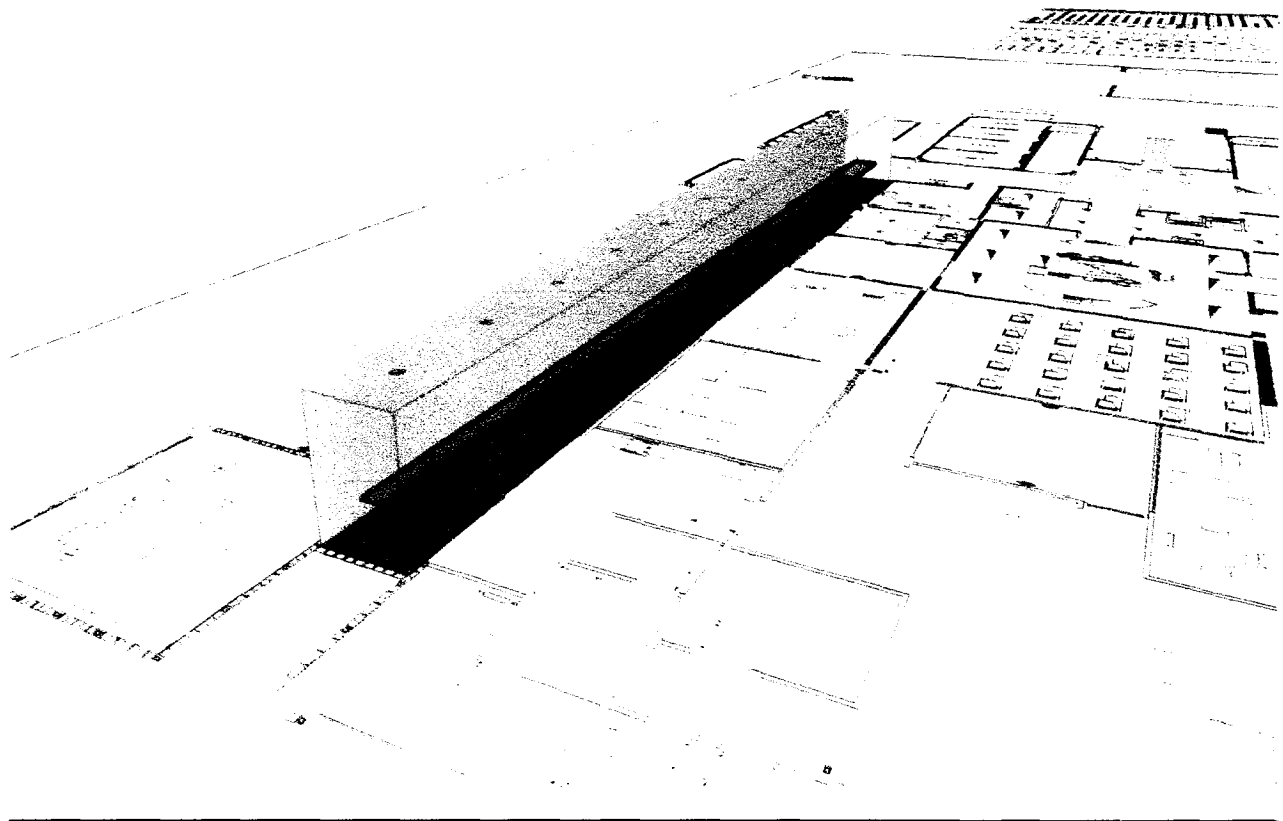
Objeto : Clínica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
N° del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 4 Circulación Interna

### 4.1 Descripción Circulación Interna

#### 4.1.1 Representación-3D, Vista 1

---

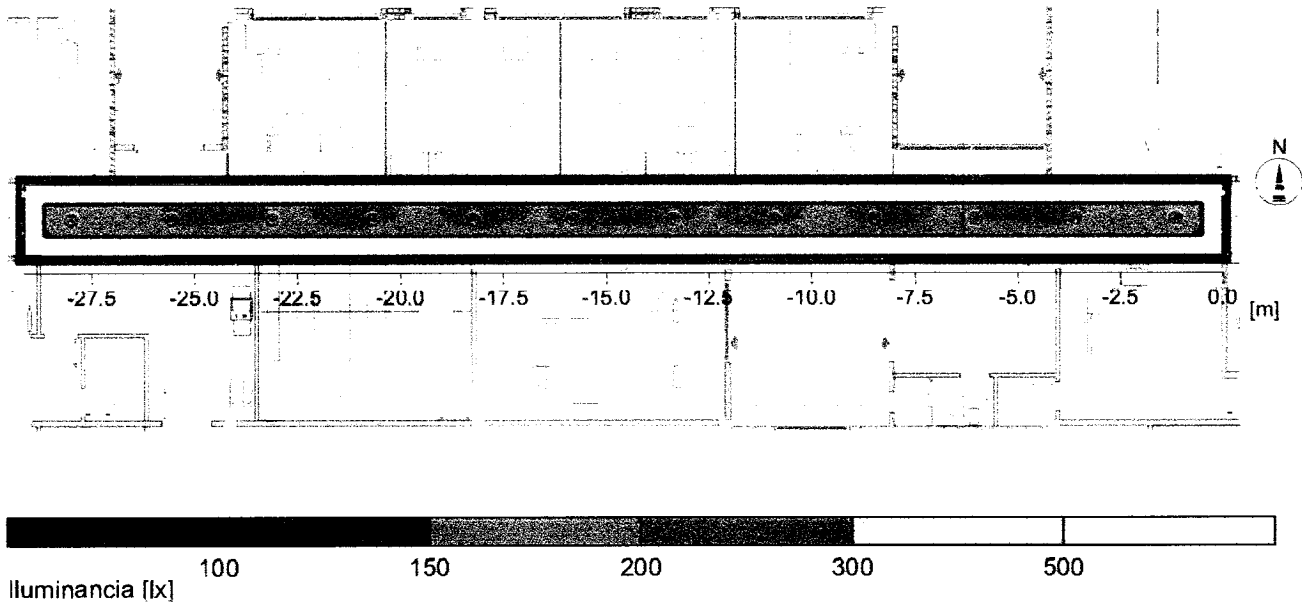


Objeto : Clínica Veterinaria  
 instalación : Pereira  
 N° del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 4 Circulación Interna

### 4.2 Resumen, Circulación Interna

#### 4.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1




#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	34560 lm
Rendimiento global	600 W
Rendim. total por superficie (52.50 m <sup>2</sup> )	11.43 W/m <sup>2</sup> (5.79 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	197 lx
Iluminancia mínima	Emin	174 lx
Iluminancia máxima	Emax	223 lx:
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.14 (0.88)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.29 (0.78)

#### Tipo Cant. Producto

<b>ILUMINACIONES TECNICAS</b>	
2	N° de artículo : 12
	Nombre de la lum. : ITK227 1x1   2T426 EUNV
	Equipamiento : 2 x PLT26T4 / 1440 lm

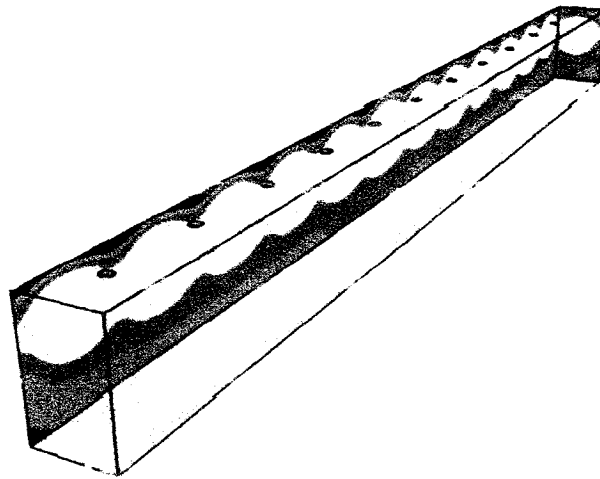
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 4 Circulación Interna

### 4.3 Resultados del cálculo, Circulación Interna

#### 4.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---

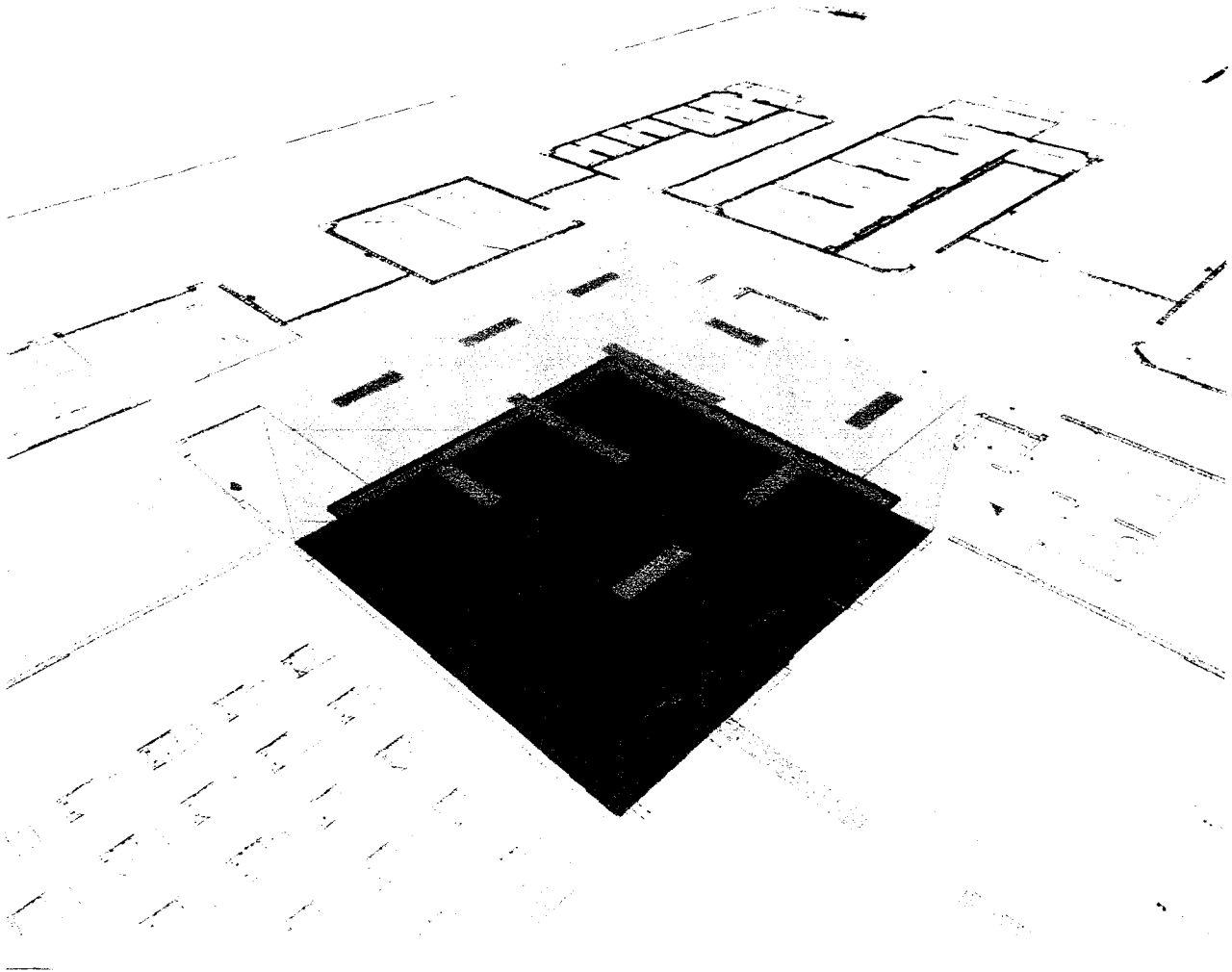


Objeto : Clínica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 5 Quirofano

### 5.1 Descripción Quirofano

#### 5.1.1 Representación-3D, Vista 1



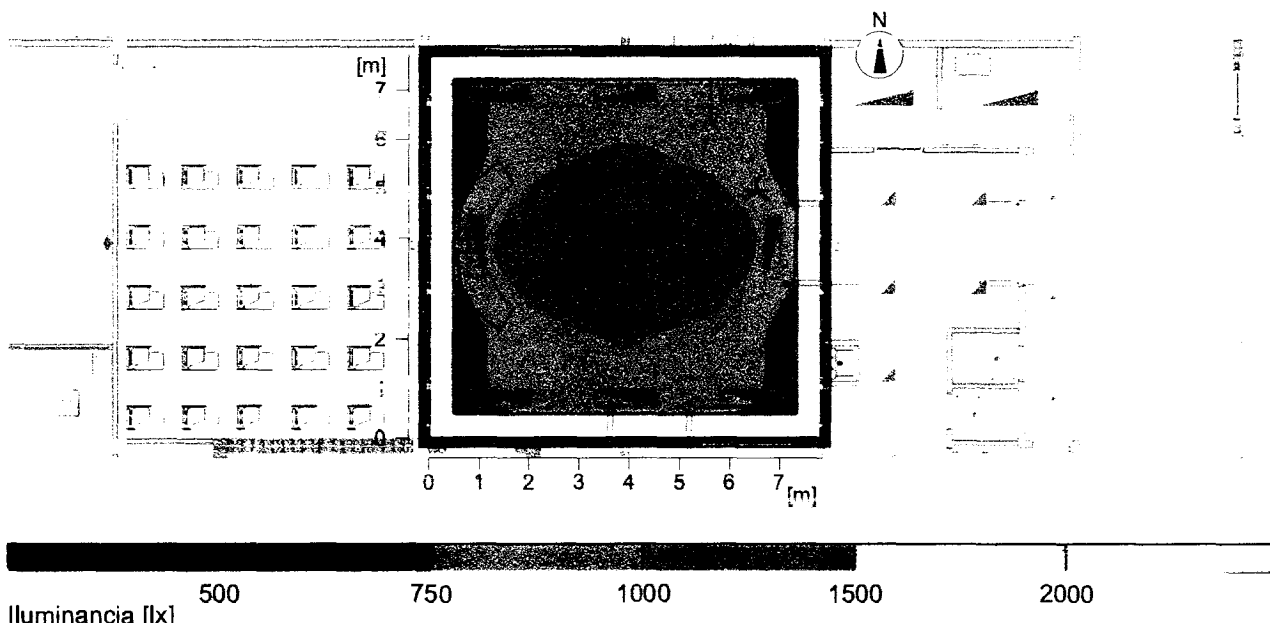


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 Nº del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 5 Quirofano

### 5.2 Resumen, Quirofano

#### 5.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	114000 lm
Rendimiento global	1404 W
Rendim. total por superficie (60.45 m <sup>2</sup> )	23.23 W/m <sup>2</sup> (2.49 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	934 lx
Iluminancia mínima	Emin	603 lx
Iluminancia máxima	Emax	1310 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.55 (0.65)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:2.17 (0.46)

#### Tipo Cant. Producto

##### ILUMINACIONES TECNICAS S.A.

3	12	Nº de artículo	:
		Nombre de la lum.	: ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2_F_T5_54_G5/1_E_UNV/0
		Equipamiento	: 2 x F54T5/HO / 4750 lm

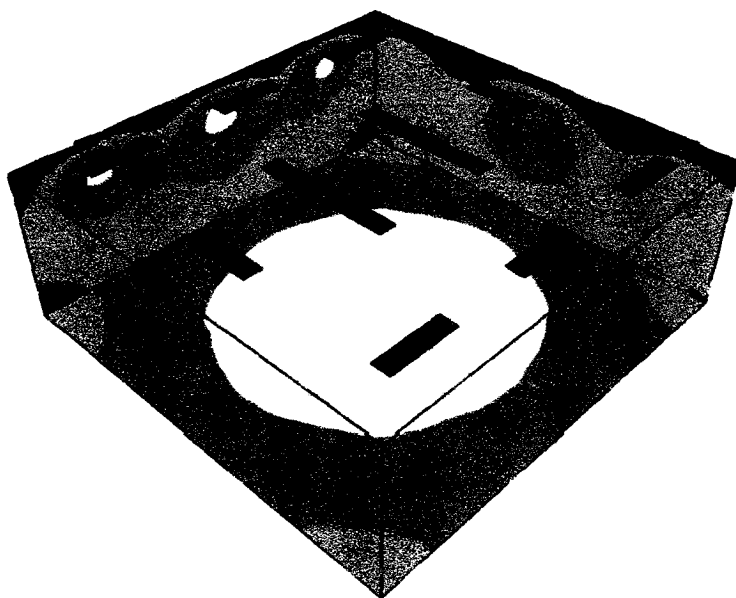
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 5 Quirofano

### 5.3 Resultados del cálculo, Quirofano

#### 5.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---

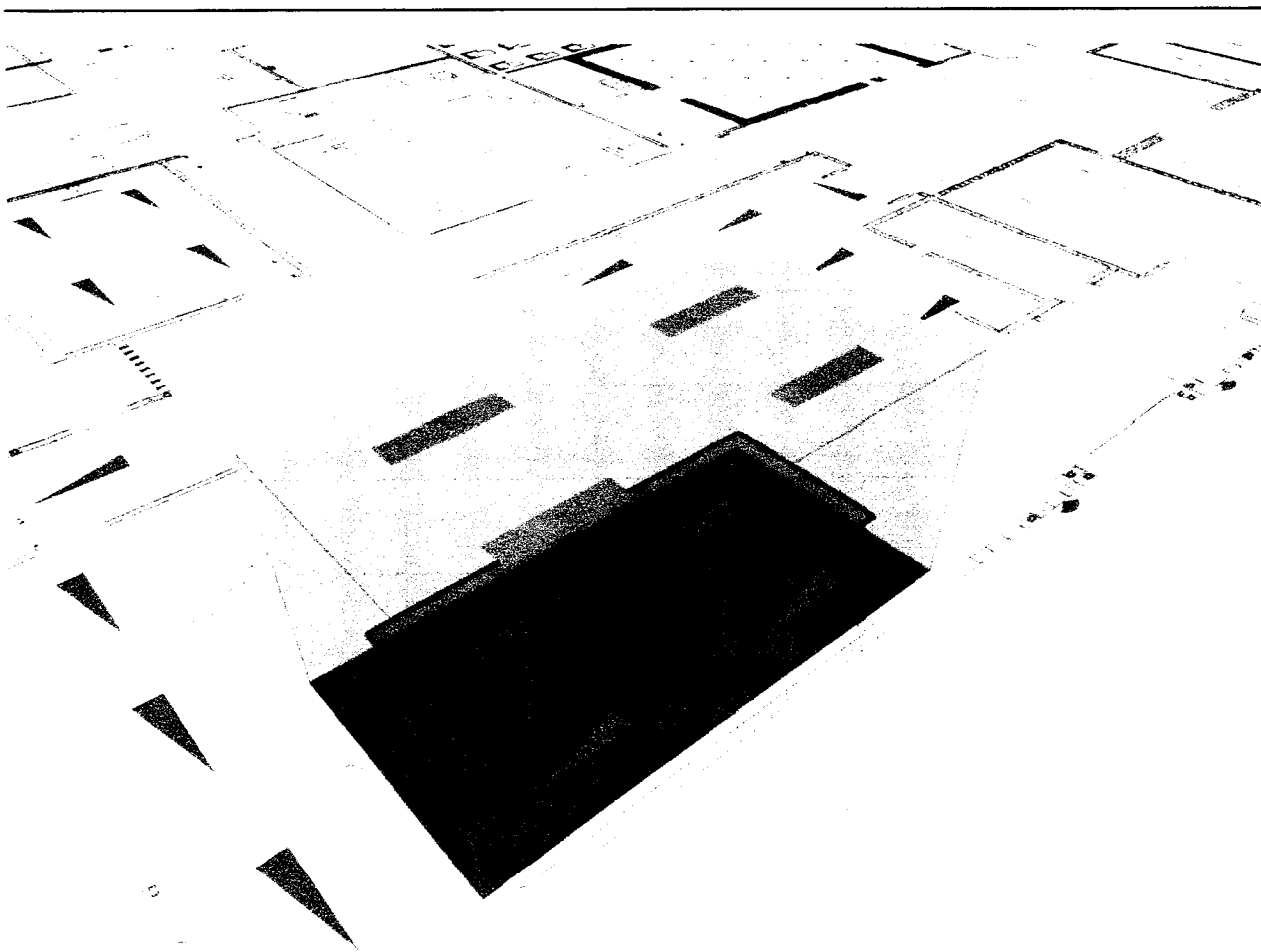


Objeto : Clínica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 6 Laboratorio Patología

### 6.1 Descripción Laboratorio Patología

#### 6.1.1 Representación-3D, Vista 1

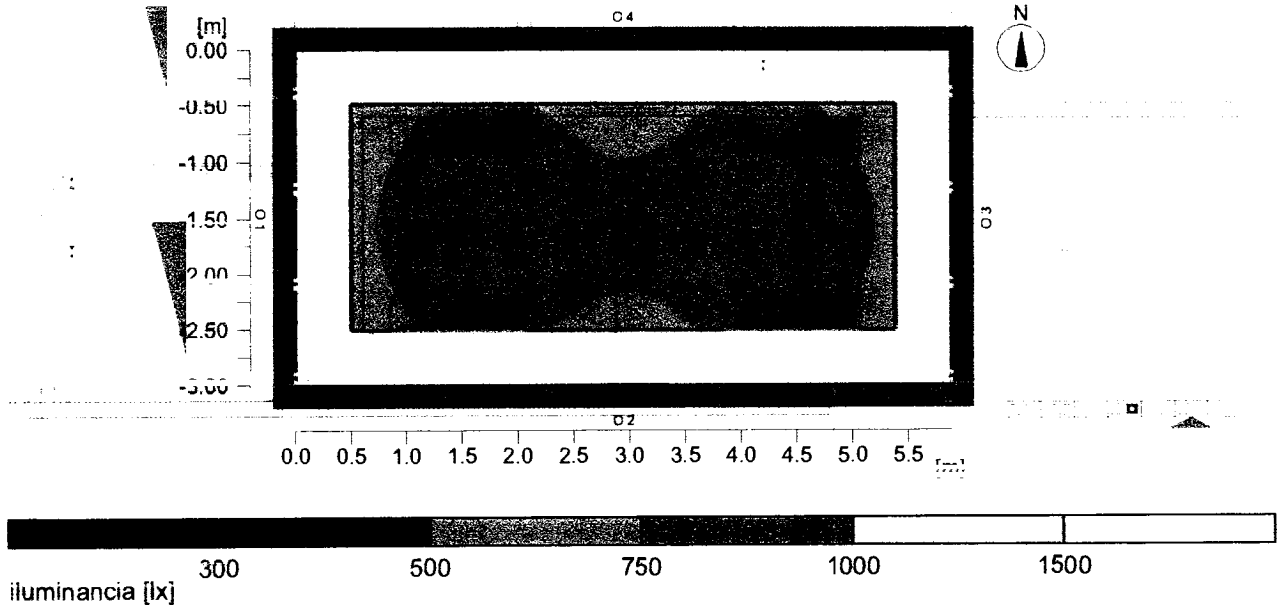


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 Nº del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 6 Laboratorio Patología

### 6.2 Resumen, Laboratorio Patología

#### 6.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1




#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	38000 lm
Rendimiento global	468 W
Rendim. total por superficie (17.73 m <sup>2</sup> )	26.40 W/m <sup>2</sup> (3.31 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	796 lx
Iluminancia mínima	Emin	625 lx
Iluminancia máxima	Emax	908 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.27 (0.78)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.45 (0.69)

#### Tipo Cant. Producto

		<b>ILUMINACIONES TECNICAS S.A.</b>
3	4	Nº de artículo :
		Nombre de la lum. : ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2_F_T5_54_G5/1_E_UNV/0
		Equipamiento : 2 x F54T5/HO / 4750 lm

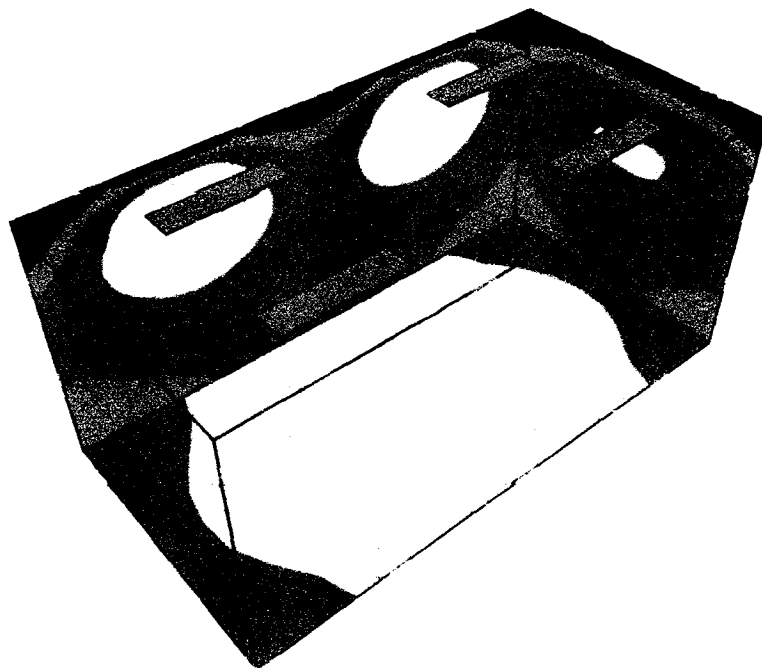
Objeto : Clínica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 6 Laboratorio Patología

### 6.3 Resultados del cálculo, Laboratorio Patología

#### 6.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---

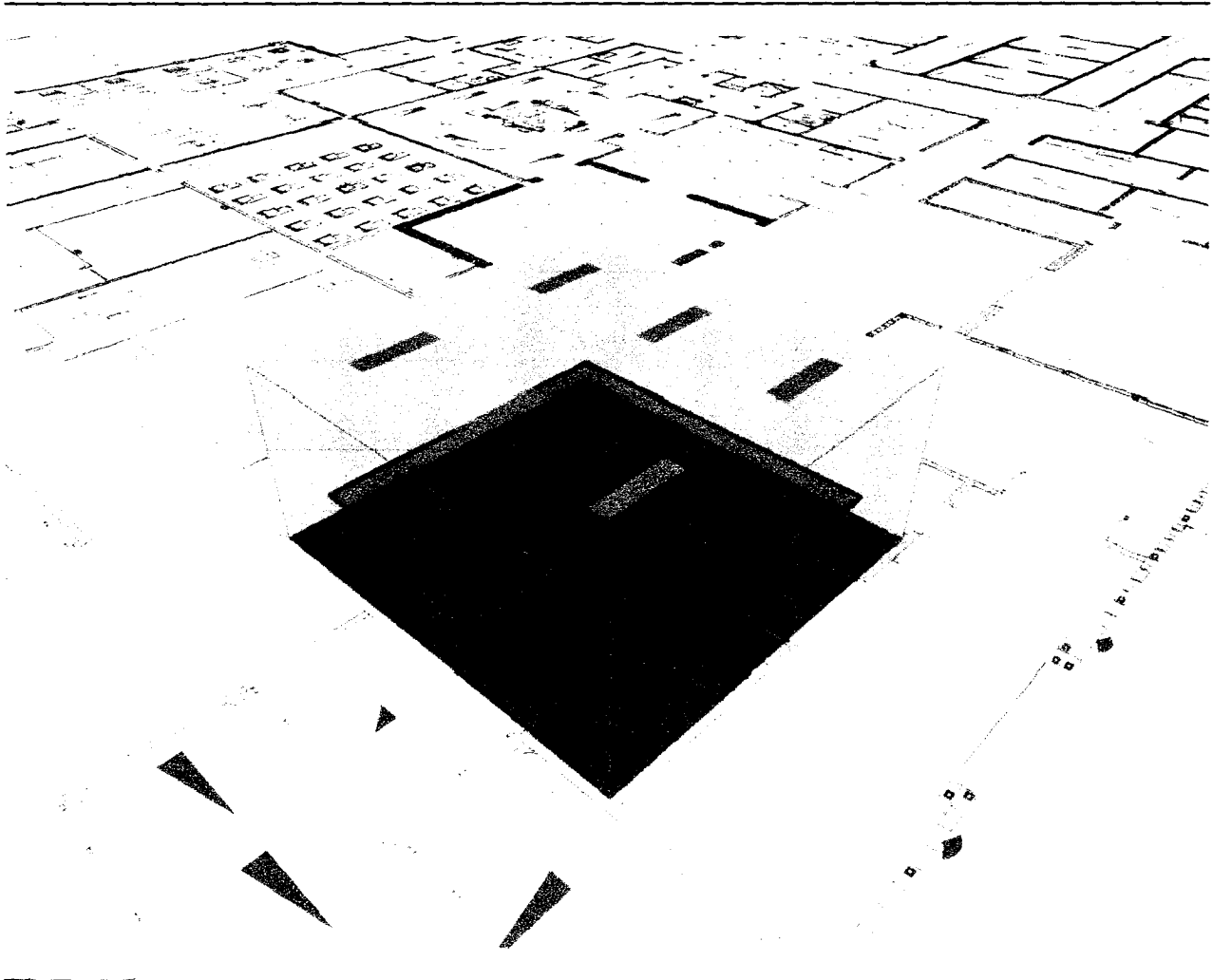


Objeto : Clínica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 7 Necropsias

### 7.1 Descripción Necropsias

#### 7.1.1 Representación-3D, Vista 1

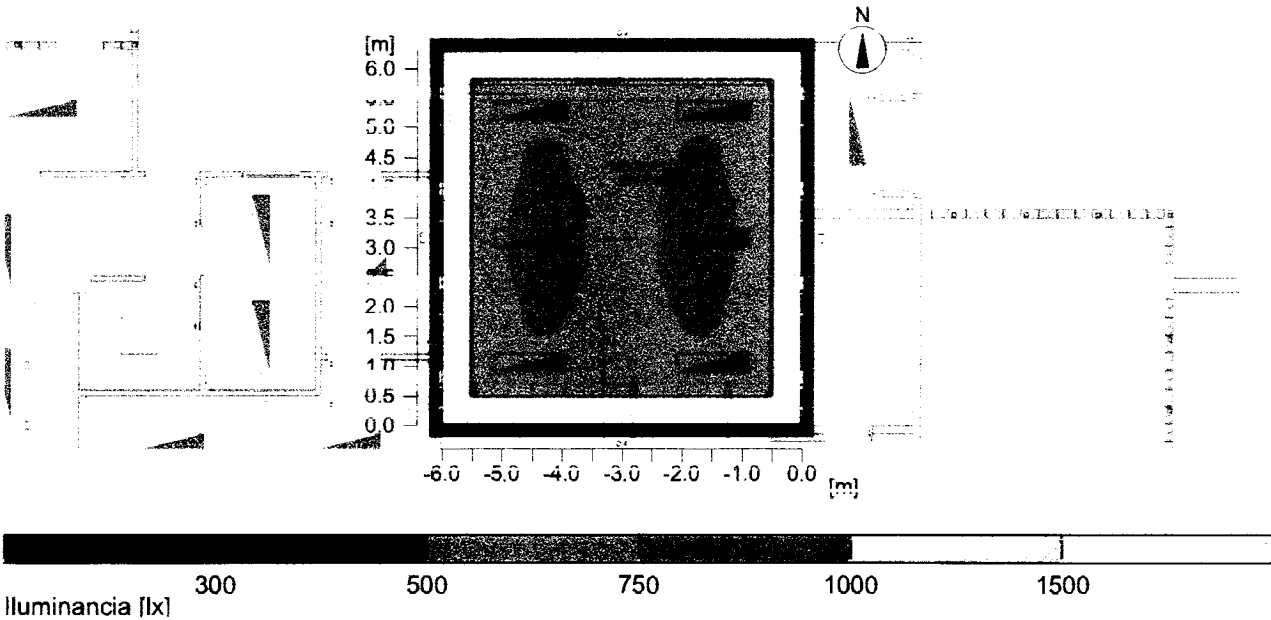


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 N° del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 7 Necropsias

### 7.2 Resumen, Necropsias

#### 7.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



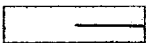
#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	57000 lm
Rendimiento global	702 W
Rendim. total por superficie (37.93 m²)	18.51 W/m² (2.65 W/m²/100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	698 lx
Iluminancia mínima	Emin	509 lx
Iluminancia máxima	Emax	803 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.37 (0.73)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.58 (0.63)

#### Tipo Cant. Producto

<b>ILUMINACIONES TECNICAS S.A.</b>		
3	6	N° de artículo :
		Nombre de la lum. : ILTELUX H/1x4/IM/TB/PC/0/2_F_T5_54_G5/1_E_UNV/0
		Equipamiento : 2 x F54T5/HO / 4750 lm

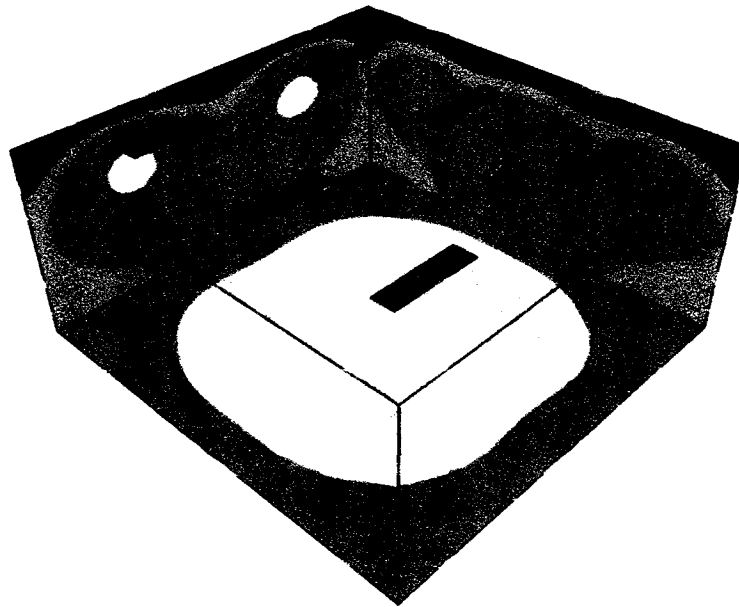
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 7 Necropsias

### 7.3 Resultados del cálculo. Necropsias

#### 7.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---



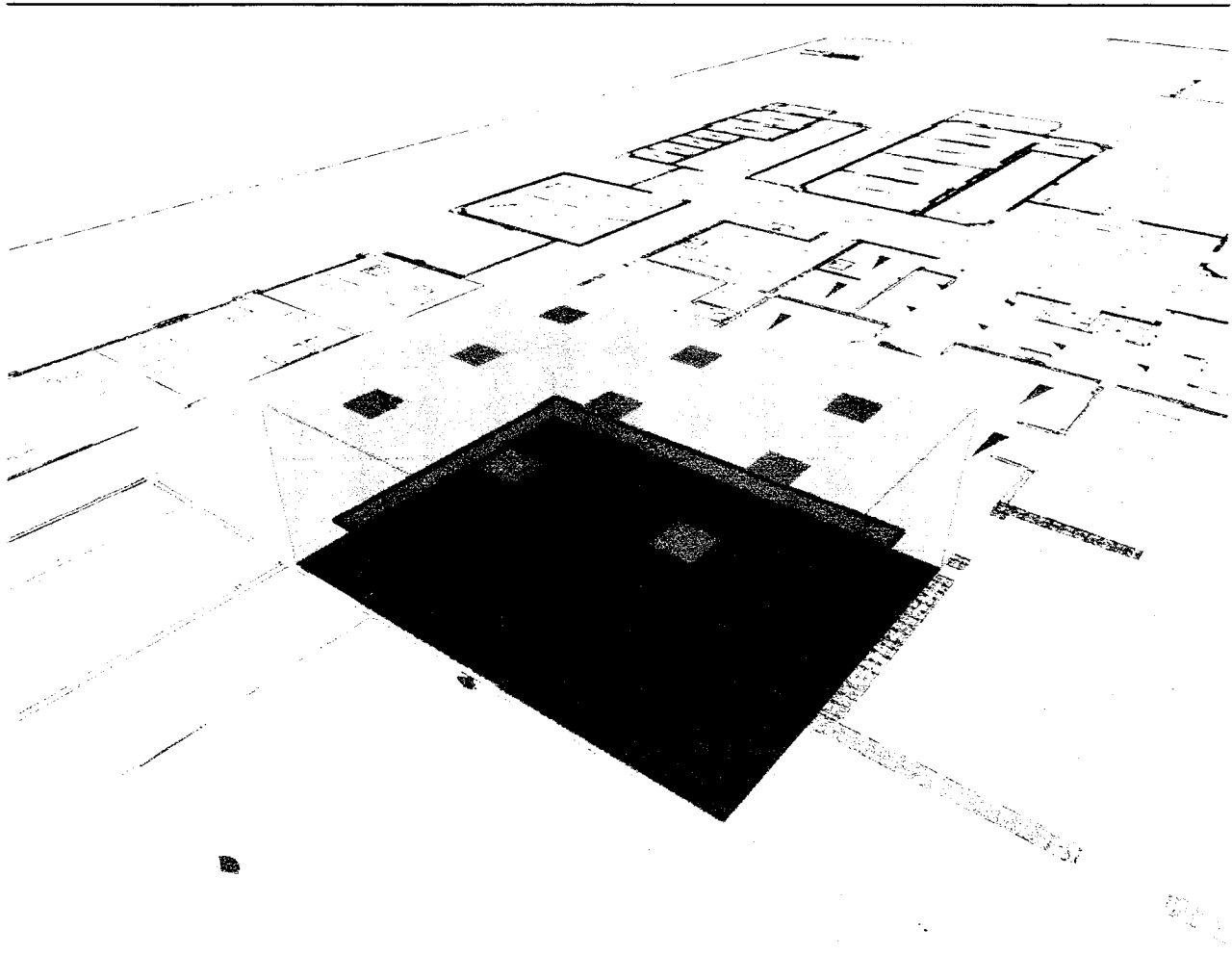


Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 8 Aula

### 8.1 Descripción Aula

#### 8.1.1 Representación-3D, Vista 1

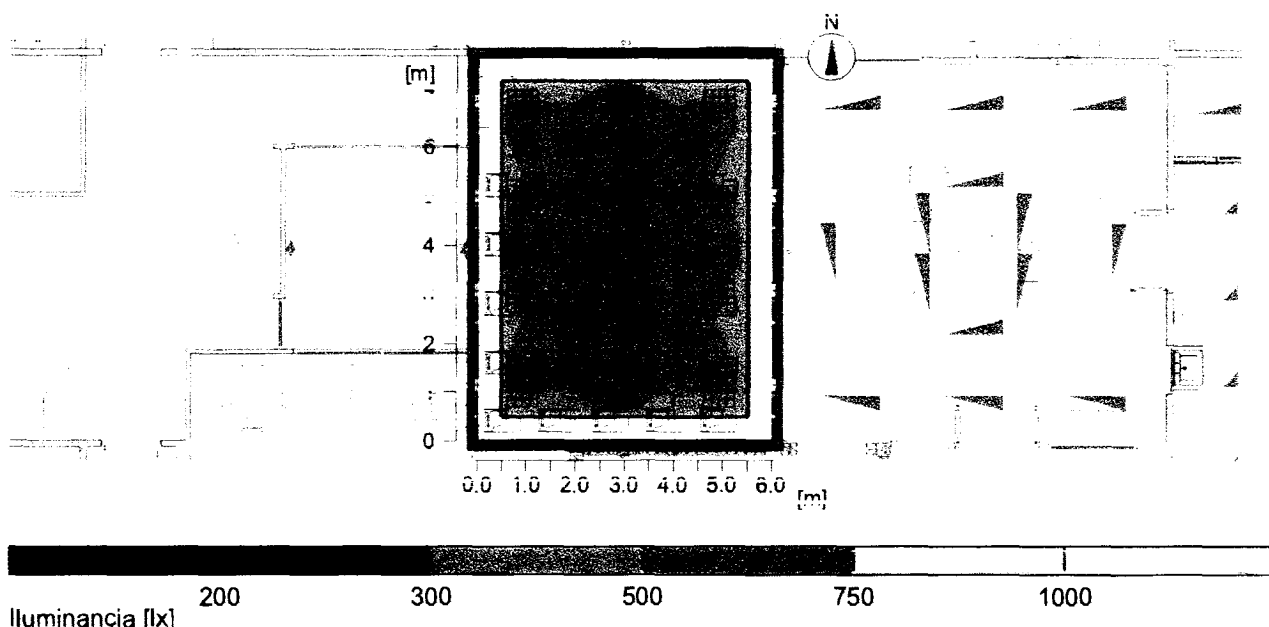


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 N° del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 8 Aula

### 8.2 Resumen, Aula

#### 8.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	47160 lm
Rendimiento global	567 W
Rendim. total por superficie (47.49 m <sup>2</sup> )	11.94 W/m <sup>2</sup> (2.22 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Illuminancias

Illuminancia media	Em	537 lx
Illuminancia mínima	Emin	381 lx
Illuminancia máxima	Emax	692 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.41 (0.71)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:1.82 (0.55)

#### Tipo Cant. Producto

<b>ILUMINACIONES TECNICAS</b>	
1	N° de artículo : 9
1	Nombre de la lum. : ILTELUX I R 2X2 ENV ESP 16C 4T81741 EUNV
1	Equipamiento : 4 x F17T8 / 1310 lm

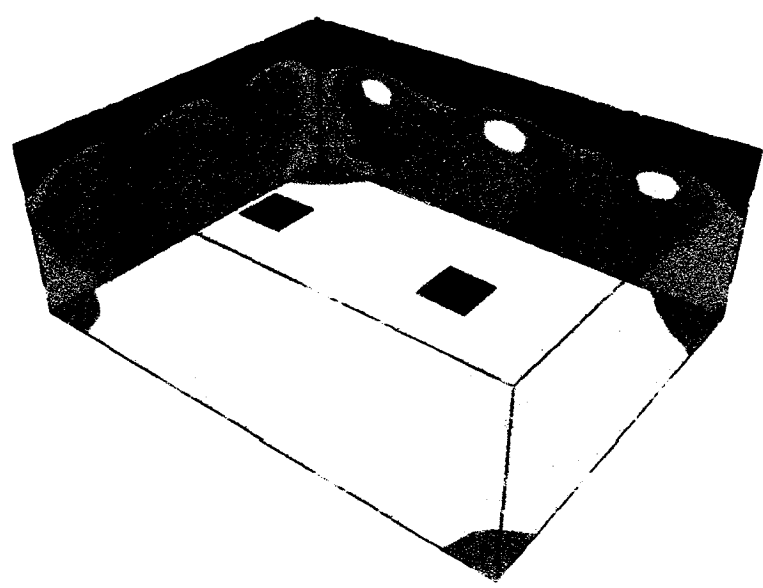
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 8 Aula

### 8.3 Resultados del cálculo. Aula

#### 8.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---

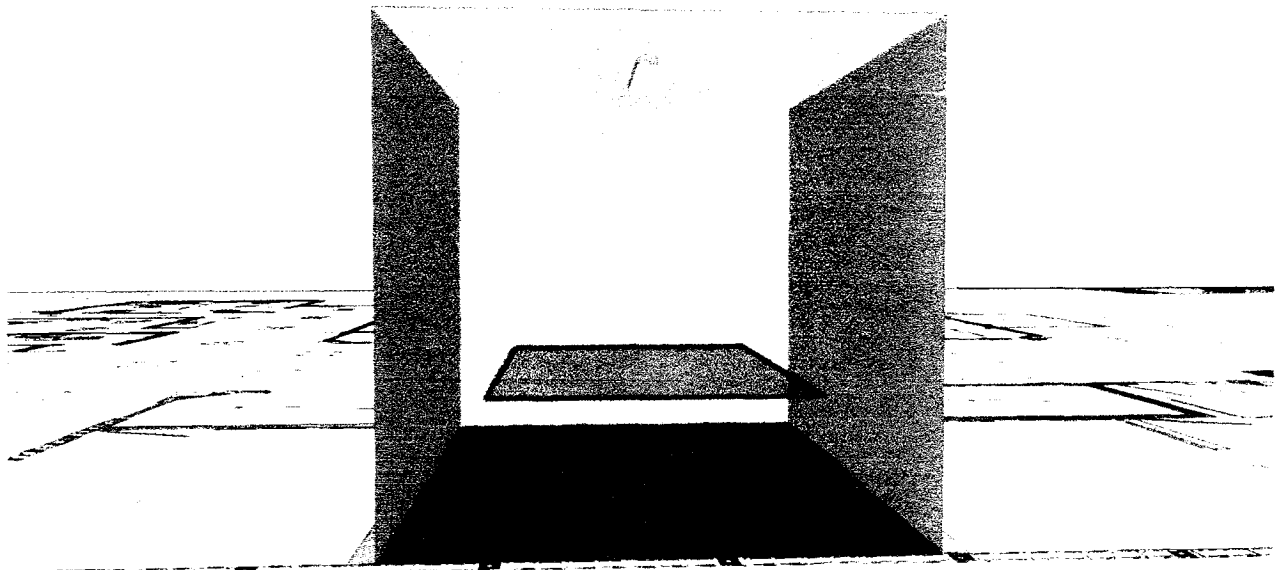


Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 9 Jaula Felinos

### 9.1 Descripción Jaula Felinos

#### 9.1.1 Representación-3D, Vista 1

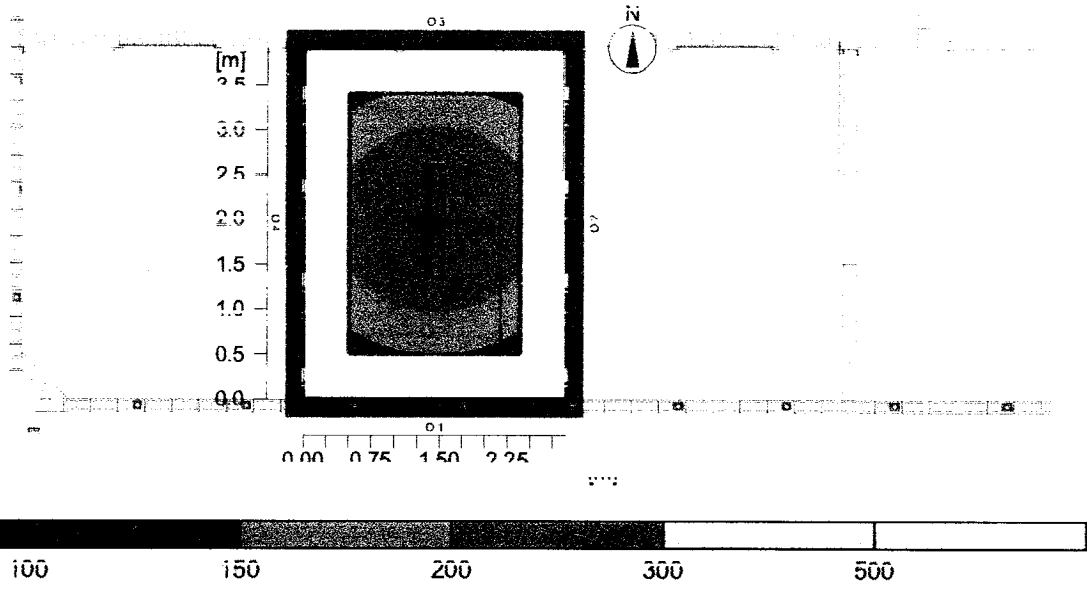


Objeto : Clínica Veterinaria  
 Instalación : Pereira  
 Nº del proyecto : 368  
 Fecha : 05.09.2012

## 9 Jaula Felinos

### 9.2 Resumen, Jaula Felinos

#### 9.2.1 Síntesis de los resultados, Nivel útil 1



#### General

Algoritmia de cálculo utilizada	Porción indirecta media
Altura de la superficie de valoración	0.75 m
Altura del nivel de luminarias	2.80 m
Factor de mantenimiento	0.80
Flujo luminoso total de todas las lámparas	5600 lm
Rendimiento global	58 W
Rendim. total por superficie (11.31 m <sup>2</sup> )	5.13 W/m <sup>2</sup> (2.43 W/m <sup>2</sup> /100lx)

#### Iluminancias

Iluminancia media	Em	211 lx
Iluminancia mínima	Emin	136 lx
Iluminancia máxima	Emax	275 lx
Uniformidad g1	Emin/Em	1:1.55 (0.64)
Uniformidad g2	Emin/Emax	1:2.02 (0.49)

#### Tipo Cant. Producto

<b>ILUMINACIONES TECNICAS S.A.</b>	
4	Nº de artículo :
1	Nombre de la lum. : IT100A/1x4/S/0/B/0/2_F_T8_32_G13/1_E_UNV/0
	Equipamiento : 2 x F32T8 / 2800 lm

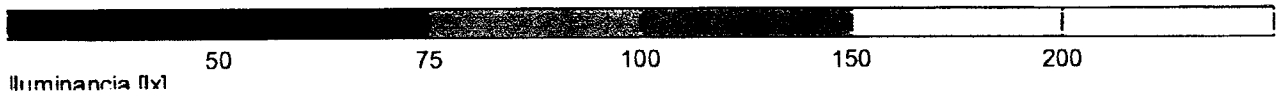
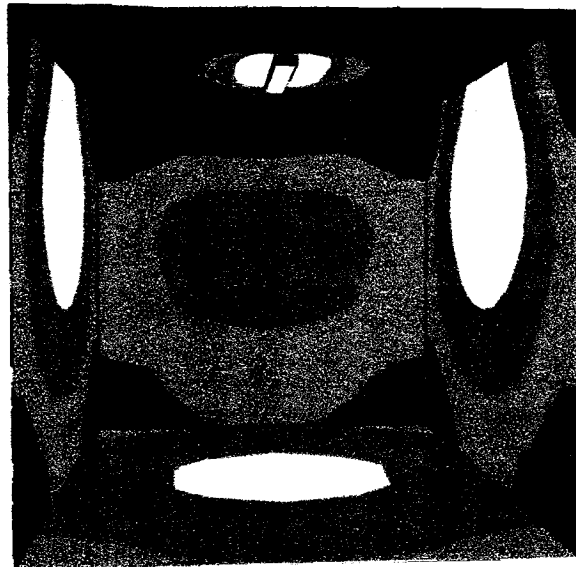
Objeto : Clinica Veterinaria  
Instalación : Pereira  
Nº del proyecto : 368  
Fecha : 05.09.2012

## 9 Jaula Felinos

### 9.3 Resultados del cálculo. Jaula Felinos

#### 9.3.1 Colores falsos-3D, Vista 1 (E)

---



## CUENTA DE COBRO

INFIPEREIRA identificada con el Nit No.900120045-0 debe a:

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
CEDULA: 10.075.177 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141

**La suma de:** CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE  
(\$4.120.000)

**POR CONCEPTO DE :** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Declaro Bajo la gravedad del juramento que mediante la Planilla No.8219021907, se efectuaron los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales del presente contrato.

  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

CEDULA: 10.075.117 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141  
Tel.3314864  
Régimen Simplificado



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE SUPERVISION No.</b>	<b>02</b>
<b>FECHA:</b> 6 de agosto de 2013	
<b>CONTRATO No.</b> 43 de Prestación de Servicios (02/mayo/2013)	
<b>CONTRATISTA:</b> ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEIREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES:</b> Del 8 DE JUNIO A 7 JULIO DE 2013.	
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil PESOS M/Cte. (\$16.480.000.00).	
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEIREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEIREIRA certificado por el Interventor.	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA:</b> CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de actividades y los siguientes Anexos: <u>a. CD. Planos Subestación", b. Documento Impreso</u>	
En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación: 1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.  2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico	





propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 8 de junio y 7 de julio del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$ 16.480.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 4.120.000.00	
VALOR A PAGAR	\$ 4.120.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 8.240.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 16.480.000.00</b>	<b>\$16.480.000.00</b>

**BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES**

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$0.00
VALOR PAGADO	\$ 0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$0.00</b>



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------



**MALO:** Cuando el puntaje es entre 10 y 17  
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

<b>Firma Contratista</b> <i>Albert Velleguez R.</i>	<b>Firma Supervisor</b> <i>[Handwritten Signature]</i>
--	---





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10075177
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
CUIDADO/REGÍSTRADO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	ENTRADA N 4 FINCA CACHIPAY TELÉFONO:	3314864
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESERVACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	3213821872	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	BAJADO:
DÍAS DE MORSA:	0	
FECHA PAGO (previsto):	30/08/2013	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		3080148376

LÍNEAS DE CREDITO GENERAL				TOTALES	
CÓDIGO				CÓDIGOS	TOTAL PAGADO
REEMBOLSO					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8904880	8904880	CAPITALIZADO EPS			\$ 206.000
SUBTOTAL:					\$ 206.000
RENTAS PREVISIONALES					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
00000000	174-26	SUBSISTEMA AGRICOLA (RISARALDA) SUBSISTEMA			\$ 8.800
SUBTOTAL:					\$ 8.800

**TOTAL PAGADO: \$ 214.800**



Salud = Calidad.  
JUNIO

### Comprobante Recaudado Aportes PILA

Nombre o Razón Social del Aportante <b>MICRO TOU M S de C</b>		No. Identificación del Aportante <b>16075177</b>	
Período de Pago <b>2013 06</b>		Teléfono <b>33114864</b>	
No. Cuentas/C.C. <b>33114864</b>		Firma: <b>Miguel Vargas R</b> C.C.: <b>17.113.177</b>	

NIT: 990 408 150 5

Oficina OFINRES 122 de 1998



Luanda Lopez  
Solu I



Comprobante Recauda Aportes P/LA

1648-000

NIT 900.406.150-5

NACIONAL SIG RECAUDOS SOL-  
OFICINA TAMA Centro de Pago Logo Sigra  
CALERO EXT/5752  
FRENDA 2013/07/02 HORA 16:41:18  
SEQUILA/NIT 10075177  
EFECTIVO 214.000,00  
TOTAL 214.000,00  
PLANILLA 0019888754  
Periodo de pago Ato 2013 - Mes 7  
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Cliente: <b>OFIXPRES</b>	
No. de Cuenta/C.C.: <b>8219668734</b>	Firma: _____ C.C.: _____
Periodo de Pago: <b>2013 07</b>	Telefono: <b>3314864</b>
Nombre: <b>ALBERTO DE VARGAS P.</b>	No. de Identificación: <b>100895179790</b>

8219668734

Surat \$ 8.600 - corresponde. Niterrin.  
Cafelacel. \$206.000 - mes Julio  
214.600







ARC GORA.  
 INFIPERERA.  
 mes Junio  
 18C \$1.648.000=

Luadado Lopez  
 Solu I



Comprobante Recaudado Aportes PILA

1648-000

No. 1788 319. RECORDOS SOL-  
 OFICINA 1415 Centro de Pago Largo Plaza  
 CALERIO BATVETZ  
 FECHA AUTORIZADA HORA 18:41 '10  
 CEBILLA/MT TEL: 2142177

ELECTIVO 2142177  
 TISSON 2142177  
 PLANILLA AUTORIZADA  
 Recaudado mes 2009 - mes 7

COM PRUEBA VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
 IMPRESA ES CORRECTA

Surat \$ 8.600 - corresponde argentina.  
 cafe sol. \$ 206.000 - mes julio

2141-600

ALBERTO GORRA R		NO. 161075177	
Periodo de Pago	2013 07	Teléfono	3314869
No. Cuenta C.C.		Firma: G.C.	

8219668734



### Comprobante Recaudo Aportes PILA

Nombre y Apellido del Aportante <b>ANDRÉS VILGROS R.</b>		No. Identificación del Aportante <b>10.073.177</b>	
Período de Pago <b>2013 08</b>	Teléfono <b>3314964</b>	Dirección: El vecino del pago se realiza con Débito a Cuenta	
No. Cuenta/C.C. _____		Firma: _____ C.C. _____	

NIT 900.490.180-8

Código QR 0150882

2013-08-15 10:00:00



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10076177
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	ENTRADA N 4 FINCA CACHIPAY TELÉFONO:	3314864
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	OTRAS ACTIVIDADES
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	8219821873	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2013	SALUD: AÑO: 2013
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2013/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 3080148376

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>SALUD</b>					
ADMINISTRADORA					
NT	CÓDIGO	NOMBRE			
800140949	EP8803	CAFESALUD EPS		1	\$ 206.000
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 206.000
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>					
ADMINISTRADORA					
NT	CÓDIGO	NOMBRE			
800256181	14-26	SURATEP- AGRICOLA (UNA MARCA SURATEP)		1	\$ 9.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	\$ 9.600

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 214.600</b>
----------------------	-------------------

Pereira, 6 de agosto de 2013

Señores  
INIPEREIRA  
Depto. de tesorería y contabilidad  
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1807 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio ALBERTO VILLEGAs RAMIREZ
- 2- Identificación 10.075.117
- 3- Mes al que pertenece la certificación AGOSTO
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes

obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes

del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8219821872</u>	Aporte salud \$	<u>206.000</u>	Aporte pensión \$	<u>                    </u>
------------------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------	-----------------------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$                     

Firma

*Alberto Villegas R*

CC

	<p>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p>Fecha:</p> <p>Páginas. 1 de 3</p>
--	---	--------------------------------------

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 2**  
**8 DE JUNIO A 7 JULIO DE 2013**

**ALCANCE:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

	<b>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</b> <b>INGENIERO ELECTRICISTA</b>	Fecha:  Páginas. 2 de 3
--	--	-------------------------------

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

Para el edificio acceso realizó un chequeo lumínico alternativo con la empresa LUXICON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC). Las temperaturas para la instalación son a temperatura ambiente de 25 grados centígrados y temperatura de color de los tubos 4100k. Anexa documento impreso.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

Se realizó verificación Tablero de Control de Transferencia Automática Para Clínica Veterinaria, el cual Incluye las Protecciones para los tableros de A.A., de Rayos X y de servicio General.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se verificó que los transformadores de pedestal cumplieran con lo especificado en el diseño, lo cual permite hacer economía en compra de suministros adicionales.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

Los precios se sigue con los pactados contractualmente.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

No se han presentado inconvenientes para el cumplimiento de las normas RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.



ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 3 de 3

## INFORME GENERAL DEL CONTRATO

### Contrato de Prestación de Servicios

Contratista: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

Contrato: N° 043 del 08 de MAYO de 2013

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira."

Valor Contrato: \$16.480.000.00

Plazo Inicial: 4 meses

Plazo Transcurrido: 2 meses

### Anexos.

- a. Documento Impreso.

  
**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**  
Ingeniero Electricista

## INFORME JUNIO

Dentro del contrato de prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira. Durante el mes de Junio se realizaron las siguientes actividades:

1. Rediseños Lumínicos del edificio de acceso se presenta propuesta utilizando luminarias nacionales de la empresa LUXYCON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC) cumpliendo todo con lo exigido por el reglamento técnico de iluminación y alumbrado publico RETILAP.
2. Ajuste al diseño de la subestación eléctrica, esto debido a los requerimientos solicitados en obra.
3. Ajuste al trazado de la línea de 33 KV, esto debido a la futura ampliación de la vía adyacente al Parque Temático.

Cordialmente.

  
Ing. Alberto Villegas R.

## 10150EM PARQUE FLORA Y FAUNA

"ISOLUX S.A.S limita su responsabilidad a la entrega de un diseño de iluminación que obedece a los requerimientos, especificaciones y planos proporcionados por el destinatario del mismo y garantiza en el cumplimiento de las normas técnicas vigentes sobre sistemas de iluminación RETILAP y complementarias. Sin embargo, los valores presentados en este informe obedecen a resultados luminotécnicos precisos, los cuales pueden verse afectados por el uso de otro tipo de luminaria a la especificada o a la modificación de la posición de las mismas, temperaturas ambientales diferentes a las consideradas de diseño, como también a la alteración en los acabados de las superficies del local." Las especificaciones de diseño de temperatura consideradas para la instalación son a temperatura ambiente de 25°C y la temperatura de color de los tubos corresponde a 4.100k.

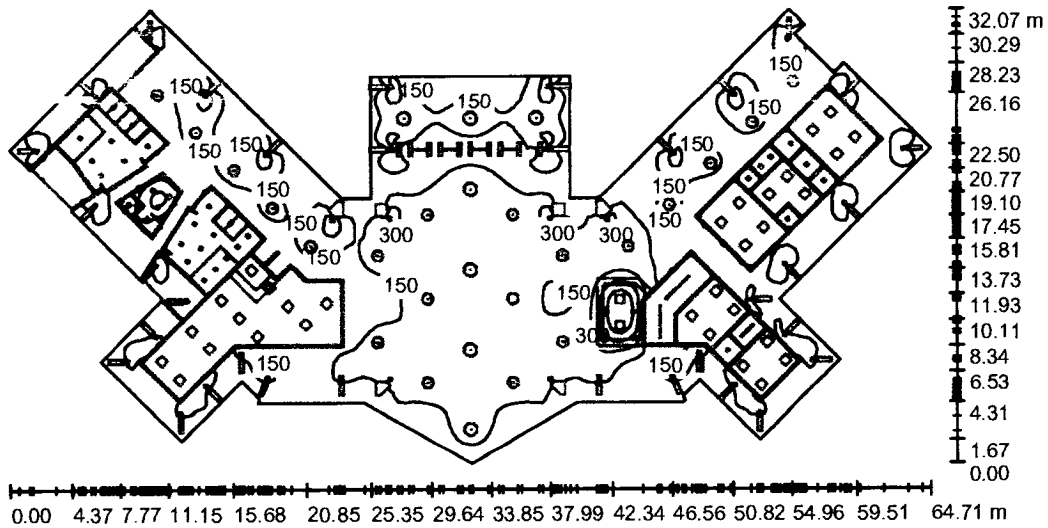
Fecha: 20.06.2013  
Proyecto elaborado por: Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.

ISOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / Resumen**



Altura del local: 8.000 m, Factor mantenimiento: 0.80

Valores en Lux, Escala 1:463

Superficie	$\rho$ [%]	$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$
Plano útil	/	149	5.36	744	0.036
Suelo	20	154	5.16	542	0.034
Techo	20	58	12	172	0.202
Paredes (39)	29	32	3.31	3075	/

**Plano útil:**

Altura: 0.750 m  
Trama: 128 x 128 Puntos  
Zona marginal: 0.000 m

**Lista de piezas - Luminarias**

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	$\Phi$ (Luminaria) [lm]	$\Phi$ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	7	C.I. ISOLUX S.A. 60868-LUM.ISOLUX-JUPITER-2X24 + 2x39-T5-D90-ACRILICO OPAL (Tipo 1)* (0.930)	5775	11000	117.0
2	20	C.I. ISOLUX S.A. 60868-LUM.ISOLUX-JUPITER-4X24-T5-D74-ACRILICO OPAL (Tipo 1)* (0.930)	4200	8000	108.0
3	2	C.I. ISOLUX S.A. Lum. ISOLUX PCI 10X234-2X28-T5-Pant.CR-Acrylic Opal (Tipo 1)* (0.930)	3196	5800	63.0
4	33	C.I. ISOLUX S.A. ISOLUX LUMINARIA 60X60 4X24W/T5 CON ACRILICO DE INCRUSTAR FLUORESCENTE LINEAL DE 60X60 T5 (Tipo 1)* (0.930)	4730	8000	108.0
5	15	GE LIGHTING (0.800)	1074	1074	23.0
6	39	ISOLUX OJO DE BUEY 2X26/ELECT/UNIV/CUADRADO (Tipo 1)* (0.800)	1340	3600	54.0

ISOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.comProyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / Resumen****Lista de piezas - Luminarias**

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
7	80	ISOLUX 69480 OJO DE BUEY/MH-70/208/220V/DC/ISO-49V (Tipo 1)* (0.760)	2801	4130	81.0
8	1	PHILIPS LUM ANTIHUMEDAD IBIZA 2X28W (Tipo 1)* (0.930)	4069	5800	63.0
*Especificaciones técnicas modificadas			Total: 583444	Total: 1005314	15663.0

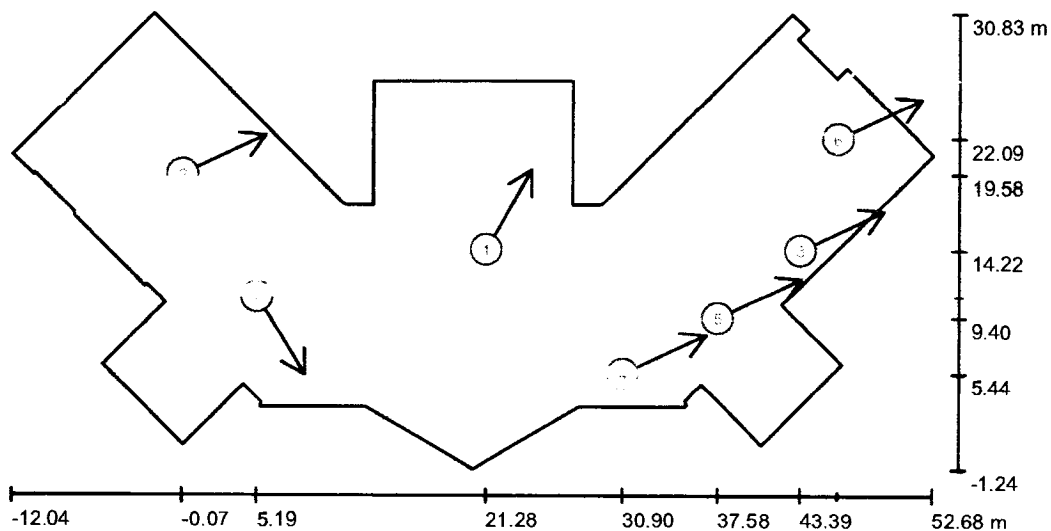
Valor de eficiencia energética:  $13.03 \text{ W/m}^2 = 8.75 \text{ W/m}^2/100 \text{ lx}$  (Base:  $1201.83 \text{ m}^2$ )

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / Observador UGR (sumario de resultados)**



Escala 1 : 463

**Lista de puntos de cálculo UGR**

N°	Designación	Posición [m]			Dirección visual [°]	Valor
		X	Y	Z		
1	UGR HALL DE ACCESO	21.282	14.246	1.200	60.6	21
2	UGR CIRCULACION	-0.068	19.578	1.200	25.3	23
3	UGR CIRCULACION	43.390	14.216	1.200	25.3	<10
4	UGR CIRCULACION	30.897	5.439	1.200	25.3	15

SOLUX S.A  
Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

## DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / Observador UGR (sumario de resultados)

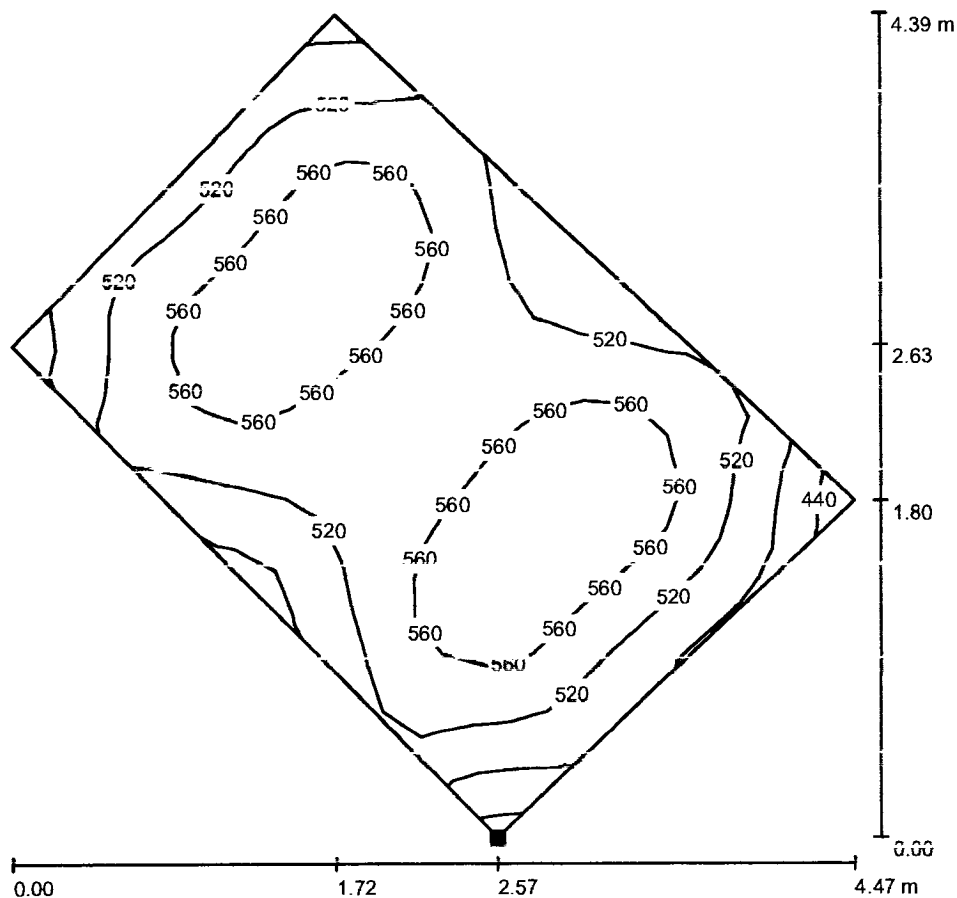
### Lista de puntos de cálculo UGR

N°	Designación	Posición [m]			Dirección visual [°]	Valor
		X	Y	Z		
5	UGR ENFERMERIA	37.581	9.398	1.200	25.3	18
6	UGR COORDINADOR DE SEGURIDAD	46.023	22.088	1.200	25.3	18
7	UGR LOCAL	5.193	10.902	1.200	-58.8	21

LUXY S.A.  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

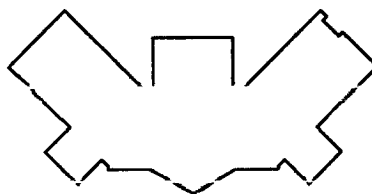
Proyecto elaborado por Inq. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**D0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / COORDINADOR DE SEGURIDAD / Isolíneas  
 (E, perpendicular)**



Valores en Lux. Escala 1 : 35

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (46.321 m, 19.756 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
537

$E_{min}$  [lx]  
424

$E_{max}$  [lx]  
606

$E_{min} / E_m$   
0.790

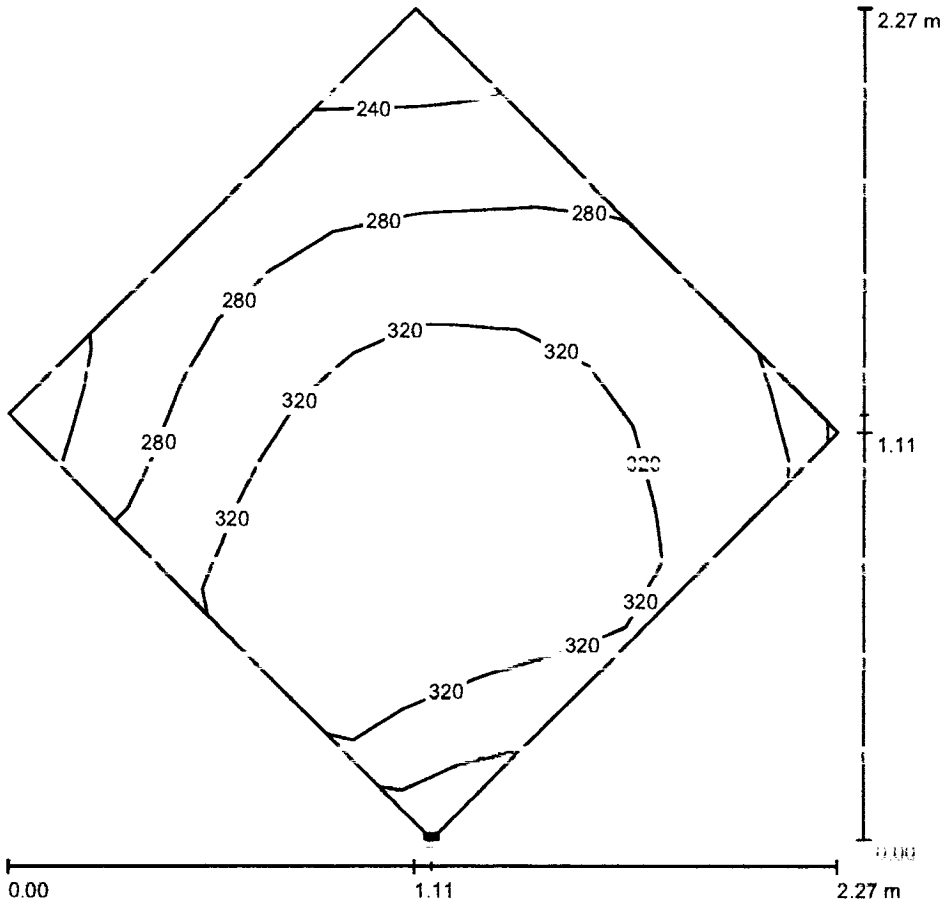
$E_{min} / E_{max}$   
0.701



SOLUX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
 www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail acente tecnico@luxycon.com

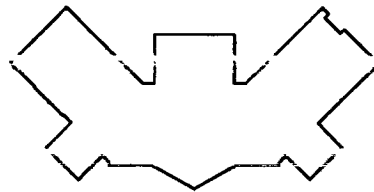
**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / WC / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 18

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:  
 (-1.598 m, 10.304 m, 0.700 m)



Trama: 6 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
306

$E_{min}$  [lx]  
214

$E_{max}$  [lx]  
364

$E_{min} / E_m$   
0.698

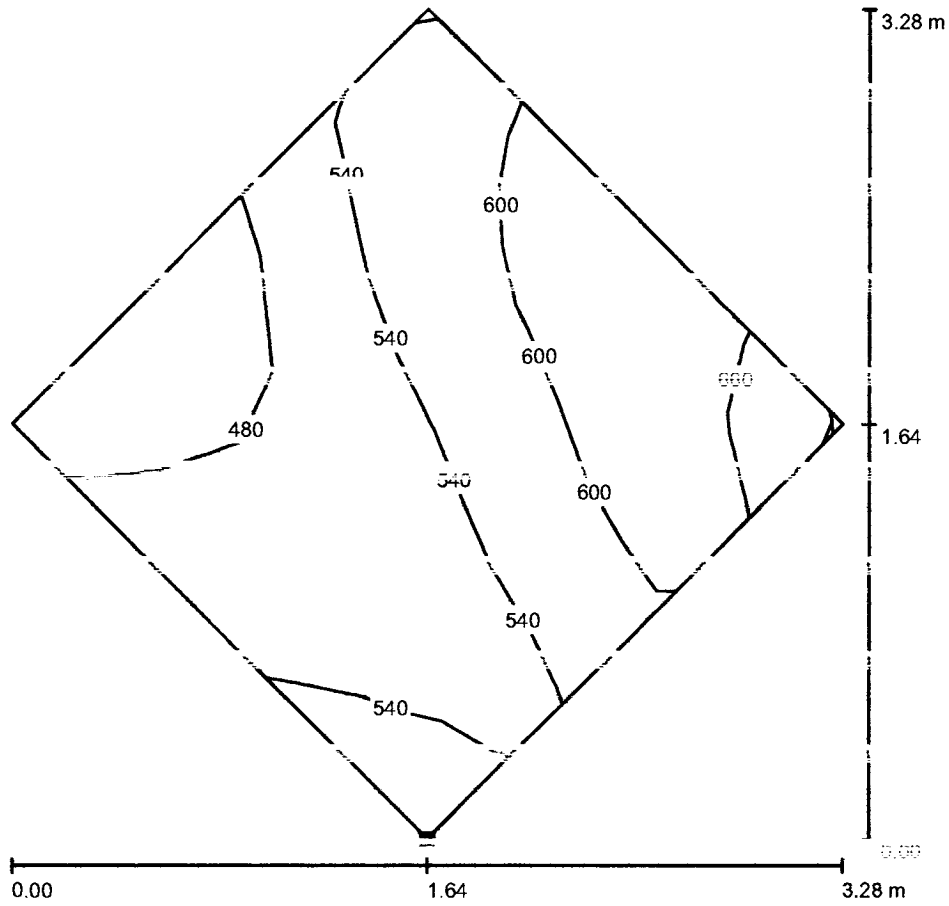
$E_{min} / E_{max}$   
0.587

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxvcon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente tecnico@luxvcon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / CAJA / Isolíneas (E, perpendicular)**

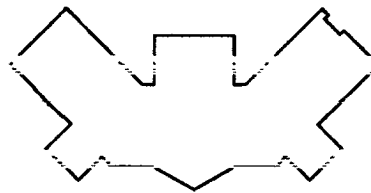


Valores en Lux, Escala 1 : 26

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

(0.00 m, 1.64 m, 3.28 m)



FORMAS DE A B PUNTO

$E_m$  [lx]  
551

$E_{min}$  [lx]  
426

$E_{max}$  [lx]  
677

$E_{min} / E_m$   
0.774

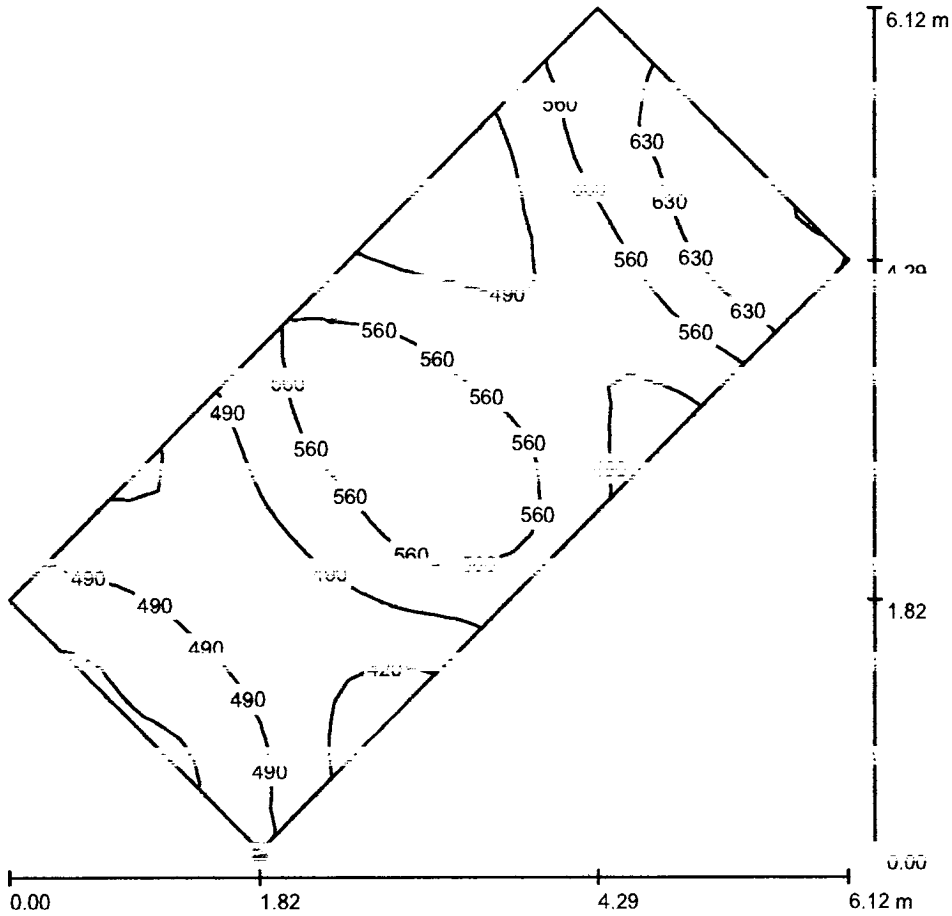
$E_{min} / E_{max}$   
0.630

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

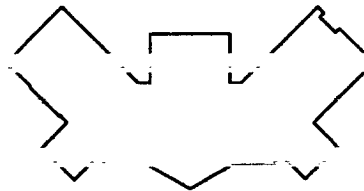
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente.tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / LOCAL / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 48

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:



$E_m$  [lx]  
530

$E_{min}$  [lx]  
389

$E_{max}$  [lx]  
705

$E_{min} / E_m$   
0.734

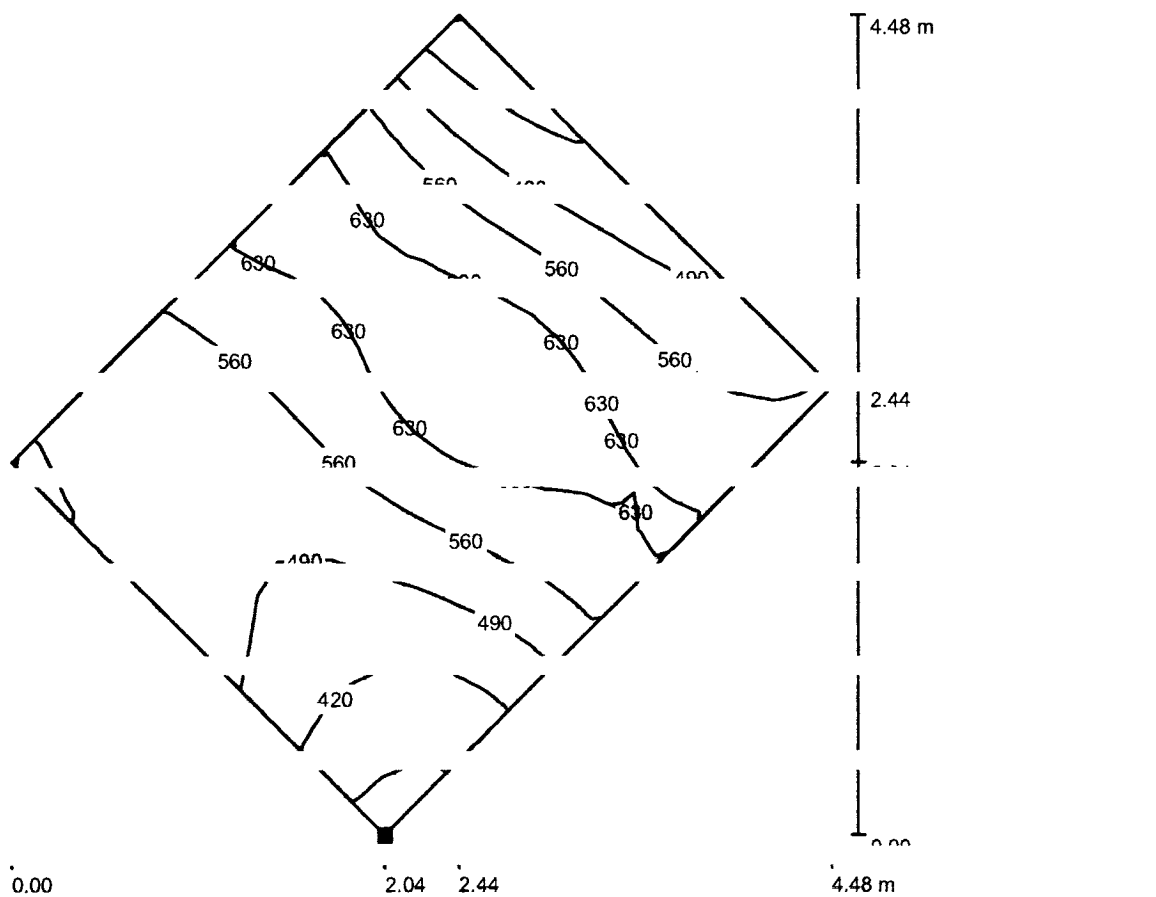
$E_{min} / E_{max}$   
0.552

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

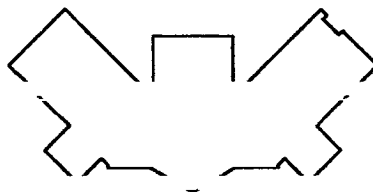
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / LOCAL / Isolíneas (E, perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:  
(6.945 m, 7.428 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
546

$E_{min}$  [lx]  
326

$E_{max}$  [lx]  
673

$E_{min} / E_m$   
0.597

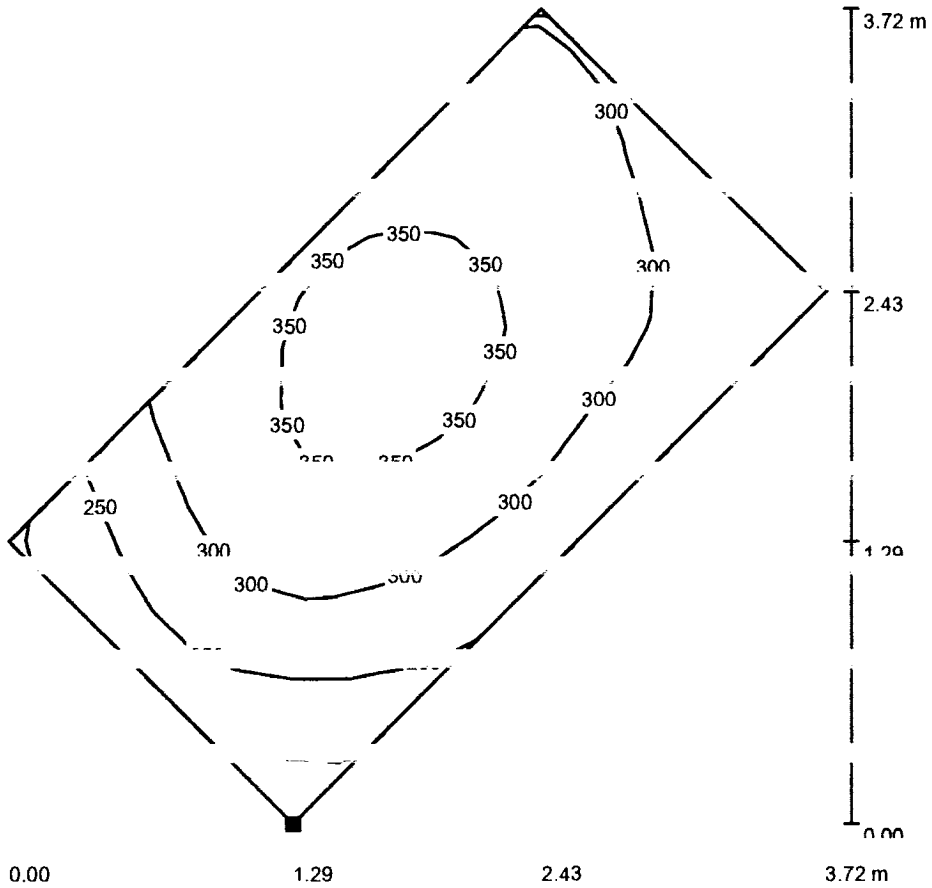
$E_{min} / E_{max}$   
0.484

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

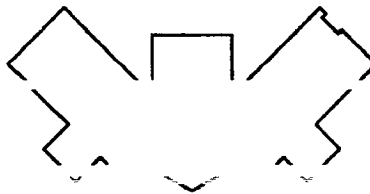
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente\_tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / WC / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux. Escala 1 : 30

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(0.600 m, 12.312 m, 0.750 m)



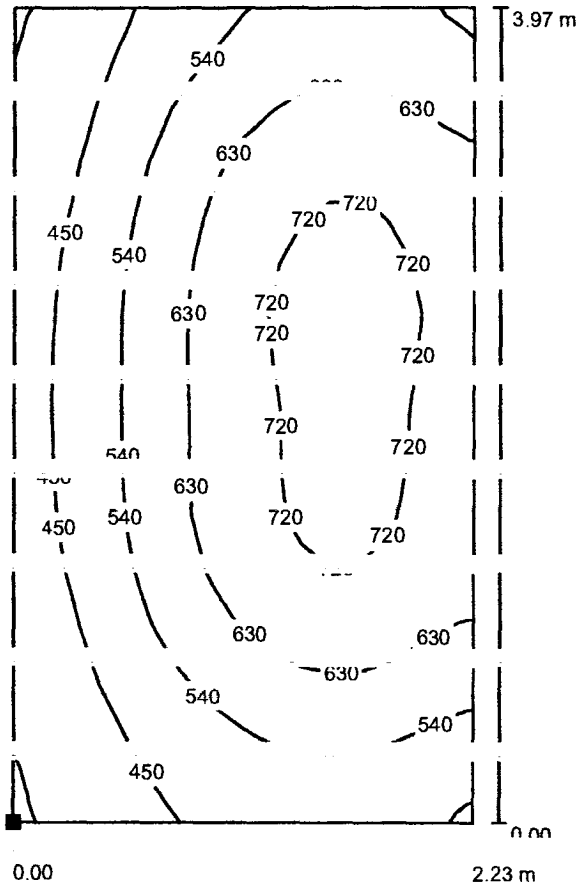
Trama: 16 x 8 Puntos

$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
304	175	375	0.576	0.466

SOLUX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
 www.luxycon.com

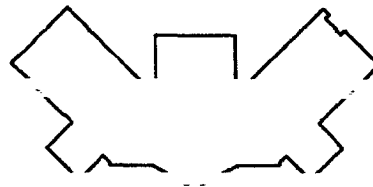
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail gerente\_tecnico@luxycon.com

DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / INFORMACION / **Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux. Escala 1 : 32

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (29.213 m, 7.348 m, 0.750 m)



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
584

$E_{min}$  [lx]  
358

$E_{max}$  [lx]  
759

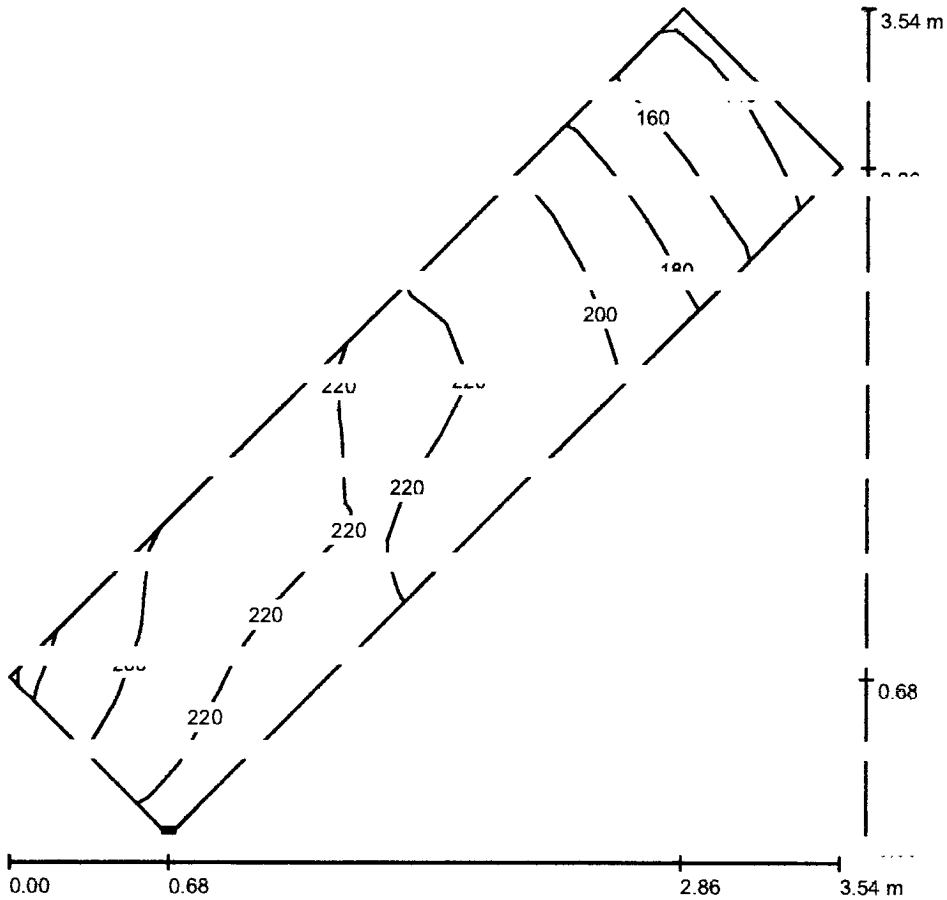
$E_{min} / E_m$   
0.614

$E_{min} / E_{max}$   
0.472

SOLUX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
 www.luxycon.com

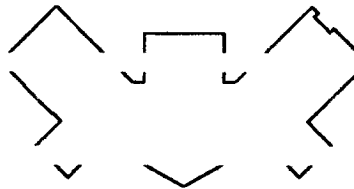
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail gerente\_tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / LOCKERS / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 28

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:



$E_m$  [lx]  
 201

$E_{min}$  [lx]  
 134

$E_{max}$  [lx]  
 231

$E_{min} / E_m$   
 0.664

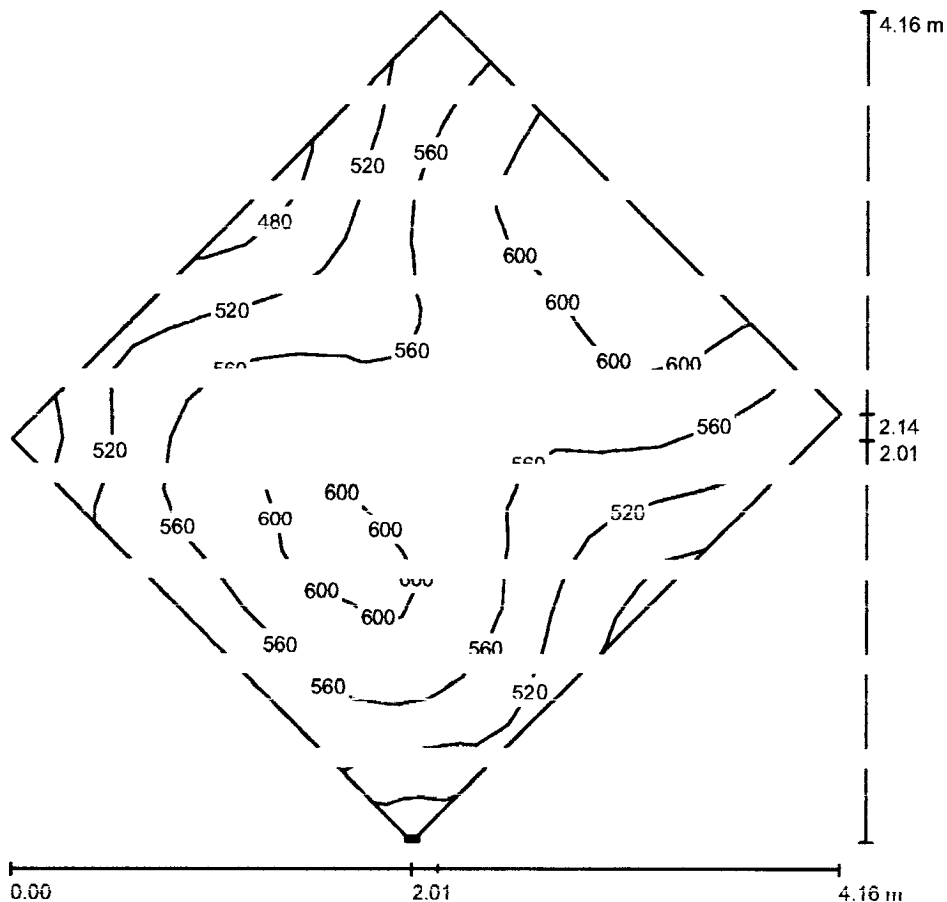
$E_{min} / E_{max}$   
 0.579

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

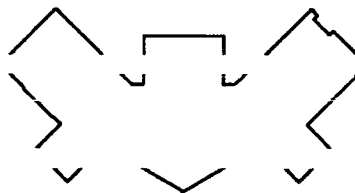
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente\_tecnico@luxycon.com

DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / SERVICIO AL CLIENTE / **Isolíneas (E<sub>v</sub> perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 33

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:



$E_m$  [lx]  
558

$E_{min}$  [lx]  
463

$E_{max}$  [lx]  
631

$E_{min} / E_m$   
0.830

$E_{min} / E_{max}$   
0.735

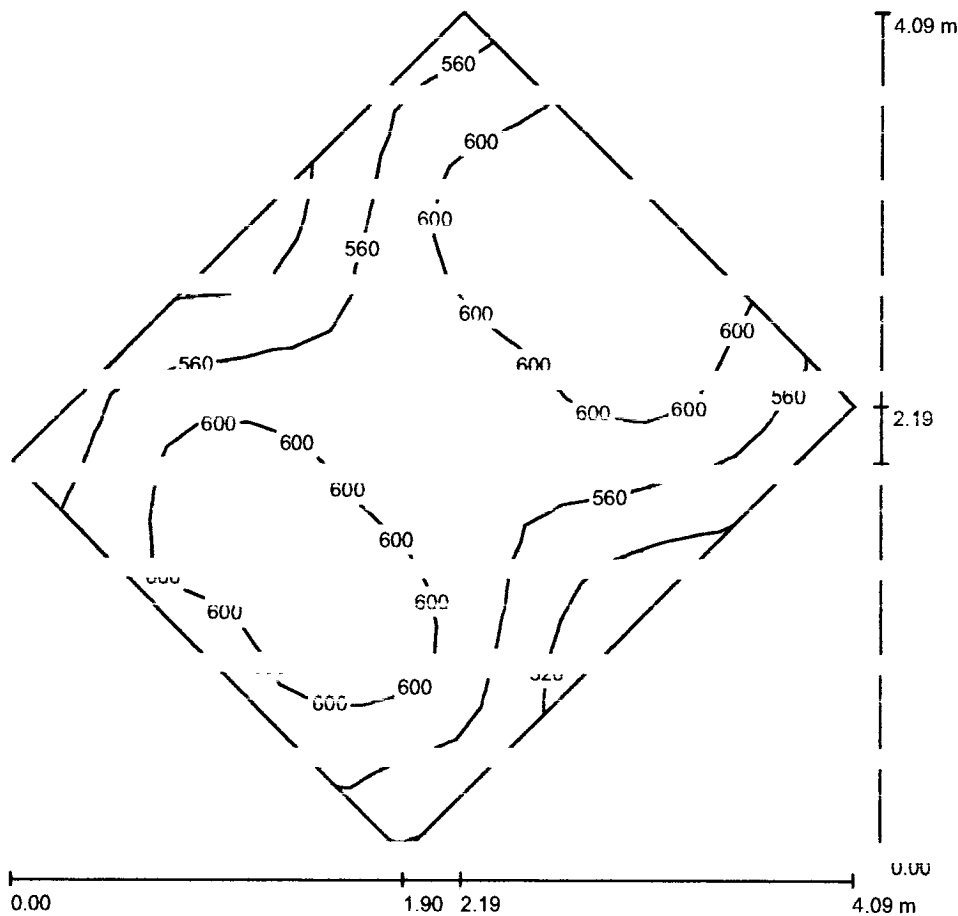


SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 444 - 40 - 30  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / ENFERMERIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 32

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:



Trama: 16 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
580

$E_{min}$  [lx]  
486

$E_{max}$  [lx]  
638

$E_{min} / E_m$   
0.837

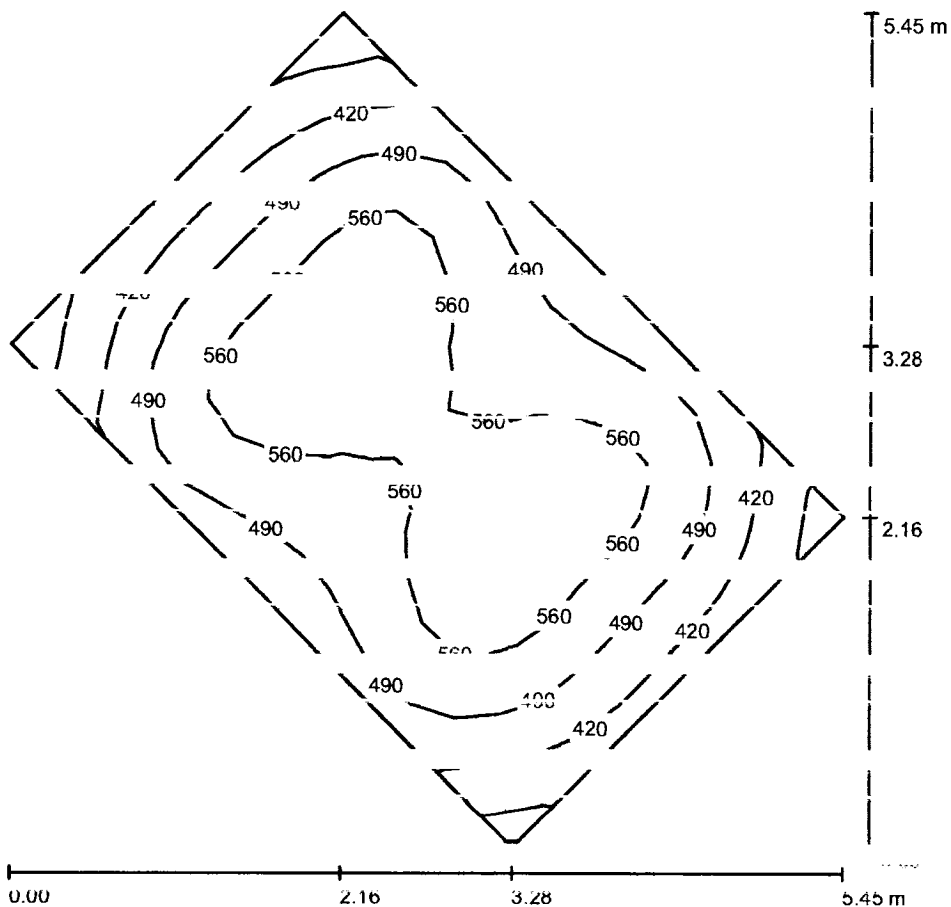
$E_{min} / E_{max}$   
0.761

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

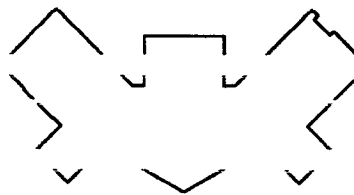
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 281 - 92 - 00  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / COORDINADOR DE BOLETERIA / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 43

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:



$E_m$  [lx]  
503

$E_{min}$  [lx]  
308

$E_{max}$  [lx]  
617

$E_{min} / E_m$   
0.612

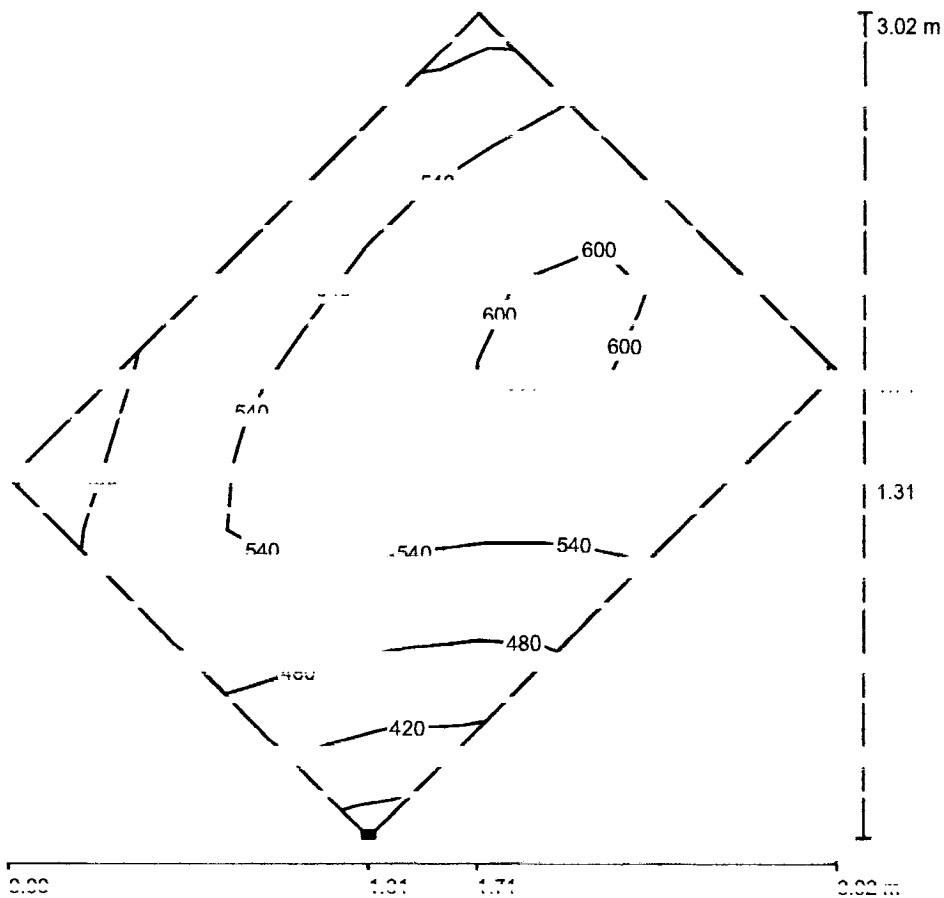
$E_{min} / E_{max}$   
0.499

SOLUX S.A

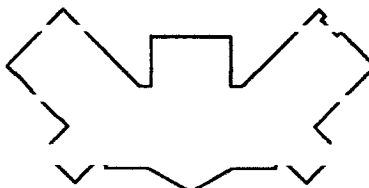
Carrera 54 # 79 - 84 Itagüi - Antioquia (Colombia)  
 www.solux.com

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 281 10 00  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / CUARTO DE CONTEO / Isolíneas (E. perpendicular)**



Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (41.935 m, 16.631 m, 0.750 m)



Trama: 8 x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
539

$E_{min}$  [lx]  
350

$E_{max}$  [lx]  
620

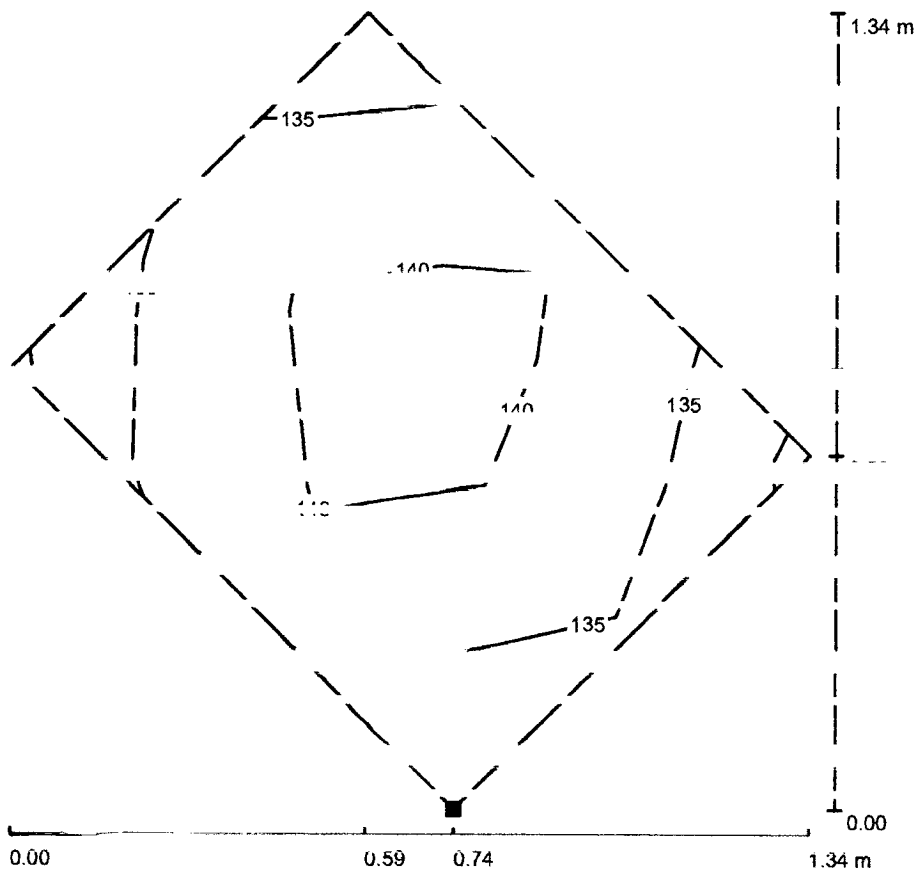
$E_{min} / E_m$   
0.650

$E_{min} / E_{max}$   
0.565

SOLUX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
 www.luxycon.com

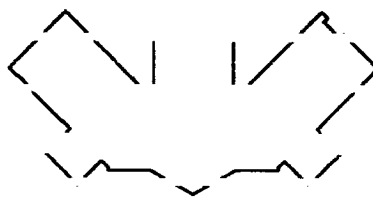
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 281 92 00  
 Fax (574) 281 92 01  
 e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / DPTO DE ARMAS / Isolíneas (E. perpendicular)



Valores en Lux. Escala 1 : 11

Situación de la superficie en el local:  
 punto marcado:  
 (42.983 m, 20.571 m, 0.750 m)



Trama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
138

$E_{min}$  [lx]  
129

$E_{max}$  [lx]  
146

$E_{min} / E_m$   
0.933

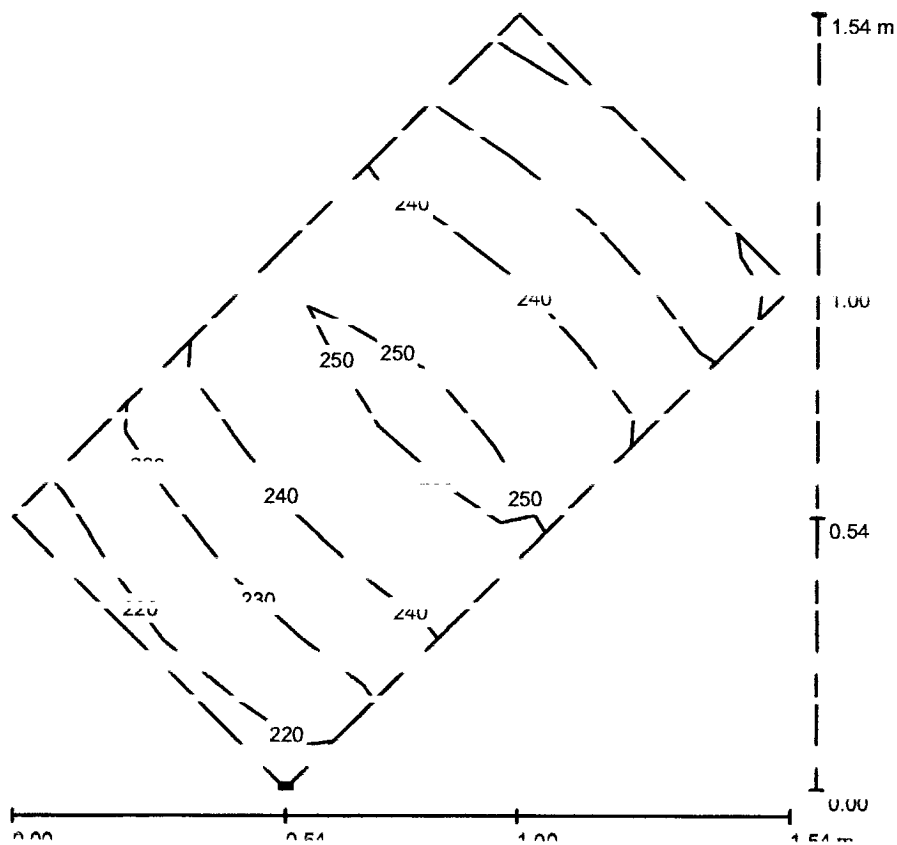
$E_{min} / E_{max}$   
0.882

SOLUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

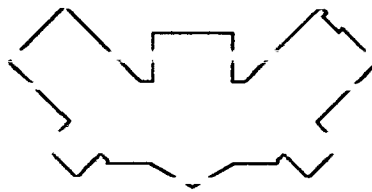
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saidarriaga G.  
TELÉFONO (574) 281 92 00  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente\_tecnico@luxycon.com

DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / BOVEDA / Isolíneas (E. perpendicular)



Valores en Lux, Escala 1 : 13

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(40.871 m, 19.239 m, 0.700 m)



Trama: 8 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
237

$E_{min}$  [lx]  
217

$E_{max}$  [lx]  
257

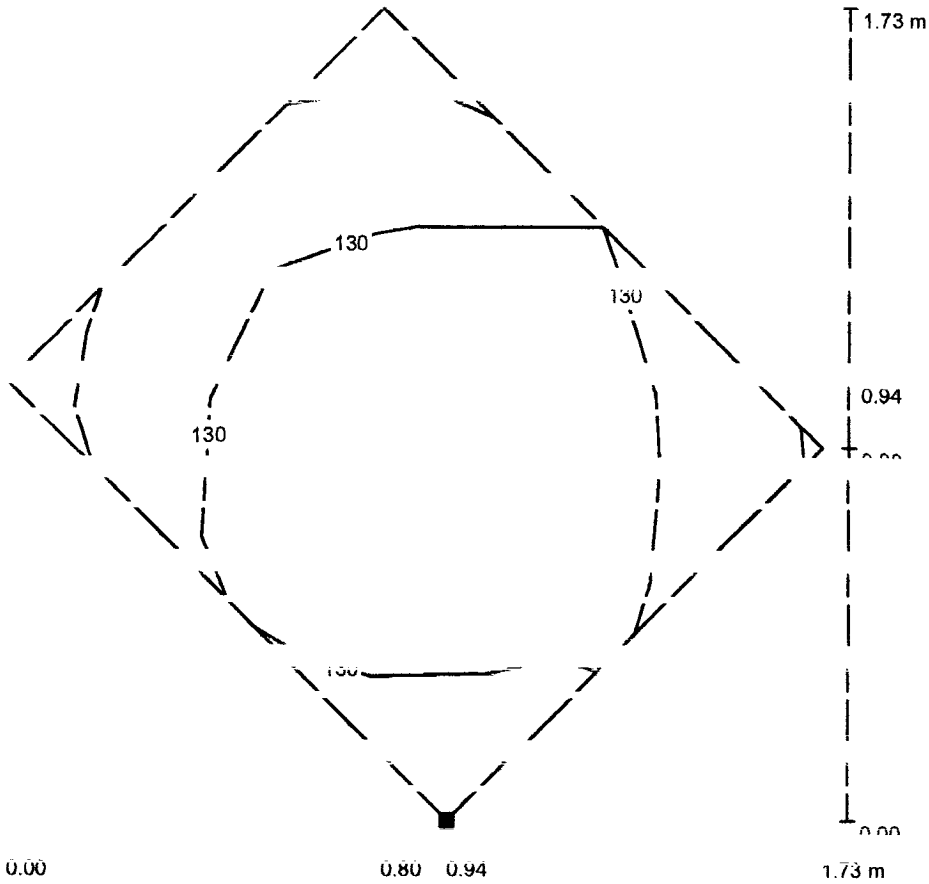
$E_{min} / E_m$   
0.913

$E_{min} / E_{max}$   
0.843

SOLUX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
 www.luxycon.com

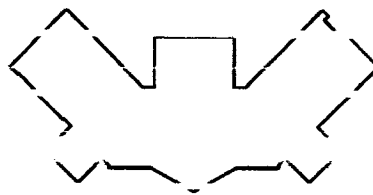
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 111 10 00  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail: soporte tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / VESTIER / Isolíneas (E. perpendicular)**



Valores en Lux Escala 1 : 14

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (44.028 m, 18.976 m, 0.750 m)



Trama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
131

$E_{min}$  [lx]  
116

$E_{max}$  [lx]  
145

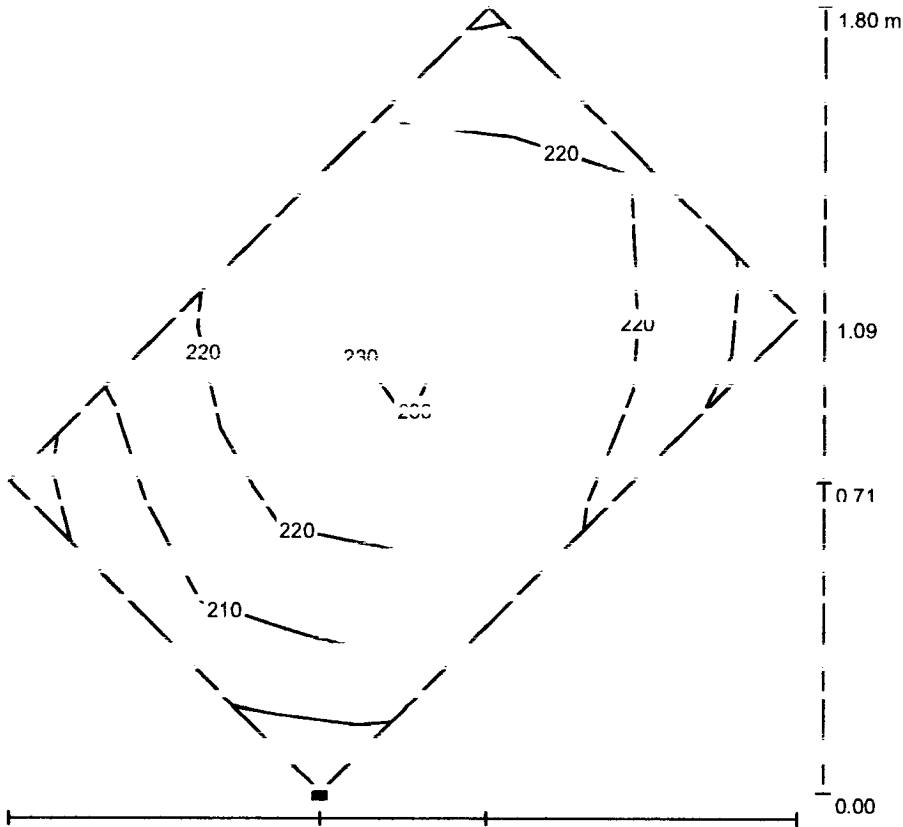
$E_{min} / E_m$   
0.884

$E_{min} / E_{max}$   
0.800

LUXX S.A.  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
 Teléfono (574) 281 92 00  
 Fax (574) 281 - 92 - 01  
 e-Mail: contacto\_tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / RACK / Isolíneas (E. perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 15

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:



Rama: 4 x 4 Puntos

$E_m$  [lx]  
221

$E_{min}$  [lx]  
196

$E_{max}$  [lx]  
244

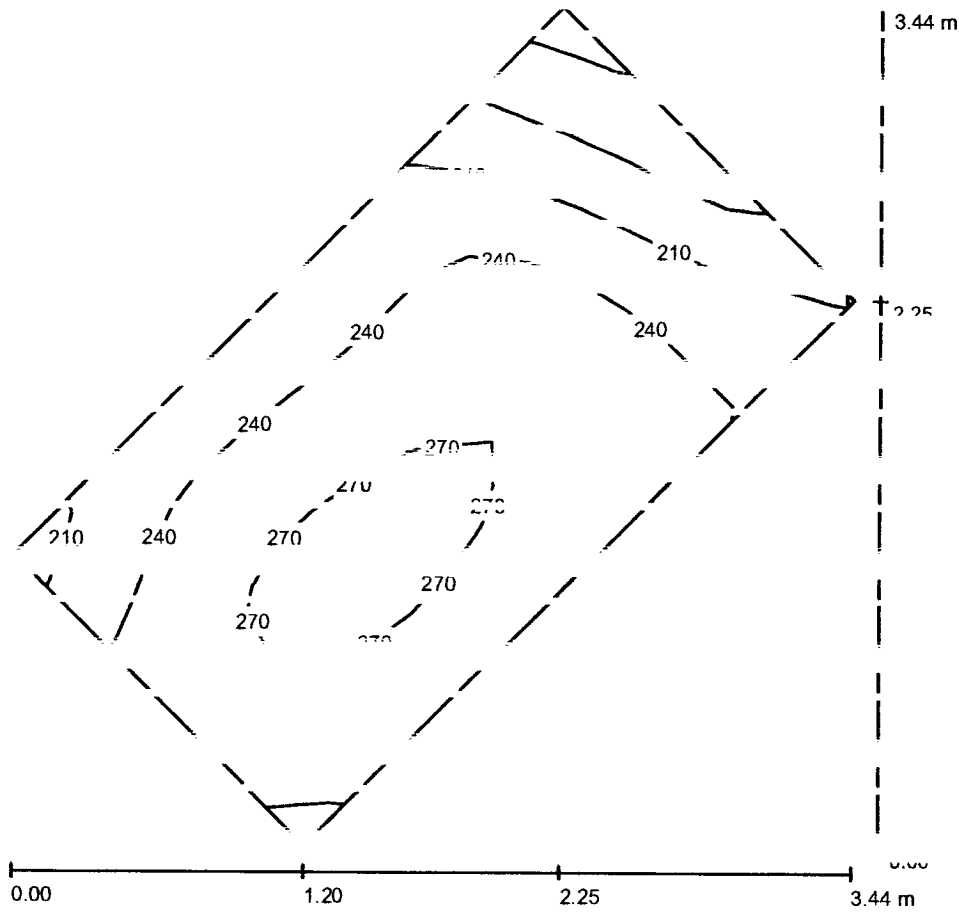
$E_{min} / E_m$   
0.885

$E_{min} / E_{max}$   
0.803

LUXX S.A  
 Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saizarraga G.  
 Teléfono (57) 311 15 00  
 Fax (574) 281-92-01  
 E-Mail: francisco@luxycon.com

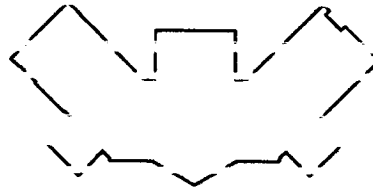
**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / WC / Isolneas (E. perpendicular)**



valores en Lux, Escala 1 : 27

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:  
 (-5.583 m, 18.953 m, 0.750 m)



rama: 1b x 8 Puntos

$E_m$  [lx]  
 241

$E_{min}$  [lx]  
 142

$E_{max}$  [lx]  
 281

$E_{min} / E_m$   
 0.590

$E_{min} / E_{max}$   
 0.505



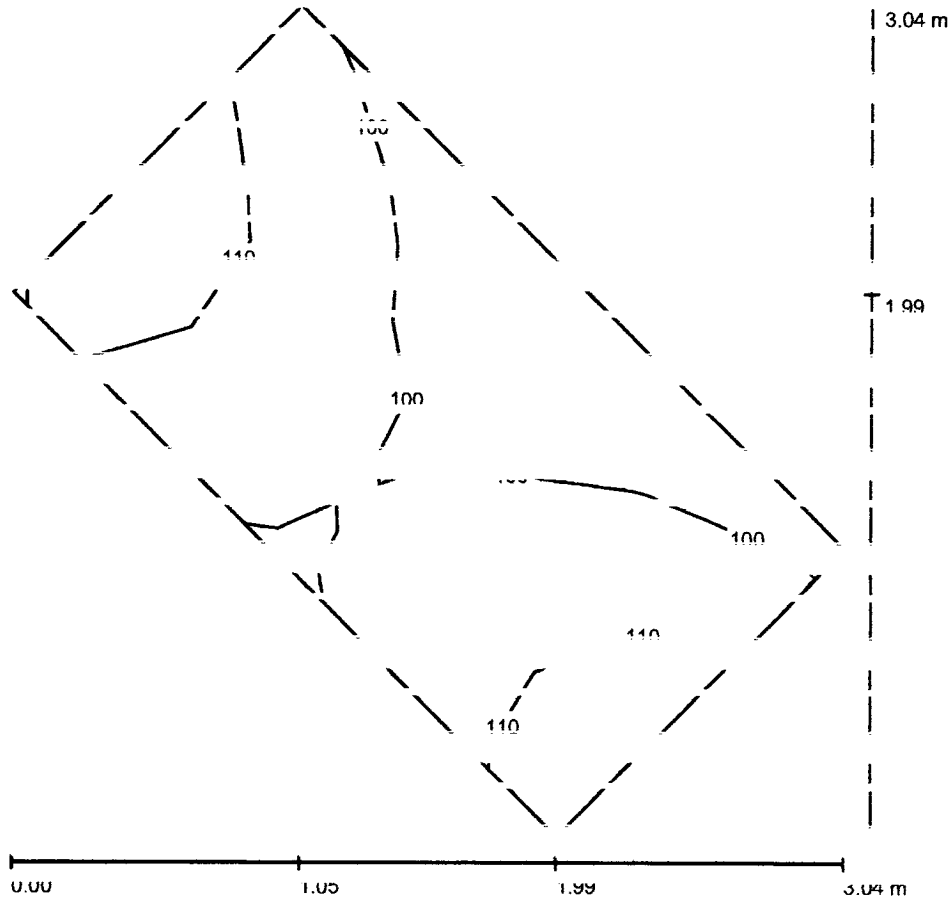
LUXXYCON S.A

Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andrés Saldañaga G.

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

Teléfono (57) 41 41 10 00  
Fax (574) 281 - 92 - 01

**DI0150FM PARQUE FLORA Y FAUNA / JARDIN / Isolneas (E. perpendicular)**

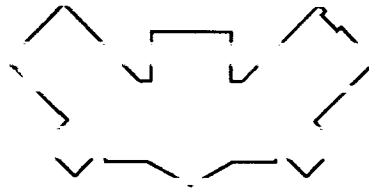


valores en Lux, Escala 1 : 24

Situación de la superficie en el local:

Punto marcado:

( 1.000 m, 1.000 m, 0.700 m)



Trama: 4 x 8 Puntos

$E_{-}$  [lx]  
104

$E_{min}$  [lx]  
88

$E_{max}$  [lx]  
119

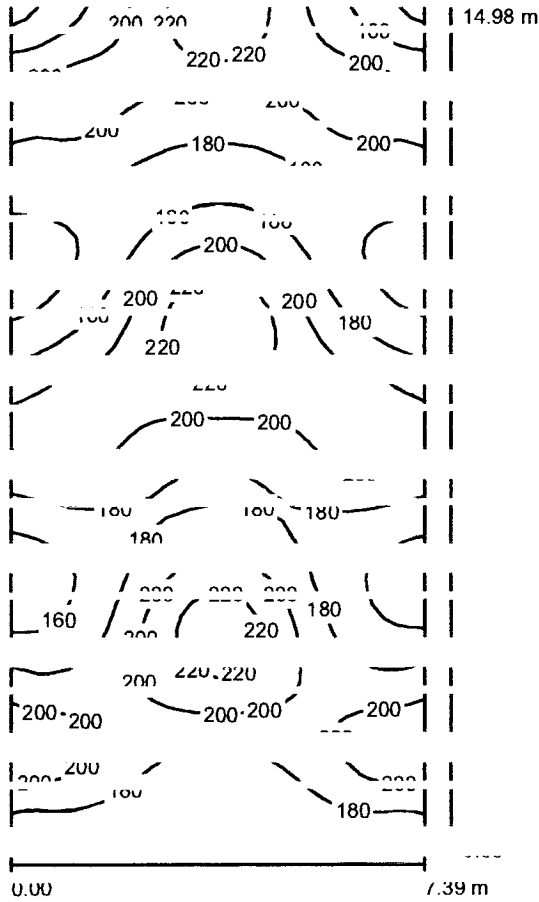
$E_{min} / E_{max}$   
0.850

$E_{-} / E_{max}$   
0.743

PROYECTO ELABORADO POR: ING. FRANCISCO ALFONSO GALDAMEZ G.  
TELÉFONO: (574) 281-92-00  
FAX: (574) 281-92-01

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

### DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / HALL DE ACCESO / Isolinneas (± perpendicular)



Valores en Lux, Escala 1 : 118

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:

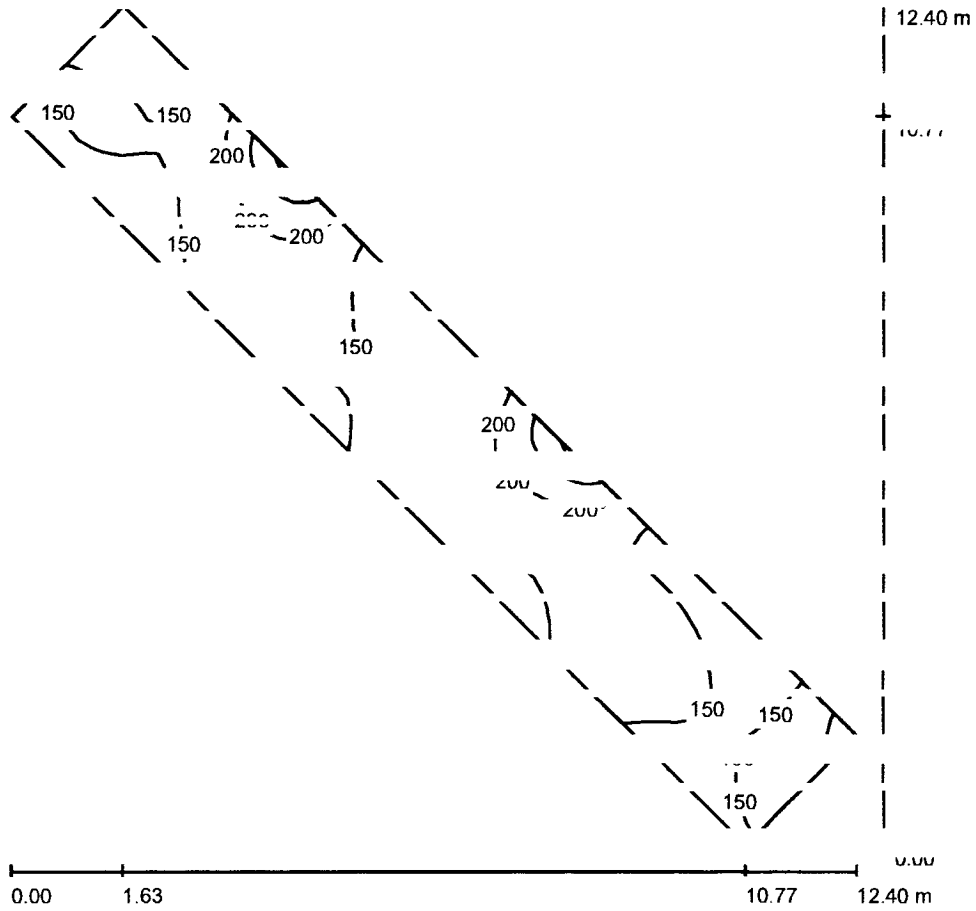


$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
190	149	242	0.782	0.615

SOLUX S.A  
Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

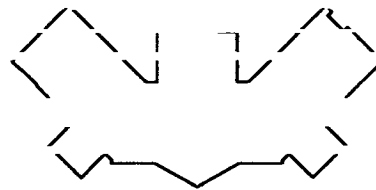
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (57) 414 15 00  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
E-Mail: [francisco@solux.com](mailto:francisco@solux.com)

DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / HALL DE ACCESO / Isoíneas (E. perpendicular)



valores en LUX, Escala 1 : 97

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(8.136 m, 13.880 m, 0.750 m)



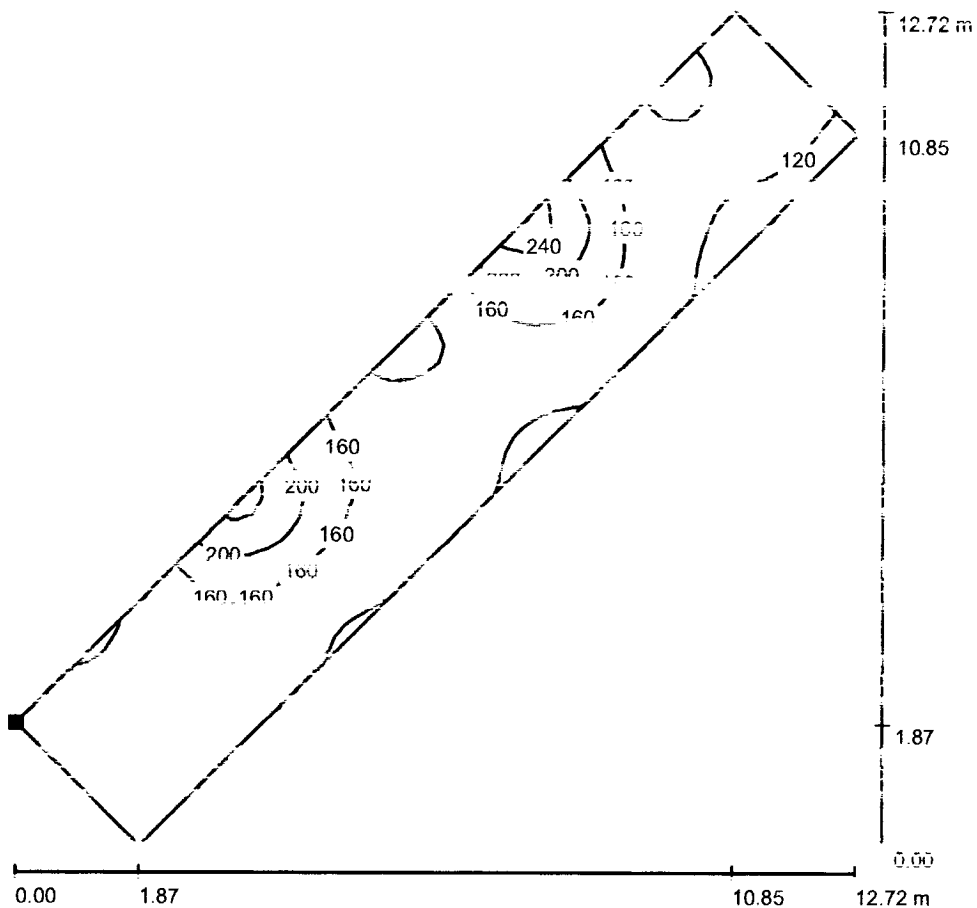
rama: 04 X 10 Puntos

$E_m$ [lx]	$E_{min}$ [lx]	$E_{max}$ [lx]	$E_{min} / E_m$	$E_{min} / E_{max}$
104	114	315	0.698	0.363

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)

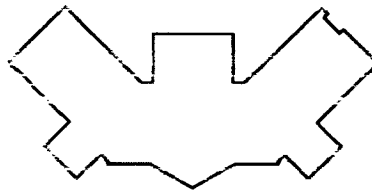
Teléfono: (574) 281-9200  
 Fax: (574) 281-92-01  
 e-Mail: serento.technic@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / HALL DE ACCESO / Isolinéas (E. perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 100

Situación de la superficie en el local:  
 Punto marcado:  
 (1.399 m, 10.373 m, 0.200 m)



Grilla: 64 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
144

$E_{min}$  [lx]  
109

$E_{max}$  [lx]  
260

$E_{min} / E_m$   
0.753

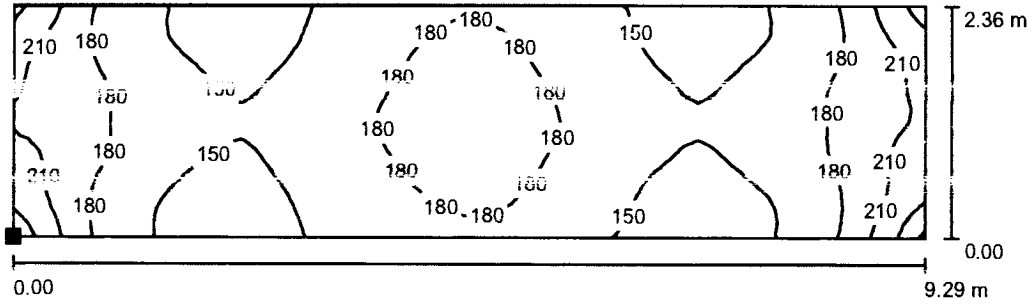
$E_{min} / E_{max}$   
0.418

LUX S.A

Carrera 54 # 79 - 84 Itagüí - Antioquia (Colombia)  
www.luxycon.com

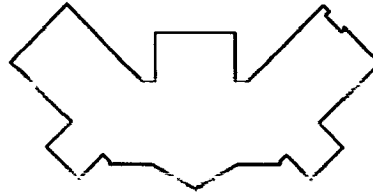
Proyecto elaborado por Ing. Francisco Andres Saldarriaga G.  
Teléfono (574) 411 - 40 - 00  
Fax (574) 281 - 92 - 01  
e-Mail gerente tecnico@luxycon.com

**DI0150EM PARQUE FLORA Y FAUNA / ACCESO / Isolíneas (E, perpendicular)**



Valores en Lux, Escala 1 : 67

Situación de la superficie en el local:  
Punto marcado:  
(15.704 m, 21.881 m, 0.750 m)



Trama: 64 x 16 Puntos

$E_m$  [lx]  
171

$E_{min}$  [lx]  
134

$E_{max}$  [lx]  
271

$E_{min} / E_m$   
0.787

$E_{min} / E_{max}$   
0.496



## ACTA DE SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE SUPERVISION No.	03
FECHA: 28 de octubre de 2013	
CONTRATO No. 43 de Prestación de Servicios (02/mayo/2013)	
CONTRATISTA: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ	
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 8 DE JULIO A 7 AGOSTO DE 2013.	
VALOR DEL CONTRATO: Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil PESOS M/Cte. (\$16.480.000.00).	
FORMA DE PAGO: INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: <u>Informe de actividades y los siguientes Anexos:</u> a. CD. Planos Subestación", b. Documento Impreso	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Supervisor del contrato de la referencia procedo a certificar que <u>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</u> presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.</p> <p>2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.</p>	



3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 8 de julio y 7 de agosto del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 16.480.000.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$ 8.240.000.00	
VALOR A PAGAR	\$ 4.120.000.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 4.120.000.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 16.480.000.00</b>	<b>\$16.480.000.00</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$0.00
VALOR PAGADO	\$ 0.00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 0.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$0.00</b>



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?			
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	





<b>MALO:</b> Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	
--	--

<b>COMPROMISOS</b> (Cuando es una evaluación de seguimiento)
--

<b>Firma Contratista</b> <i>Alberto Velázquez R.</i>	<b>Firma Supervisor</b> <i>[Handwritten Signature]</i>
---	---

	<b>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</b>	Fecha:
	<b>INGENIERO ELECTRICISTA</b>	Páginas. 1 de 3

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 3  
8 DE JULIO A 7 AGOSTO DE 2013**

**ALCANCE:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

	<p>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA</p>	<p>Fecha:</p> <p>Páginas. 2 de 3</p>
--	---	--------------------------------------

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

Para los edificios Restaurante acceso, empleados, nutrición y administrativo se realizó un chequeo lumínico alternativo con la empresa LUXICON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC). Las temperaturas para la instalación son a temperatura ambiente de 25 grados centígrados y temperatura de color de los tubos 4100k. Anexa documento impreso.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

Se realizó verificación de los equipos de protección a instalar en la subestación principal.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se verificó que los diferentes equipos cumplieran con lo especificado en el diseño, lo cual permite hacer economía en compra de suministros adicionales.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

Los precios se sigue con los pactados contractualmente.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

No se han presentado inconvenientes para el cumplimiento de las normas RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 3 de 3

## INFORME GENERAL DEL CONTRATO

### Contrato de Prestación de Servicios

Contratista: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

Contrato: N° 043 del 08 de MAYO de 2013

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira."

Valor Contrato: \$16.480.000.00

Plazo Inicial: 4 meses

Plazo Transcurrido: 3meses

### Anexos.

- a. Documento Impreso.



**ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ**

Ingeniero Electricista

## CUENTA DE COBRO

INFIPEREIRA identificada con el Nit No.900120045-0 debe a:

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
CEDULA: 10.075.177 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141

La suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE  
(\$4.120.000)



**POR CONCEPTO DE :** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Declaro Bajo la gravedad del juramento que mediante la Planilla No.8219668734, se efectuaron los pagos de salud y riesgos profesionales del presente contrato.

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ



CEDULA: 10.075.177 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141  
Tel.3314864  
Régimen Simplificado

Luzaida Lopez  
Solu I



Comprobante Recaudo Aportes PILA

1648.000

NIT . 900.406.150-5

No. TRN 319 RECAUDOS SOL-  
OFICINA 1403 Centro de Pago Lago Plaza  
CAJERO EATV8722  
FECHA 2013/07/02 HORA 16:41:10  
CEDULA /NIT 10075177

EFFECTIVO 214,600.00  
TOTAL 214,600.00  
PLANILLA 8219668734  
Periodo de pago: Año 2013 - Mes 7

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

Suval  
caja de \$206.000 - mes julio  
8.600 - corresponde  
MIPRES S.A.S. NIT 900.406.150-5  
Cliente OFIXPRES

214.600

VIGILADO

Nombre y Razón Social del Aportante <b>Alcornoque P.</b>		No. Identificación del Aportante <b>10.075.177</b>	
Periodo de Pago <b>2013 07</b>	Teléfono <b>3314864</b>		
<small>Diligenciar diligenciar al pago se realiza con Débito a Cuenta</small>			
No. Cuenta/C.C.		Firma: _____ C.C.: _____	

8219668734

Luzada Lopez  
Solu I



Comprobante Recaudo Aportes PILA

6648.000

NIT 900.406 150-5

No. TRN 319 RECAUDOS SOL-  
OFICINA 1403 Centro de Pago Lago Plaza  
CAJERO EATV8722  
FECHA 2013/07/02 HORA 16:41:10  
CEDULA /NIT 10075177

EFFECTIVO 214,600.00  
TOTAL 214,600.00  
PLANILLA 8219668734  
Periodo de pago: Año 2013 - Mes 7

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

SURAT  
\$ 8.600 - correspondiente a MIPRESA.  
caja de Ud. \$ 206.000 - mes JULIO

214.600

Nombre y Razón Social del Aportante <b>ALBERTO AMIGOS R.</b>		No. Identificación del Aportante <b>10.075.177</b>	
Periodo de Pago <b>2013 07</b>	Teléfono <b>3314864</b>		
<small>Diligenciar únicamente si el pago se realiza con Débito a Cuenta.</small>			
No. Cuenta/C.C.		Firma: _____ C.C.: _____	

SF-FT-657 (Anverso)

8219668734



### Comprobante Recaudo Aportes PILA

INSTITUCIÓN DE CAJAS DE COMPENSACIÓN  
 BANCOOMEVA S.A. - CAJAS DE COMPENSACIÓN  
 Calle 125 No. 125-125  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Teléfono: (01) 261 1251  
 Fax: (01) 261 1252  
 E-mail: info@bancoomeva.com.co  
 www.bancoomeva.com.co

INSTITUCIÓN DE CAJAS DE COMPENSACIÓN  
 BANCOOMEVA S.A. - CAJAS DE COMPENSACIÓN  
 Calle 125 No. 125-125  
 Bogotá, D.C. - Colombia  
 Teléfono: (01) 261 1251  
 Fax: (01) 261 1252  
 E-mail: info@bancoomeva.com.co  
 www.bancoomeva.com.co

NIT 900 406 150-5

REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Oficina OFIXPRES

Nombre o Razón Social del Aportante		No. Identificación del Aportante	
ALBERTO VILLAGOS R-		10.078.177	
Periodo de Pago	2013 08	Teléfono	3314864
Diligenciar únicamente si el pago se realiza con Débito a Cuenta			
No. Cuenta/C.C.		Firma: _____	
		C.C.:	





Pereira, 28 de Octubre de 2013

Señores  
**INIPEREIRA**  
Depto. de tesorería y contabilidad  
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
2- Identificación 10.075.117  
3- Mes al que pertenece la certificación JULIO  
4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes

obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA 8219668734 \$ 206.000 Aporte salud Aporte pensión \$ \_\_\_\_\_

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ \_\_\_\_\_

ma

*Alberto Villegas R.*

CC



## ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>CONTRATO No. 43 de Prestación de Servicios (02/mayo/2013)</b>		
<b>CONTRATANTE:</b> INFIPEREIRA		
<b>CONTRATISTA:</b> ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ		
<b>OBJETO:</b> Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.		
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b> 02/mayo/2013		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b> Dieciséis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil PESOS M/Cte. (\$16.480.000.00).		
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b> 08/mayo/2013		
<b>PLAZO:</b> : 4 meses		
<b>FORMA DE PAGO:</b> INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.120.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 7 SEPTIEMBRE 2013.		
En la ciudad de Pereira a los <u>veintiocho</u> (28) días del mes de octubre del año <u>dos mil trece</u> ( 2013 ), se reunieron en la <u>oficinas</u> de INFIPEREIRA, el (la) Contratista <u>ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ</u> , el Supervisor <u>ARTURO JOE DIAZ GOMEZ</u> y el Gerente General de INFIPEREIRA <u>JAVIER MONSALVE CASTRO</u> , con el fin de firmar el Acta de Finalización y Liquidación del contrato de Prestación de Servicios No. 43 del <u>02/mayo/2013</u> , el cual se cumplió en su totalidad en los términos definidos en el mismo, de acuerdo con informe de actividades desarrolladas; que es aceptado a satisfacción por parte del Supervisor. Teniendo en cuenta lo anterior se da por liquidado este contrato encontrándose y declarándose las partes a paz y salvo mutuamente. <i>(La primera parte de este párrafo puede modificarse si el Contratista es de otra ciudad)</i>		
<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 16.480.000.00
VALOR PAGADO	\$ 12.360.000.00	
VALOR DE ESTA ACTA	\$ 4.120.000.00	
VALOR NO EJECUTADO (Cuando aplique)	\$ 0.00	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 16.480.000.00</b>	<b>\$16.480.000.00</b>



113

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR GASTOS OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR NO EJECUTADO	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	\$

<b>REEVALUACIÓN FINAL</b>		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a Reevaluar.


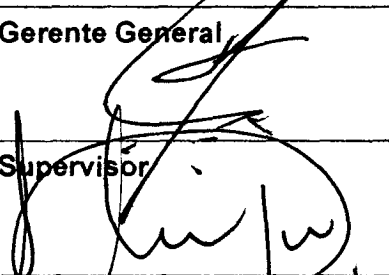

FACTOR A REEVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?*	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?*	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	30		



### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	
<b>MALO</b> : Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	

<b>Firma Contratista</b>  	<b>Firma Gerente General</b> 
	<b>Firma Supervisor</b> 

214

## CUENTA DE COBRO

INFIPEREIRA identificada con el Nit No.900120045-0 debe a:

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
CEDULA: 10.075.177 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141

La suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE  
(\$4.120.000)

**POR CONCEPTO DE :** Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Declaro Bajo la gravedad del juramento que mediante la Planilla No.8219821872, se efectuaron los pagos de salud y riesgos profesionales del presente contrato.

  
ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

CEDULA: 10.075.177 De PEREIRA,  
MATRICULA PROFESIONAL: RS205-141  
Tel.3314864  
Régimen Simplificado

Luzaida Lopez  
Solu I



### Comprobante Recaudo Aportes PILA

164891

No. TRN 319 RECAUDOS SOI-  
OFICINA 1403 Centro de Pago Lago Plaza  
CAJERO EATV8722  
FECHA 2013/07/02 HORA 16:41:10  
CEDULA /NIT 10075177

EFFECTIVO 214.600.00  
TOTAL 214.600.00  
PLANILLA 8219668734  
Periodo de pago: Año 2013 - Mes 7

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION  
IMPRESA ES CORRECTA

NIT 900.406.150-5

SVRAT \$ 8.600 - corresponde Miferencia.  
Capital \$ 206.000 - MES JULIO

214.600

Nombre Razón Social del Aportante <b>ALBERTO VILLAGAS R.</b>		No. Identificación del Aportante <b>10.075.177</b>	
Periodo de Pago <b>2013 07</b>	Teléfono <b>3314864</b>		
<small>Dispendio únicamente si el pago se realiza con Débito a Cuenta</small>			
No. Cuenta/C.C.		Firma: C.C.:	

8219668734



### Comprobante Recaudo Aportes PILA

*[Faint, illegible text in the main body of the form]*

Nombre y Apellido del Aportante <b>ALBERTO VILLEGOS R.</b>		No. de Identificación del Aportante <b>10.073.177</b>	
Periodo de Pago <b>2013 08</b>	Telefono <b>3314061</b>		
<small>Diligenciar unicamente si el pago se realiza con Debito a Cuenta</small>			
No. Cuenta/C.C.	Firma <b>cc</b>		





### Comprobante Recaudo Aportes PILA

BANCOOMEVA S.A.

Nombre y Apellido		Código	
Alvares y Lagos Kunaris		10075177	
Fecha		Código	
20/09		3314864	
<small>Diligenciar únicamente si el pago se realiza con Débito a Cuenta</small>			
No. Cuenta C.C.		Código	
		Alvares y Lagos 10075177	

Pereira, 28 de Octubre de 2013

Señores  
**INIPEREIRA**  
Depto. de tesorería y contabilidad  
Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ
- 2- Identificación 10.075.117
- 3- Mes al que pertenece la certificación AGOSTO
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8219821872</u>	Aporte salud	<u>206.000</u>	Aporte pensión	\$ _____
------------------	-------------------	--------------	----------------	----------------	----------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ \_\_\_\_\_

*Alberto Villegas R.*

CC

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 1 de 3

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N° 4  
8 DE AGOSTO A 7 SEPTIEMBRE DE 2013**

**ALCANCE:**

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 2 de 3

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

1- Apoyar técnicamente en la actualización de las especificaciones técnicas en el componente de energía eléctrica, e iluminación, para la optimización de los recursos a invertir en el proyecto en este componente en la etapa II de la Fase de apertura.

Para los edificios tienda y café manglares, tienda y café amazonas, tienda y café wayuu, bodega general, desechos, plaza de la conservación, café plaza de la conservación y portería, se Realizó un chequeo lumínico alternativo con la empresa LUXICON, teniendo especial cuidado en las fuentes lumínicas para cada área de trabajo, niveles de iluminación exigidas, uniformidad, temperatura de color e índice de reproducción cromática (IRC). Las temperaturas para la instalación son a temperatura ambiente de 25 grados centígrados y temperatura de color de los tubos 4100k. Anexa documento impreso.

2-Apoyar en la verificación de los diferentes equipos y materiales de cada sistema eléctrico propuesto para que sea certificado y/o homologado por los organismos competentes.

Se realizó verificación de los equipos de protección a instalar en la subestación principal.

3-Definir con criterio de economía alternativas de materiales y equipos que puedan suministrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Se verificó que los diferentes equipos cumplieran con lo especificado en el diseño, lo cual permite hacer economía en compra de suministros adicionales.

4-Ajuste de cantidades y precios unitarios, para nuevas alternativas de materiales y equipos.

Los precios se sigue con los pactados contractualmente.

5-Apoyar en la gestión para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
INGENIERO ELECTRICISTA

Fecha:

Páginas. 3 de 3

No se han presentado inconvenientes para el cumplimiento de las normas RETIE, el RETILAP, el operador de red y la Norma Técnica NTC-2050.

### INFORME GENERAL DEL CONTRATO

#### Contrato de Prestación de Servicios

Contratista: ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ

Contrato: N° 043 del 08 de MAYO de 2013

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero electricista desarrollando con INFIPEREIRA actividades técnicas de apoyo y acompañamiento, concernientes al desarrollo del proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento del convenio 138 de 2012 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira."

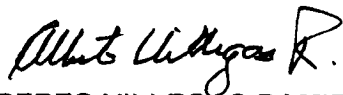
Valor Contrato: \$16.480.000.00

Plazo Inicial: 4 meses

Plazo Transcurrido: 4meses

#### Anexos.

- a. Documento Impreso.



ALBERTO VILLEGAS RAMIREZ  
Ingeniero Electricista

Iluminación  
P. Temático

CD-R80  
700MB 80MIN  
UP TO 52X SPEED

Life on Record  
TDK

Alberto Villegas  
Ramirez



12

### VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CONTRATOS

TIPO DE CONTRATO <i>Prestación de Servicios</i>		Nº <i>043</i>	FECHA <i>2 MAYO - 2013</i>
CONTRATISTA <i>Alberto Villegas Ramirez</i>		VALOR <i>\$ 16.480.000</i>	TERMINO <i>4 meses</i>
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
1	DOCUMENTOS QUE DEBEN TRAMITAR Y ELABORAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
1.1	Estudios y Documentos Previos.	<i>6</i> ✓	
1.2	Certificado de registro de actividad en el Banco de programas de proyectos de la Secretaría de Planeación, cuando haya lugar a ello.	<i>2</i> ✓	
1.3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	<i>1</i> ✓	
1.4	Certificado sobre la insuficiencia de personal de planta o capacitado para desarrollar el objeto del contrato (para los contratos de prestación de servicios).	<i>1</i> ✓	
1.5	Certificado de experiencia e idoneidad (solo para prestación de servicios y apoyo a la gestión y personas naturales).	<i>1</i> ✓	
1.6	Certificación precios del mercado.	<i>1</i> ✓	
1.7	Evidencia de la consulta del Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.	<i>1</i> ✓	
1.8	Evidencia de la consulta del Certificado de Antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.	<i>1</i> ✓	<i>Se consultó a entidades para lo</i>
2	DOCUMENTOS QUE DEBEN DE APORTAR LOS PROPONENTES A LA ENTIDAD		
2.1	PERSONA NATURAL		
2.1.1	Propuesta.	<i>5</i> ✓	
2.1.2	Formato Único de hoja de vida	<i>5</i> ✓	<i>Incluye declaración de bienes</i>
2.1.3	Fotocopia de la cédula.	<i>1</i> ✓	
2.1.4	Constancia de verificación de situación Militar (ver Libreta Militar) para contratos con personas naturales (Decreto 2150/1995, art. 111)	<i>N.A.</i>	<i>Más de 50 años</i>

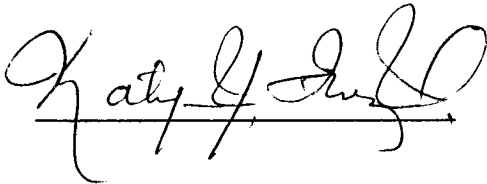
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	<b>PERSONA NATURAL</b>		
2.1.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)	9 ✓	
2.1.6	Soportes laborales.	19 ✓	
2.1.7	Soportes Formación Académica Diploma o acta de grado de títulos obtenidos o Tarjeta Profesional, Certificados de curso, seminarios, talleres, diplomados relacionados con el objeto del contrato).	6 ✓	
2.1.8	RUT	1 ✓	
2.1.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)	0.4	
2.1.10	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.	1 ✓	
2.2	<b>PERSONA JURÍDICA</b>		
2.2.1	Propuesta.		
2.2.2	Certificado de Cámara de Comercio.		
2.2.3	Formato Único de hoja de vida para Persona Jurídica		
2.2.4	Fotocopia de la cédula del Representante legal.		
2.2.5	Afiliación, certificado o constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales)		
2.2.6	Soportes laborales o certificados de experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar		
2.2.7	Compromiso o Protocolo Ético debidamente diligenciado y firmado.		
2.2.8	RUT		
2.2.9	RUP (Cuando a ello hubiere lugar)		
2.2.10	Certificado de Pago de Parafiscales cuando aplique y soportes del Revisor Fiscal		
2.2.11	Autorización para contratar cuando a ello hubiere lugar.		
<b>3</b>	<b>DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO</b>		
3.1	Contrato plenamente diligenciado y firmado	4 ✓	
3.2	Compromiso Presupuestal	1 ✓	



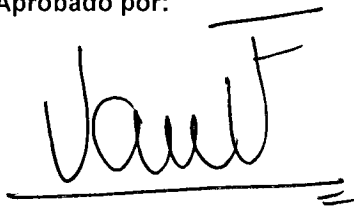
Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
3	DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO		
3.3	Garantía Única de Cumplimiento, Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (cuando a ello hubiere lugar).	N.A.	
3.4	Constancia de la aprobación de la (s) Póliza (s) por parte del (la) Director(a) Técnico(a) (Jurídica)	N.A.	
3.5	Publicación en el SECOP (Cuando se requiera)	✓ 2 ✓	
3.6	Designación de Interventor	✓ 1. ✓	

**NOTA:** El acta de inicio deberá ser posterior al registro del Contrato en el SIIF y a la expedición del Registro Presupuestal.

Revisado por:



Aprobado por:



DIRECTOR TÉCNICO (JURIDICA)

Nº	LISTADO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA CONTRATACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIÓN
4	DOCUMENTOS SOPORTES INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
4.1	Acta de inicio.	1 ✓	
4.2	Acta de Suspensión.		
4.3	Acta de Reinicio.		
4.4	Adiciones y/o prorrogas		
4.5	Reasignación Interventor		
4.6	Informe de Actividades (Contratista)	4 Informes	
4.7	Actas de Interventoria.	3 (ACTAS)	
4.8	Acta de terminacion, liquidación.	1.	
	Otros: CD	1.	